



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**POLÍTICA FEMINISTA DE ASISTENCIA INTERNACIONAL DE
CANADÁ (2017-2019): LECCIONES PARA LA POLÍTICA EXTERIOR
FEMINISTA DE MÉXICO**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTA:

FERNANDA VAZQUEZ ROJAS

ASESORA:

DRA. ROCÍO ARROYO BELMONTE

SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	1
1. Capítulo 1: Aproximaciones teórico-conceptuales	4
1.1. Política exterior	4
1.2. Feminismos	9
1.2.1. Conceptualización	9
1.2.2. Breve historia de los feminismos	11
1.2.3. Algunas vertientes del feminismo	14
1.2.3.1. Feminismo liberal	15
1.2.3.2. Feminismo radical	17
1.2.3.3. Feminismo institucional	18
1.3. Feminismo en las Relaciones Internacionales y en la Política Exterior ...21	
1.3.1. Las “gafas violeta” y las teorías de Relaciones Internacionales ...21	
1.3.2. Feminismo y Política Exterior	24
1.4. El Marco de Política Exterior del ICRW	29
2. Capítulo 2: Antecedentes de la Política Exterior Feminista de Canadá	31
2.1. Antecedentes de la agenda de las mujeres en el ámbito internacional	31
2.2. Antecedentes del feminismo en Canadá	47
2.2.1. Olas feministas en Canadá	47
2.2.2. Principales aportes y contexto de la política exterior de Stephen Harper (2006 - 2015)	54
3. Caso de estudio: la política exterior feminista de Canadá	59
3.1. El liderazgo de Justin Trudeau para una Canadá fuerte (2015-)	59
3.2. Diseño de la Política Internacional de Asistencia de Canadá	66

3.2.1.	Áreas de acción de la Política de Asistencia Internacional de Canadá.....	67
3.2.2.	Aproximaciones feministas a la Política Feminista de Asistencia de Canadá.....	78
3.3.	Análisis de la Asistencia Internacional de Canadá bajo el marco del ICRW.....	80
4.	Capítulo 4: Aportaciones de la experiencia canadiense para la Política Exterior Feminista de México.....	88
4.1.	Antecedentes político-sociales de la PEF mexicana.....	88
4.1.1.	Principales etapas del feminismo en México.....	88
4.1.2.	Acuerdos e instrumentos internacionales adoptados por México en materia de derechos de las mujeres.....	92
4.1.3.	La PEF mexicana.....	96
4.1.4.	Análisis de la Política Exterior Feminista de México bajo el marco del ICRW.....	98
4.2.	Aportaciones de la FIAP de Canadá a la PEF de México.....	116
	Conclusiones.....	122
	Fuentes de consulta.....	130

Índice de cuadros, figuras y tablas

Cuadros

Cuadro 1. Elementos de una política exterior.....	8
Cuadro 2. Breve historia de los feminismos.....	14
Cuadro 3. Características del feminismo liberal, radical e institucional.....	20
Cuadro 4. Comparativo de las Olas Feministas.....	53
Cuadro 5. Áreas de acción de la FIAP canadiense.....	77
Cuadro 6. Estatus de los elementos de la política exterior feminista de Canadá.....	86
Cuadro 7. Instrumentos internacionales firmados y ratificados por México en materia de equidad de género.....	95
Cuadro 8. Evaluación de la PEF mexicana bajo el Marco de Política Exterior Feminista del ICRW.....	115
Cuadro 9. Comparación entre la PEF de México y la FIAP de Canadá de acuerdo al Marco de Política Exterior Feminista del ICRW.....	123

Figuras

Figura 1. Elementos generales que estudian las teorías feministas en las RRII.....	23
Figura 2. Línea del tiempo de los principales hitos de la agenda de mujeres en Naciones Unidas.....	33
Figura 3. Presupuesto del gobierno canadiense para la FIAP.....	83

Tablas

Tabla 1. Representación del gabinete de J. Trudeau y S. Harper por identidad sexual y étnica.....	60
Tabla 2. Representación de la <i>Feminist Scorecard</i> en Canadá en 2017, 2019 y 2020.....	64
Tabla 3. Recursos asignados al Anexo 13 para la SRE.....	109
Tabla 4. Personal desagregado por sexo de la SRE en todos sus niveles.....	110
Tabla 5. Personal desagregado por sexo de la rama técnico-administrativa del SEM.....	111

Tabla 6. Personal desagregado por sexo de la rama diplomático-consular del SEM.....	111
Tabla 7. Ascensos Rama Técnico-Administrativa desagregado por sexo.....	111
Tabla 8. Ascensos Rama Diplomático-Consular desagregado por sexo.....	112
Tabla 9. Número de cursos relacionados a la perspectiva feminista o de género impartidos por la SRE.....	114

Agradecimientos

A mis papás por estar, apoyarme y quererme siempre en cada paso que he dado hasta convertirme en lo que soy y en lo que seré.

A mis abues, tías, tíos y primas por acompañarme y quererme en todos estos años.

A Dani, a Xoch, a Val y a cada una de las mujeres, amigas y conocidas, que he encontrado en la vida y en el camino feminista que me han enseñado, motivado y guiado.

A cada una de las mujeres que entrevisté porque sin ellas esta investigación no hubiera sido posible y a todas las que, de alguna u otra forma, contribuyeron a su desarrollo.

A la Dra. Rocío por aconsejarme y acompañarme en este proceso de titulación.

A las mujeres feministas que estuvieron, las que están y las que vienen.

“You have to act as if it were possible to radically transform the world. And you have to do it all the time.”

- Angela Davis

“El feminismo es legado, que no nos pertenece más que para vivirlo y nombrarlo, que nadie puede o debe apropiarse de él para definir a otras.”

- Lydia Cacho

Introducción

Los movimientos feministas y de mujeres organizadas, durante gran parte de la historia moderna, han luchado y abogado para que los derechos humanos de niñas, mujeres y otras personas pertenecientes a grupos tradicionalmente vulnerados sean garantizados en todo el mundo. En este sentido, a diferencia de lo que se ha difundido en medios de comunicación masivos, el feminismo, con sus respectivas limitaciones y contradicciones, busca luchar por los derechos de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, en palabras de la escritora mexicana Dahlia de la Cerda, “el feminismo se llama feminismo porque busca equilibrar a favor de las mujeres una balanza que históricamente ha estado y aún está desequilibrada”¹.

En los últimos años, dichos movimientos feministas y de mujeres han alcanzado nuevas esferas, públicas y/o privadas, desde las que se busca equilibrar esa balanza; de esta forma, el feminismo llegó a las Relaciones Internacionales (RRII) en la década de los ochenta con el objetivo de agregar una perspectiva feminista y de género en su estudio y práctica. Estas teorías, muchas veces, se presentan como una perspectiva crítica a las teorías tradicionales de esta disciplina y, en ese sentido, se han utilizado para analizar conceptos centrales para las RRII, así como otros fenómenos internacionales.

En ese sentido, derivado de la interacción de ambas esferas y del intento de entender lo relacionado al ámbito internacional desde una lógica no patriarcal, nacen las Políticas Exteriores Feministas (PEF) con el objetivo de estudiar y ejecutar la política exterior de un país desde una perspectiva diferente a las teorías clásicas con las que usualmente se analiza dicho concepto. En la actualidad existen ocho países con una política con esta perspectiva (Suecia - 2014, Canadá - 2017, Francia - 2019, México - 2020, España - 2021, Luxemburgo - 2021, Alemania - 2021, Colombia - 2022 y Chile - 2023), mientras que otros países, como Argentina, han expresado interés en diseñar y ejecutar una política de este corte.

Como se puede observar, el feminismo ha permeado la teoría de las RRII, pero también su práctica. La presente investigación surge de varios motivos personales, profesionales y académicos; en primer lugar, surge de la necesidad de visibilizar el trabajo e incidencia que los grupos feministas han realizado a lo largo de los años a nivel internacional; en segundo lugar, también busca resaltar la existencia de las PEF como una alternativa a la forma

¹ Dahlia de la Cerda, “Feminismo sin cuarto propio”, en *Tsunami 2*, ed. por Gabriela Jauregui (México: Editorial UAM, 2020), 73.

tradicional de diseñar y ejecutar políticas exteriores, así como de las teorías feministas en las RRII; en tercer lugar, esta investigación busca entender cómo la PEF canadiense, como una de las primeras políticas de este corte, puede mejorar el diseño y ejecución de la PEF mexicana y cómo toman en cuenta las necesidades de los movimientos feministas, niñas y mujeres en toda su diversidad o si, por el contrario, el establecimiento de estas políticas solo responde a un discurso progresista de los Estados en el que no hay compromisos reales y tangibles dichas poblaciones.

En ese sentido, el objetivo de esta investigación es analizar la Política Feminista de Asistencia Internacional o, en inglés, *Feminist International Assistance Policy* (FIAP), creada por el Gobierno de Canadá e implementada del 2017 al 2019, para identificar posibles lecciones en cuanto al diseño e implementación de la PEF mexicana, lanzada en 2019, en los cinco elementos del Marco diseñado por el *International Center for Research on Women* (ICRW) que son: 1. Propósito, 2. Definición, 3. Alcance, 4. Resultados previstos y puntos de referencia para lograr con el tiempo, 5. Plan para poner en práctica (recursos, representación e inclusión, calendario de informes y creación de capacidades).

Por otro lado, la pregunta de investigación sobre la que se sustenta es: ¿cuáles son las lecciones de la experiencia de la Política Feminista de Asistencia Internacional de Canadá en materia de los cinco elementos del Marco de Política Exterior Feminista del ICRW que pueden servir como modelo para el diseño de una política exterior de este corte en México?. Dicha pregunta parte de que, al diseñar su PEF, México podría acotarla a este Marco debido a que fue diseñado para cualquier Estado, sin importar su ubicación geográfica; lo anterior sin mencionar que México fue uno de los países que participaron en la construcción de este documento².

Tomando en cuenta lo anterior, la hipótesis parte de que la FIAP puede brindar directrices para el diseño y ejecución de la PEF mexicana a través de su experiencia en los cinco elementos del Marco de Política Exterior diseñado por el ICRW mencionados previamente y la metodología que se utilizará para comprobar lo anterior será el método hipotético-deductivo, ya que se parte de una hipótesis a comprobar a través de la investigación. La forma de realización fue a través de la consulta de diversas fuentes y luego un análisis de las mismas que permitiera comprobar la trayectoria del feminismo y su relación

² Lyric Thompson, "Feminist Foreign Policy: A Framework", International Center for Research on Women (ICRW), acceso el 20 de junio de 2022, https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2021/07/FFP_Framework_EN_June2021update.pdf.

con las RRII y, como consecuencia, el establecimiento de las PEFs por parte de los Estados. Aunado de lo anterior, especialmente para conocer el contexto de la PEF mexicana, se realizaron una serie de entrevistas que permitieran conocer la experiencia real y tangible de activistas, especialistas en género, funcionarias públicas y mujeres provenientes de la sociedad civil cuyo trabajo se relaciona, de alguna forma, con dicha política.

De esta forma, la investigación estará dividida en cuatro capítulos; el primero para conocer las aproximaciones teórico-conceptuales sobre feminismo, política exterior y la relación entre ambos conceptos dentro de la disciplina de las RRII, el segundo capítulo tiene el objetivo de presentar los antecedentes del feminismo a nivel internacional y a nivel nacional en Canadá, el tercero describe los ejes de acción de la FIAP canadiense y la evaluación de la misma de acuerdo al marco del ICRW y, finalmente, en el cuarto capítulo se presenta la PEF mexicana, así como su evaluación con el marco del ICRW y aportaciones de la experiencia canadiense para la realización y ejecución de una PEF en México.

Finalmente, es necesario decir que las PEFs son recientes en comparación con el tiempo que sostiene a la disciplina de las RRII; sin embargo, es necesario conocer este concepto para entender nuevas y diferentes formas de entender y hacer política internacional en todos los sentidos, una política que se piense desde y para los grupos tradicionalmente vulnerados que se aleje cada vez más de las teorías tradicionales y patriarcales.

1. Capítulo 1. Aproximaciones teórico-conceptuales

En este primer capítulo se revisará el marco conceptual de la presente investigación, desde la política exterior hasta los feminismos y la relación que existe entre ambos conceptos para entender cómo se relacionan y cómo se conjugan para dar paso al diseño, implementación y ejecución de las políticas exteriores feministas, ya que, si bien son un concepto relativamente nuevo, es importante mencionar que tienen sus antecedentes directos en la teoría tradicional de las Relaciones Internacionales (RRII), pero también en la teorías más contemporáneas como las feministas.

1.1. Política exterior

En la actualidad, las políticas exteriores de los Estados tienen una gran relevancia e impacto en la sociedad internacional, ya que indican la posición de un gobierno frente a una situación concreta en el ámbito global. Las Relaciones Internacionales (RRII) se han enfocado en estudiar la política internacional, la historia mundial, la geopolítica, entre otras cuestiones que se centran específicamente en el ámbito global, pero también se ha centrado en estudiar las posturas y comportamientos de los Estados en dicho ámbito.³

Hay varias definiciones de lo que significa una política exterior; por un lado, el académico Rafael Velázquez menciona que son un “conjunto de conductas, medidas, acciones, decisiones y posiciones que un ente social tiene con el propósito de resolver un asunto específico”⁴ y, por otro lado, el profesor Rafael Caldúch menciona que son un “proceso en el que suceden las decisiones y las actuaciones de un Estado”⁵. Ambas definiciones toman en cuenta las acciones, conductas y posiciones que un Estado o institución toman frente a determinada situación y asunto determinado; dado que la política exterior es una política de Estado, estas definiciones brindan una primera aproximación de lo que significa este concepto. Sin embargo, a continuación la definición se revisará a profundidad.

La política exterior es un concepto que se ha desarrollado conforme ha evolucionado la sociedad internacional y el estudio de las RRII. La historia de este concepto se compone por cuatro hitos clave que dieron como resultado, entre otras cosas, el nacimiento de los

³ Walter Astié-Burgos y María Cristina Rosas, *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI* (México: Editorial UNAM, 2017) 29.

⁴ Rafael Velázquez, *México: Antología Seminario de Política Exterior de México*, comp. María Elena López Montero (México: FES Acatlán, s.f.) 4.

⁵ Rafael Caldúch, *Dinámica de la Sociedad Internacional* (Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Aceres (CEURA), 1993) 4.

Estados-nación⁶ y el aumento de las interacciones entre los mismos, estos hitos son: la firma de los tratados de la Paz de Westfalia (1648), el fin de la Primera y Segunda Guerra Mundial (1918 y 1945, respectivamente) y las independencias de ciertos Estados que se derivaron de la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1945.⁷

Debido a lo anterior, surgió la necesidad de establecer una política que permitiera centrarse en el actuar de dichos Estados en el exterior y en cómo se manejarían las inminentes relaciones entre estos actores, dado que ninguno estaría completamente aislado en la sociedad internacional. En la actualidad, no existe una definición universal de lo que significa una Política Exterior porque se realiza conforme a los intereses y situaciones particulares internas y externas de cada Estado; sin embargo, a continuación, se describirán algunas definiciones existentes que contienen elementos clave para su entendimiento y, finalmente, se brindará una definición de lo que en esta investigación se entenderá por política exterior.

El académico Rafael Velázquez menciona que:

La política exterior está conformada por aquellas conductas, posiciones, actitudes, decisiones y acciones que adopta un Estado más allá de sus fronteras, que se fundamentan en el interés nacional y en objetivos concretos. Dicha política se sustenta en un proyecto de nación específico y depende de la capacidad de negociación internacional del Estado. A su vez, la política exterior está determinada por los factores de situación tanto internos como externos.⁸

Esta definición habla de cómo se conducirá un Estado en relación con otro, pero también menciona que una política exterior debe fundamentarse en objetivos concretos y específicos relacionados directamente con las capacidades de cada Estado y de su interés nacional⁹, otro elemento importante es que la política exterior debe atender a la realidad que se vive tanto a nivel internacional como nacional.

Por otra parte, Rafael Calduch Cervera menciona que la política exterior es:

Aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de

⁶ Entendido como un “país soberano, reconocido como tal en el orden internacional, asentado en un territorio determinado y dotado de órganos de gobierno propios” en Real Academia de la Lengua Española (RAE), “Estado”, Diccionario de la lengua española, acceso el 07 de septiembre de 2022, <https://dle.rae.es/estado>.

⁷ Bojang AS, “The Study of Foreign Policy in International Relations”, *Journal of Political Sciences and Public Affairs* 6, no. 4 (2018): 1, acceso el 10 de junio de 2020, doi: 10.4172/2332-0761.1000337.

⁸ Walter Astié-Burgos y Cristina Rosas, *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*, 179.

⁹ El interés nacional es “la meta fundamental de un Estado, encaminada a proporcionar los requerimientos sociales, políticos y económicos de su población a fin de preservar la existencia del mismo Estado” en Rafael Velázquez, 7.

un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la Sociedad Internacional.¹⁰

Esta definición agrega el elemento cambiante y no estático que caracteriza a una política exterior, ya que las posturas de los Estados pueden variar con el tiempo y, de esta forma, las relaciones pueden modificarse, suspenderse o generarse; además, agrega la idea de que estas relaciones se pueden establecer con otros actores de la Sociedad Internacional y no solo Estados, aunque es importante mencionar que un Estado es el único actor capaz de formular una política exterior.

Finalmente, la última definición que se describe en la presente investigación es la del académico Edmundo Hernández-Vela quien dice que una política exterior es:

El conjunto de políticas, decisiones y acciones que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente basado en principios claros, sólidos e inmutables forjados a través de su evolución y experiencia histórica, permanentemente enriquecido y mejorado por el que cada Estado, u otro actor o sujeto de la sociedad internacional, define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras, o que pueden repercutir al interior de las suyas, y que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación y de su desarrollo durable, así como de la búsqueda del mantenimiento de relaciones armoniosas con el exterior.¹¹

Esta última definición considera diversos elementos importantes para la ejecución y diseño de una política exterior. En este sentido, menciona que debe ser coherente y consistente con sus acciones a lo interno y que debe estar basada en principios claros basados en elementos históricos de cada Estado; aunque, es importante mencionar que, en la práctica esto no siempre se cumple dado que las relaciones entre países evolucionan y los intereses se ajustan a estos cambios. Al mismo tiempo, esta definición remarca la importancia de que la política exterior contenga metas y acciones, ya que dichas políticas pueden tener repercusiones directas en lo internacional pero también a nivel nacional.

Antes de brindar una definición propia de lo que se entenderá por política exterior en la presente investigación, es importante mencionar que, según el académico Rafael Calduch,

¹⁰ Rafael Calduch, *Dinámica de la Sociedad Internacional*, 4.

¹¹ Edmundo Hernández-Vela Salgado, *Diccionario de Política Internacional*, 6ª Edición (México: Editorial Porrúa, 2002) 935.

una política exterior debe contener tres elementos inherentes a la conceptualización, diseño y ejecución de este concepto: (i) los Estados son los únicos actores capaces de establecer una política exterior debido a que son los únicos que tienen capacidad jurídica y capacidad política, (ii) la política exterior debe estar conectada con la política interna, ambas son una cara diferente de la política de un Estado y, finalmente, (iii) la política exterior debe tomar en cuenta los objetivos e intereses de cada Estado así como la forma y medios por los que se planea cumplir esos objetivos.¹² A estos tres elementos se agrega que una política exterior siempre estará cimentada en un plan nacional de gobierno.¹³

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar algunos elementos que la conforman y cómo se toman en cuenta durante el proceso de diseño y ejecución de la misma. Una política exterior debe tener siempre un fin específico o propósito y, como ya se mencionó, debe conformarse por un proyecto, objetivo o metas, estrategias y acciones concretas que respondan a las necesidades internas y externas más apremiantes.¹⁴ En el siguiente cuadro se puede observar de forma gráfica las definiciones de estos elementos básicos de una política exterior de acuerdo con el académico Rafael Velázquez.

¹² Rafael Calduch, *Dinámica de la Sociedad Internacional*, 27.

¹³ Rafael Velázquez, *México: Antología Seminario de Política Exterior de México*, 3.

¹⁴ Rafael Velázquez, *México: Antología Seminario de Política Exterior de México*, 3.

Cuadro 1. Elementos de una política exterior

Elemento	Definición
Proyecto	Está basado en una serie de estrategias que se establecen para cumplir con los objetivos propuestos. El único actor capaz de formular este proyecto es el gobierno del Estado, aunque la sociedad civil, el sector privado, partidos políticos, entre otros actores, también pueden ejercer influencia dentro de la formulación de la política exterior.
Objetivos o metas	Aquellos propósitos que un gobierno establece para satisfacer las necesidades de la población [...] se derivan del interés nacional y del contexto internacional [...] deben ser claros y tendientes a la solución de un problema o al logro de un fin específico.
Estrategias	Conjunto de movimientos, tácticas o decisiones, que se desenvuelven en una situación de competencia, en donde, el resultado que se espera no es accidental. Según el autor, estas siempre llevan un componente defensivo y uno ofensivo, además de un “proceso de costo-beneficio”. Algunos ejemplos de estrategias en la política exterior son: declaraciones conjuntas, compromisos, alianzas, amenazas, entre otros;
Acciones	Aquellas conductas, posiciones, actitudes, decisiones, declaraciones, que se llevan a cabo por los gobiernos de los Estados para alcanzar las metas nacionales. Algunas de estas acciones pueden ser la inacción, la ayuda, la neutralidad, entre otras.

Fuente: elaboración propia con base en Rafael Velázquez, *México: Antología Seminario de Política Exterior de México*.

Como se puede observar en el cuadro anterior, para que una política exterior sea exitosa, es necesario que tome diversos elementos en cuenta para su diseño y ejecución, todos ellos determinan cómo será conducida y le brindan coherencia y fundamento, tanto al interior como al exterior de cada Estado.

Para términos de la presente investigación, entenderemos por política exterior al conjunto de acciones y actitudes que determinado Estado adopta frente a todo tipo de actores en la sociedad internacional; dicha política debe estar basada en un proyecto nacional que establezca, de manera clara, sus objetivos y estrategias para conducirse al exterior. Además, los Estados deberán tomar en cuenta sus intereses y su situación interna y externa para el diseño de esta política, por lo que ésta suele ser cambiante conforme cambian las situaciones e intereses de la sociedad internacional y del país.

Una vez que se cuenta con esa definición, en el siguiente apartado se describe a profundidad el feminismo, tanto su conceptualización, su historia y algunas de las vertientes que existen dentro del mismo, para, al final, poder relacionar la política exterior y la disciplina de las RRII con el feminismo.

1.2. Feminismos

1.2.1. Conceptualización

Los feminismos, de forma muy general, encontraron su base en el ideario de libertad, igualdad y derechos desarrollando durante Revolución Francesa y, al igual que otros movimientos de liberación, estos han generado teoría y acción política, mismas que se han centrado en el estudio de la condición de las mujeres y otras personas e identidades que tradicionalmente han sido puestas en situación de vulnerabilidad y su papel en la sociedad¹⁵.

Pese a lo anterior y aunque este concepto tiene su nacimiento desde hace más de dos siglos, no existe una definición universal de lo que significa y de lo que implica; no obstante, se puede asegurar que la mayoría de las definiciones contienen dos variables que deben estar presentes: la visibilidad de las mujeres y su emancipación respecto de los sistemas de opresión^{16,17}.

Alrededor del mundo, muchas autoras han propuesto diversas definiciones que abonan a la evolución de este concepto, cada una de ellas ha agregado nuevos elementos que deben ser tomados en cuenta para entender cómo los feminismos han cambiado según la época y el lugar en el que se desarrolla. A continuación se brindarán algunas definiciones que permitan tener una base para luego mencionar lo que se entenderá por este concepto en la presente investigación.

La escritora feminista Nuria Varela menciona que:

El feminismo es una teoría y práctica política articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de las discriminaciones que sufren por

¹⁵ Susana Gamba, “Feminismo: historia y corrientes”, *Mujeres en Red: El periódico feminista*, acceso del 14 de septiembre de 2020, <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/de3d6e5ea68e124.pdf>.

¹⁶ Los sistemas de opresión son el “conjunto de hábitos, normas, comportamientos y simbologías por parte de individualidades que intencionada o no intencionadamente actúan como agentes de opresión”; algunos de estos sistemas son el patriarcado, el capitalismo, el colonialismo, entre otros en Aniol Hernández Artigas, “Opresión e interseccionalidad”, *Dilemata*, no 26 (2018): 276, acceso el 17 de noviembre de 2022, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=627855>.

¹⁷ Pilar Sánchez, “Definición de feminismo”. *Murciaeduca*, acceso el 15 de junio de 2020, https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion_de_feminismo.pdf.

la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad.¹⁸

Esta definición toma un elemento sumamente importante para la construcción teórica y práctica de los feminismos y parte del elemento central de la toma de conciencia por parte del colectivo de mujeres de las discriminaciones y violencias que sufren por la única razón de ser mujeres y de su organización para acabar con ellas.

Por otro lado, la comunicóloga y feminista Susana Gamba menciona que:

El concepto se refiere a los movimientos de liberación de la mujer, que históricamente han ido adquiriendo diversas proyecciones. Igual que otros movimientos, ha generado pensamiento y acción, teoría y práctica. El feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer -y también del varón- a través de eliminar las jerarquías y desigualdades entre los sexos.¹⁹

Esta definición muestra que los feminismos se han desarrollado desde hace varios años por medio de práctica, pero también de teoría que le da una base sólida para su desarrollo. Al igual que la autora anterior, Gamba indica que los feminismos buscan un cambio en la sociedad que brinde una liberación de la mujer, pero también de los hombres, de las jerarquías y desigualdades de sexos; un elemento que, como se revisará más adelante, es especialmente importante para las teorías feministas dentro de las RRII.

Por último, la escritora feminista bell hooks²⁰ menciona que “el feminismo es un movimiento para acabar con el sexismo, la explotación sexista y la opresión”²¹. Esta última definición, si bien es corta, es sumamente concreta respecto al objetivo de los feminismos, ya que buscan acabar con todas las actitudes sexistas a las que nos enfrentamos como mujeres, pero también a todas las opresiones a las que nos enfrentamos todas las personas, tales como el patriarcado, el racismo, el colonialismo, etcétera.

Tomando en cuenta las definiciones anteriores, se confirma que la mayoría de las definiciones de feminismos contemplan los dos elementos mencionados previamente, la visibilidad de las mujeres y su emancipación de los sistemas de opresión. Además, estas tres definiciones hacen referencia a la importancia de la toma de conciencia de las mujeres y otras identidades

¹⁸ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, (México: Grupo Editorial Random House, 2019) 14.

¹⁹ Susana Gamba, “Feminismo: historia y corrientes”.

²⁰ bell hooks es una afrofeminista nacida en Estados Unidos, su nombre se escribe en minúsculas ya que lo retomó el nombre de su abuela y como una postura con la que buscaba remarcar la importancia de sus libros y no de ella misma.

²¹ bell hooks, *El feminismo es para todo el mundo*, 2da. Ed., (Madrid: Edición Traficantes de Sueños, 2019) 21.

de la situación desigual en la que se desarrollan, además brindan elementos importantes para el análisis del objetivo de los feminismos y la erradicación de los sistemas de opresión.

Para términos de la presente investigación, y con base a las tres autoras citadas previamente, la definición que se entenderá por feminismos es: la toma de conciencia de las mujeres y otras identidades, por medio de la teoría y del movimiento político, que busca erradicar los sistemas de opresión y liberarse de todas las desigualdades, discriminaciones y violencias que dichos sistemas generan.

Como se mencionó previamente, los feminismos se han desarrollado y especializado en ramas o disciplinas; la presente investigación se centrará en el feminismo desarrollado en el ámbito de las Relaciones Internacionales, que, entre otras cuestiones, busca la eliminación de relaciones jerárquicas y liberación de las mujeres de los sistemas de opresión, pero en un ámbito internacional y no solo local.²²

Los feminismos se han construido en las diferentes etapas históricas de la humanidad, el feminismo contemporáneo no es igual que el de hace cincuenta años y menos con el que se inició en la Revolución Francesa; por lo anterior, en el siguiente apartado se realizará un breve recuento de la historia de dicho concepto para poder entenderlo de mejor manera tomando en cuenta su desarrollo histórico.

1.2.2. Breve historia de los feminismos

Los feminismos, tanto en práctica como en teoría, se han desarrollado a través de etapas que marcan el proceso y evolución del mismo, estas etapas han recibido el nombre de “olas” gracias a la metáfora que explica el resurgimiento e intensidad del movimiento²³; es importante mencionar que ninguna ola suple o es mejor que otra, únicamente marca un desarrollo histórico que puede cambiar de acuerdo a la autora o a la vertiente a las que se refiere. Dicho proceso se compone de tres o cuatro olas, aunque en la actualidad existe un debate sobre si hay cuatro olas feministas o solo tres, más adelante se atenderá este debate.

La Primera Ola feminista surgió a mediados del siglo XVIII gracias al ideario desarrollado durante la Ilustración y la Revolución Francesa (1789 – 1799). En esta época, diversos filósofos empezaron a asegurar que todos los ciudadanos nacen libres e iguales, sin embargo,

²² Fernanda Vazquez, “¿Qué es y qué busca la Teoría feminista en las Relaciones Internacionales?”, Centro Mexicano de Relaciones Internacionales (CEMERI), acceso el 13 de abril de 2021, <https://cemerri.org/enciclopedia/teoria-feminista-en-las-relaciones-internacionales/>

²³ Daniela Suárez, “¿En qué ola estamos?”, Economía Femenita, acceso el 17 de junio de 2020, <https://economiafemenita.com/en-que-ola-estamos/>.

esto no aplicaba para las mujeres, ya que el término solo aplicaba a los hombres blancos. Prueba de lo anterior es la proclamación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que, como su nombre lo indica, eran derechos reservados únicamente para los hombres; como respuesta a esta Declaración, Olympia de Gouges, escritora francesa, escribió la Declaración de la Mujer y de la Ciudadana y, aunque el documento nunca fue tomado en cuenta, sirvió como detonante para que las mujeres de la época tomaran conciencia de su posición dentro de la sociedad y, de esta forma, se iniciara la lucha por los derechos de las mismas.²⁴

La Revolución Francesa trajo consigo cambios sumamente positivos para el desarrollo de las sociedades, pero las mujeres quedaron relegadas de los mismos ya que no pudieron acceder a derechos contemplados únicamente para los hombres. Gracias a lo anterior, el sufragio y la educación serían los objetivos clave de la siguiente etapa de desarrollo del feminismo.²⁵

La Segunda Ola Feminista surgió principalmente en Europa y Estados Unidos (EEUU) a la mitad del siglo XIX y duró hasta 1950. Las dos exigencias que caracterizan a esta ola son el derecho al voto y el acceso a la educación, ambas exigencias estuvieron relacionadas y se fueron acompañando durante todos esos años²⁶; en un primer momento, en Europa y EEUU las mujeres consiguieron acceso a educación primaria bajo el precepto de que era necesaria para cumplir de manera correcta sus tareas domésticas, poco después se consiguió el acceso a ciertas profesiones de educación superior como institutrices o enfermeras, pero, al igual que la educación primaria, este derecho se consiguió bajo la idea de que eran las mujeres quienes tenían que llenar esos lugares porque era su obligación realizar las tareas de cuidado.

El acceso a derechos por parte de las mujeres fue lento, pero una vez que se fueron alcanzando los relacionados a la educación, era inevitable conseguir el derecho al voto; gracias a esto, nació la lucha visible de las mujeres puesto que, para conseguir el voto, las mujeres realizaron diversas acciones, pacíficas y no pacíficas, como la interrupción de oradores, huelgas de hambre, auto encadenamiento, entre otras.²⁷

Finalmente, “en las democracias tras la Segunda Guerra Mundial, y por primera vez, el sufragio universal se obtuvo y, también por primera vez, los derechos educativos se

²⁴ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, 31.

²⁵ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, 42.

²⁶ Amelia Varcárcel, “La memoria colectiva y los retos del feminismo”, CEPAL, acceso el 20 de junio de 2020, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf.

²⁷ Amelia Varcárcel, “La memoria colectiva y los retos del feminismo”.

aseguraron para toda la población”²⁸ ;sin embargo, aún faltaba luchar por otros derechos y porque los derechos ganados aún no estaban garantizados para mujeres negras, pobres, indígenas, provenientes de países en “vías de desarrollo”, entre otras.²⁹

La Tercera Ola Feminista comenzó en los años 50 y, como se mencionó previamente, existe un debate sobre si esta ola terminó en los años ochenta o si es la que vivimos en la actualidad. El feminismo de esta ola se vuelve mucho más abierto e inclusivo con otras reivindicaciones sociales, uno de sus principales rasgos es que ahora se identifican las interseccionalidades³⁰, diferencias y particularidades, que las mujeres viven alrededor del mundo, por lo que, a partir de aquí, se habla de los feminismos como vertientes de un solo feminismo, como el liberal, el radical, el institucional, el decolonial, el ecofeminismo, entre otros.³¹

Con la apertura a estas vertientes, se tienen concepciones más amplias de lo que significan los feminismos y se lucha por nuevos objetivos; las feministas de la época entienden que este movimiento también se trata de “poder votar, participar en cualquier aspecto de la vida pública y privada, ejercer su sexualidad con total libertad, denunciar cualquier abuso sexual y violación y destruir los estereotipos de belleza”³², el desmantelamiento total de los sistemas de opresión, entre otras cuestiones,

Finalmente, se habla de una Cuarta Ola feminista gracias a diversos elementos que no se toman en cuenta en olas previas y que pueden caracterizarla y diferenciarla; algunos de estos elementos son: el desarrollo y avance de la tecnología y el activismo *online* que ha permitido que se creen nuevas y mejores redes para que las mujeres exijan sus derechos y para apoyarse, intensidad en el rechazo de la violencia de género, lucha por la libertad sexual de las mujeres y otras identidades, así como de la interrupción legal del embarazo, inclusión de la comunidad LGBTI+ dentro del movimiento, entre otras cuestiones.³³

En la siguiente figura se puede observar de manera gráfica la evolución histórica del feminismo.

²⁸ Amelia Varcárcel, “La memoria colectiva y los retos del feminismo”, 20.

²⁹ Angela Y. Davis, *Mujeres, raza y clase*, 2da. Ed., (Madrid: Editorial Digital Ronin, 1981).

³⁰ “La interseccionalidad es una herramienta de análisis que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades” fue propuesta por la académica Kimberlé Crenshaw en AWID, “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”, acceso el 29 de julio de 2019, https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf.

³¹ Andrea Biswas, “La Tercer Ola Feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta”, *Revista Casa del Tiempo* (2004): 67, acceso el 20 de julio de 2020, <http://www.uam.mx/difusion/revista/sep2004/biswas.pdf>.

³² Andrea Biswas, “La Tercer Ola Feminista”, 69.

³³ Nuria Varela, *Feminismo 4.0 la Cuarta Ola*, (Madrid: Grupo Editorial Penguin Random House, 2019).

Cuadro 2. Breve historia de los feminismos

Primera Ola del Feminismo
<ul style="list-style-type: none">• Se desarrolló de mediados del siglo XVIII a finales del mismo;• Las mujeres toman conciencia de su posición en la sociedad y es la primera vez que se organizan para exigir sus derechos y reconocimiento.
Segunda Ola del Feminismo
<ul style="list-style-type: none">• Se desarrolló de mediados del siglo XIX hasta 1950;• Se caracterizó por la exigencia del derecho a voto y el acceso a la educación.
Tercera Ola del Feminismo
<ul style="list-style-type: none">• Se desarrolló de 1950 a 1980, aunque existe un debate entre la fecha de término pues varias opiniones mencionan que continúa en la actualidad;• En esta ola el feminismo se vuelve más abierto e inclusivo y a partir de aquí deja de ser un solo feminismo.
Cuarta Ola del Feminismo
<ul style="list-style-type: none">• Se dice que comenzó en 1980 y se tiene un debate sobre si es la ola que vivimos en la actualidad;• Se habla de una cuarta ola gracias al activismo en línea, en la intensidad del rechazo de la violencia de género, afianzamiento de la sororidad, lucha por la interrupción legal del embarazo, entre otros.

Fuente: Elaboración propia con base en Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*.

Como se puede observar, cada una de las olas feministas han aportado elementos que constituyen a los feminismos como los conocemos en la actualidad; uno de los elementos más importantes es la diversidad del feminismo, por lo que es importante revisar las particularidades de cada variante para comprender el alcance de cada una y en el siguiente apartado se revisarán algunos tres variantes feministas.

1.2.3. Algunas vertientes del feminismo

Como se mencionó previamente, a partir de la década de los setenta, y gracias a la Tercer Ola feminista, el feminismo se abrió paso a la identificación de las diversas realidades y experiencias que las mujeres y otras identidades vivían en el mundo y, por esto, se desarrollaron vertientes del mismo. Es importante mencionar que, en la actualidad, existen debates dentro del movimiento feminista sobre si se debería hablar de un solo feminismo, para no debilitar la fuerza política al movimiento, o si se debería hablar de los feminismos

entendidos como una diversidad de vertientes para resaltar la pluralidad y diversidad de experiencias de las mujeres.³⁴

Para términos de la presente investigación, se contempla la existencia de vertientes feministas interrelacionadas que, en efecto, toman en cuenta diferentes y diversas experiencias de las mujeres alrededor del mundo, así como los diferentes sistemas de opresión que violentan y discriminan a las personas. En el presente apartado se revisará el feminismo liberal, radical y el institucional, pero es importante mencionar que ninguna vertiente es mejor que otra, simplemente analizan diferentes perspectivas de la realidad y, en este sentido, existen más vertientes feministas como la decolonial, el ecofeminismo, el ciberfeminismo, entre otros.

1.2.3.1. Feminismo liberal

El feminismo liberal se desarrolló en el contexto de la Ilustración y la Revolución Francesa y marcó paso a lo que se consideraría como la Primera Ola Feminista. Durante esta época se consiguieron logros en torno a los tres valores sociales más importantes del momento: igualdad, libertad y fraternidad, dichos logros se constituyeron solo para los hombres blancos en el sentido estricto de la frase. Como se mencionó previamente, Olympe de Gouges escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, parafraseando a la reciente Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en donde propone “la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los hombres”³⁵.

Un año más tarde, en 1792, Mary Wollstonecraft, filósofa inglesa, redactó el documento titulado Vindicación de los Derechos de Mujer con el objetivo de realizar una crítica a los filósofos y escritores de la época que justificaban la desigualdad de las mujeres, especialmente en la educación; de esta forma, la autora expone, por primera vez, la necesidad de eliminar las barreras legales que impedían el goce de derechos por parte de las mujeres.³⁶

Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que la demanda central de este feminismo es la búsqueda de la igualdad, legal y práctica, de todas las personas. Décadas posteriores a estos

³⁴ Martha Patricia Castañeda Salgado, “Feminismo/Feminismos”. *Interdisciplina* 4, no. 8 (2016), acceso el 13 de abril de 2021, <http://www.journals.unam.mx/index.php/inter/article/view/54966>.

³⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Marie Gouze, Olympe de Gouges Autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, acceso el 10 de julio de 2022, <https://www.cndh.org.mx/noticia/marie-gouze-olympde-gouges-autora-de-la-declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-de-la>.

³⁶ Laura Camila Hernández García, “La igualdad de género: perspectivas del feminismo liberal y del feminismo de la diferencia a través de las novelas dimensión de la angustia y las andariegas” (tesis de licenciatura, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2016), 5-20, https://doi.org/10.48713/10336_12682.

hitos y hasta el siglo XXI, las mujeres han accedido a derechos como la educación, el trabajo o el voto, mismos que, de alguna forma, han abonado progresivamente a la igualdad de género; pese a lo anterior, es importante mencionar que varios de estos derechos fueron, en un principio, exclusivos de mujeres blancas y con un nivel económico alto, pero no para mujeres negras o indígenas, ya que no eran consideradas como mujeres.³⁷

En la época moderna, un hecho histórico que marcó al feminismo liberal contemporáneo es la creación del *National Organization for Women* (NOW) o, en español, Organización Nacional para las Mujeres, en 1966 en Estados Unidos con el objetivo de “[...] eliminar la discriminación y lograr [...] la igualdad de derechos de todas las mujeres y niñas en todos los aspectos de la vida social, política y económica”³⁸.

Tomando en cuenta lo anterior, algunas autoras mencionan que el “liberalismo fue un elemento inspirador para la tradición feminista”³⁹. El feminismo liberal retoma como valores principales la libertad y la igualdad; por un lado, la libertad se entiende en dos sentidos: (i) autonomía para vivir la vida que cada uno elige y (ii) ejercer la libertad política para ser coautor de las condiciones de vida en cada individuo se desarrolla⁴⁰ y, por otro, la igualdad se entiende como la existencia de las mismas condiciones para que, hombres, mujeres y otras identidades, puedan desarrollarse según sus propios proyectos de vida sin ninguna restricción.

Este feminismo busca erradicar las desigualdades entre los sexos en ámbitos como educación, pobreza, empleo, salud, política, así como la igualdad de todos los individuos ante la ley y el acceso a la justicia; al mismo tiempo, propugna que cada individuo, en especial la mujer, es libre de perseguir sus ideales y proyectos de vida.⁴¹

A este feminismo se le hacen muchas críticas puesto que se centra solo en la existencia de barreras legales y en la búsqueda de la igualdad de género y, en este sentido, “se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una desigualdad – y no como una opresión o una explotación –. Por ello, defienden que hay que reformar el sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos”⁴². Para estas feministas, la igualdad de género es una exigencia para que las mujeres puedan gozar sus derechos al igual que los hombres, pero, a diferencia de otros

³⁷ Angela Y. Davis, *Mujeres, raza y clase*.

³⁸ National Organization for Women, “About”, acceso el 09 de julio de 2022, <https://now.org/about/>.

³⁹ Philips en Constanza A. Gómez Rubio, “Feminismo liberal y trabajo en el estado chileno: experiencias cotidianas de mujeres en un contexto laboral flexible” (tesis de maestría, Universidad de Chile, 2013), 23.

⁴⁰ University of Stanford, “Liberal Feminism”, Stanford Encyclopedia of Philosophy, acceso el 13 de junio de 2020, <https://plato.stanford.edu/entries/feminism-liberal/#PolAut>.

⁴¹ Fundación para el progreso, “Decálogo del Feminismo Liberal”, acceso el 15 de junio de 2020, <https://fppchile.org/es/blog/decalogo-del-feminismo-liberal/>.

⁴² Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, 102.

feminismos, este feminismo no toma en cuenta la existencia de sistemas de opresión que someten a las personas, especialmente a las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.

1.2.3.2. Feminismo radical

Este feminismo nació entre 1967 y 1975 como respuesta al feminismo liberal desarrollado en la década previa, ya que “las mujeres sentían que las cuestiones que afectaban de manera más directa sus vidas [...] debían pasar a formar parte de la discusión política, [pero] no lo conseguían”⁴³. En este sentido, el feminismo radical se centra en la búsqueda de la raíz de esa opresión y desigualdad que vivían las mujeres en todas las áreas de su vida, no solo en el ámbito legal como lo hacía el feminismo liberal.

En términos generales esta vertiente busca ganar terreno en el espacio público, pero también entiende que las relaciones de poder y opresión, así como violencias, también se encuentran en el espacio privado relacionado a las relaciones familiares y al hogar, escuela, etc.; de esta forma, las feministas radicales comienzan a realizar análisis de y en ámbitos que eran considerados como “prohibidos” como la familia o la sexualidad.⁴⁴ Además, este feminismo también se centró en la acción, ya que se le atribuyen las grandes protestas públicas ocurridas en la década de los sesenta y los setenta y los grupos de autoconciencia y ayuda para mujeres en situación de violencia.⁴⁵

Uno de los principales aportes de este feminismo es la identificación de varios conceptos que han sido clave para desarrollar teoría feminista, como el de patriarcado - que se refiere a un sistema de opresión que privilegia a los hombres poniendo en una situación de dominación y opresión a las mujeres y otras personas - y el género - entendido como la construcción social de lo que debería ser un hombre y una mujer -. Otro aporte de este feminismo a la teoría feminista es la frase de “lo personal es político”, que, como se menciona previamente, hace referencia a que las cuestiones personales también eran importantes para analizar la situación de opresión que las mujeres estaban viviendo.

En la actualidad, el feminismo radical también recibe muchas críticas debido a varias cuestiones de las que se hablará brevemente. En un primer momento, se ha hablado que, como el feminismo liberal, el feminismo radical es una teoría “blanca” al ser creada

⁴³ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, 102.

⁴⁴ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, 102.

⁴⁵ Soraya Gahete Muñoz, “Por un feminismo radical y marxista. El Colectivo Feminista de Madrid en el contexto de la Transición española (1976-1980)” (tesis de maestría, Universidad Complutense de Madrid, 2018), 94.

únicamente por mujeres blancas con cierto grado de privilegio, lo que implica que sus análisis se queden cortos en cuanto a la diversidad de contextos que viven las mujeres en todo el mundo⁴⁶; por otro lado, se ha mencionado que, para este feminismo, la base de todas las opresiones es el patriarcado, pero las feministas negras o decoloniales han identificado esto como problemático, ya que existe más de un solo sistema de opresión y estos se relacionan entre ellos⁴⁷.

Sumado a lo anterior, este feminismo ha dado paso al feminismo abolicionista que, en pocas palabras, busca eliminar todo lo que representa una forma de opresión contra las mujeres, como la maternidad, la pornografía o el trabajo sexual; en este sentido, el feminismo radical/abolicionista contemporáneo se centra únicamente en lo que les causa incomodidad en términos éticos sin hacer análisis más profundos sobre dicha “explotación”, estigmatizando a mujeres que no viven bajo sus valores éticos.⁴⁸

Finalmente, es importante mencionar que existe una mala interpretación de algunos postulados de este feminismo; por ejemplo, algunas feministas radicales han entendido que los hombres, en todo su conjunto, son el enemigo de las mujeres y del feminismo, sin entender que los “enemigos” son los sistemas de opresión, no las personas. Otro ejemplo claro es la transfobia que se ha llevado a extremos de violencia, incluso cuando algunas de las teóricas del feminismo radical las incluían en la lucha feminista.⁴⁹

1.2.3.3. Feminismo institucional

El feminismo institucional nació en el período entre guerras gracias al lanzamiento del Informe Mundial sobre el Estatus de la Mujer realizado por la Liga de las Naciones. A partir de este hito, se asumió que la situación de las mujeres no era únicamente un asunto nacional, sino también internacional que debía ser retomado por los organismos internacionales; lo anterior se acató a tal punto que, cuando las Naciones Unidas ya estaban instauradas, en 1964 se creó la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres de la que se hablará más adelante.⁵⁰

⁴⁶ Dahlia de la Cerda, “Feminismo sin cuarto propio”, en *Tsunami 2*, comp. por Gabriela Jauregui (Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Sexto Piso, 2020).

⁴⁷ bell hooks, *El feminismo es para todo el mundo*.

⁴⁸ Dahlia de la Cerda, “Feminismo sin cuarto propio”.

⁴⁹ Teresa Bambú y Rebelión Feminista, “El feminismo radical, un gran incomprendido”, *Pikara Magazine*, acceso el 03 de julio de 2022, <https://www.pikaramagazine.com/2019/03/feminismo-radical-incomprendido/>.

⁵⁰ Prudencia Gutiérrez y María Rosa Luengo, “Los feminismos en el siglo XXI: Pluralidad de pensamientos”, *Brocar Cuadernos de Investigación Histórica*, no. 35 (2011): 11, acceso el 12 de agosto de 2020, doi: <https://doi.org/10.18172/brocar.1610>.

Hasta este momento, los feminismos se habían mantenido lejos del poder y de las estructuras internacionales de forma oficial, pero, en los años setenta, se buscó un cambio estructural a nivel internacional que hiciera realidad la igualdad entre hombres y mujeres, lo que “generó la demanda de un cambio en las instituciones públicas democráticas, como verdadera palanca de propulsión de esas transformaciones estructurales”⁵¹.

De esta forma, el feminismo institucional es diferente según el país que se quiera estudiar, pero, en términos generales, este feminismo busca colocarse dentro del sistema para crear cambios desde dentro a través de políticas públicas, programas, leyes, entre otras herramientas que contengan una visión de género y abonen a la lucha, al menos en el papel, por la igualdad de las mujeres y otras personas en situación de vulnerabilidad frente a los hombres desde instituciones nacionales o internacionales.⁵²

Además de lo anterior, este feminismo busca potenciar el movimiento y la teoría a través de las herramientas previamente mencionadas porque son capaces de generar un cambio real en las condiciones de vida de la sociedad; algunos ejemplos de este feminismo son la creación de institutos especializados para las mujeres en algunos países como México o Chile o las Conferencias de la Mujer realizadas por las Naciones Unidas y de las cuales se hablará a profundidad más adelante.

Esta vertiente ha recibido muchas críticas e incluso hay feministas que no lo consideran propiamente como un feminismo, ya que, al igual que el liberal, no profundiza en los sistemas de opresión y realiza análisis sesgados sobre la situación de la mujer; por otro lado, busca involucrar a los Estados y a sus instituciones, sin tomar en cuenta que, desde el feminismo, se establece que el mismo Estado es una creación patriarcal, en el que las mujeres no figuran como sujetos sino como subordinadas al sistema⁵³. Por otro lado, se ha comprobado que los logros legales no siempre tienen un impacto real en la vida de las personas.

A manera de resumen, en el siguiente cuadro se describirán de manera gráfica las características principales del feminismo liberal, radical e institucional.

⁵¹ Sonia Reverter Bañón, “Los retos del feminismo institucional”, *Revista Internacional de Filosofía*, no. 4 (2011): 1, acceso el 12 de agosto de 2020, <https://revistas.um.es/daimon/article/view/152311>.

⁵² Sonia Reverter Bañón, “Los retos del feminismo institucional”.

⁵³ Sonia Reverter Bañón, “Los retos del feminismo institucional”.

Cuadro 3. Características del feminismo liberal, radical e institucional

Feminismo	Características
Feminismo liberal	<ul style="list-style-type: none"> ● Proviene del feminismo desarrollando durante la Primera Ola Feminista, aunque, contemporáneamente, nace en 1966 con la creación del NOW en Estados Unidos; ● Sus valores principales son la libertad y la igualdad entre las personas; ● Busca erradicar las desigualdades entre los sexos en todos los ámbitos, así como igualdad ante la ley y al acceso de justicia; ● Busca que las mujeres tengan las mismas oportunidades para desarrollarse en las áreas de su elección.
Feminismo radical	<ul style="list-style-type: none"> ● Nace en 1967 como respuesta al feminismo liberal; ● Buscan llegar a la raíz de los problemas que sufren las mujeres, por esta razón definen el concepto de patriarcado; ● El feminismo radical se centra en la acción puesto que se le atribuyen las grandes manifestaciones y los grupos de ayuda para mujeres.
Feminismo institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Nace en el periodo entre guerras gracias al Informe Mundial sobre el Estatus de la Mujer de la Liga de las Naciones; ● Busca potenciar el feminismo, tanto en movimiento como en teoría, a través de instituciones, nacionales e internacionales, para generar un cambio real por medio de políticas públicas; ● Es uno de los feminismos que más críticas recibe dado que intenta instaurarse en las instituciones del Estado; un actor que, para las feministas, se construyó sin tomar en cuenta la mujer.

Fuente: Elaboración propia.

Las vertientes feministas que existen en la actualidad son diversas y analizan la condición de las mujeres desde perspectivas diferentes tomando en cuenta sus propias experiencias y modelos de vida. Para términos de la presente investigación, las vertientes referentes serán el feminismo liberal y el institucional, ya que son las vertientes que toman en cuenta el papel del Estado, único actor capaz de ejecutar una política exterior, y de las instituciones gubernamentales e internacionales.

En este sentido, en el siguiente apartado se describirá la relación entre la disciplina de las Relaciones Internacionales, entendida como la disciplina que estudia el comportamiento de los Estados a nivel internacional, y el feminismo.

1.3. Feminismo en las Relaciones Internacionales y en la Política Exterior

1.3.1. Las “gafas violeta” y las teorías de Relaciones Internacionales

La metáfora de las “gafas violetas” se introdujo en los feminismos para hacer referencia a la necesidad de observar el mundo con una perspectiva crítica, feminista y de género que nos permita entender cómo las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad son mayor o diferencialmente afectadas por las desigualdades al estar expuestas a las categorías de sexo y género, pero también por raza, clase, entre otros. Proviene de la asociación del color violeta con el movimiento y lucha feminista.⁵⁴

Las RRII, desde su concepción, se han caracterizado por ser una disciplina masculinizada puesto que son “producto de una visión masculina de lo internacional, que oculta los problemas de las mujeres y favorece la perpetuación del patriarcado y que [...] se presenta no solo como neutral, sino como totalmente asexuada”⁵⁵. Por lo anterior, es necesario que dicha disciplina utilice las gafas violeta, es decir, una perspectiva feminista y de género como herramienta de análisis para identificar y entender las desigualdades generadas por los diversos sistemas de opresión en las personas.

Para hacer frente a esta masculinización, el feminismo se configuró como una teoría social en diversas disciplinas entre la década de los sesenta y setenta; sin embargo, en el ámbito específico de las RRII llegó en la década de los ochenta para agregar un enfoque feminista y de género a los objetos y sujetos de estudio. Lo anterior permitió estudiar al género, al sexo y a otras categorías de análisis como la raza o la clase como elementos que influyen en el ámbito político-social y, por lo tanto, también en lo internacional.⁵⁶

A partir de esta década, los feminismos relacionados a la disciplina de las RRII dejaron de ser un tema “prohibido” y las académicas comenzaron a realizar investigaciones con esta perspectiva para explicar la importancia de la relación entre ambos conceptos; no obstante, son tres autoras las pioneras y las que sentaron los precedentes del feminismo en las RRII. Estas autoras son: J. Ann Ticker (Reino Unido, 1937), Cynthia H. Enloe (Estados Unidos, 1938) y Jean Bethke Elshtain (Estados Unidos, 1941).

⁵⁴ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, 18.

⁵⁵ Birgit Locher, “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”, *Nueva Sociedad (NUSO)*, no. 158 (1998): 40, acceso el 19 de agosto de 2020, <https://nuso.org/articulo/las-relaciones-internacionales-desde-la-perspectiva-de-los-sexos/>.

⁵⁶ Birgit Locher, “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”, 41.

En la literatura escrita por estas autoras se pueden encontrar similitudes dentro de las perspectivas y teorías feministas dentro de las RRII, ya que se caracterizan por ser heterogéneas y por entender que existen múltiples realidades internacionales. En este sentido, en términos generales, dichas teorías buscan cuatro elementos principales: (i) lograr la visibilización de las mujeres en las RRII en todos los ámbitos, tanto en la academia como en la práctica, (ii) identificar al sexo y al género como variables de estudio puesto que estos elementos revelan una realidad más acertada de determinado objeto de estudio, (iii) identificar y visibilizar en qué forma las mujeres son afectadas y explotadas de forma diferente ante las consecuencias de cualquier hecho internacional gracias a que se enfrentan a diferentes tipos de violencias y discriminaciones y a las relaciones jerárquicas y de poder existentes y (iv) establecer que lo privado – atribuido a la mujer – y que lo privado – atribuido al hombre – pueden coexistir de forma paralela y que estos ámbitos no están determinados por el sexo o género.⁵⁷

Otro elemento importante para estas teorías y perspectivas feministas es la “preocupación de entender qué tan ‘generizada’ está la política internacional, esto es, ejecutada por hombres, con intereses masculinos que son interpretados por otros hombres”⁵⁸.

De esta forma, se han establecido cinco características o elementos generales que una teoría feminista en las RRII debería conseguir y se pueden observar de manera gráfica en la siguiente figura.

⁵⁷ Christine Sylver, “Presentando a Elshtain, Enloe y Tickner: una mirada a los esfuerzos feministas más importantes antes de continuar el viaje”, *Revista Relaciones Internacionales* no. 27 (2014-15).

⁵⁸ Francis Fukuyama, “Women and the Evolution of World Politics”, *Foreign Affairs* 77, no. 5 (1998): 32, acceso el 20 de agosto de 2020, <https://www.jstor.org/stable/20049048?origin=JSTOR-pdf>.

Figura 1. Elementos generales que estudian las teorías feministas en las RRII

Elementos generales que estudian las teorías feministas en las RRII	Lograr mayor visibilidad de las mujeres en las RRII en todos los sentidos, tanto en la academia como en la práctica;
	Establecer al sexo y al género como un elemento a estudiar puesto que brindan una concepción más adecuada de lo internacional;
	Identificar cómo las mujeres son mayormente afectadas ante las consecuencias de cualquier hecho internacional, gracias a las relaciones jerárquicas de poder existentes;
	Establecer que lo privado y lo público pueden coexistir de forma paralela y que estos ámbitos no están determinados por el sexo o género de determinada persona;
	Entender que tan "generizada" está la política internacional.

Elaboración propia con base en Jacqui True, Christine Sylvester y Francis Fukuyama

Aunado a lo anterior, las teorías feministas de las RRII se centran en las personas que tradicionalmente no son portadoras de poder y en los grupos que han sido marginados e históricamente oprimidos, primordialmente en las mujeres, pero también suelen incluir los estudios sobre masculinidades, las identidades de género, entre otras⁵⁹. En este sentido, lo que diferencia a estas teorías de las teorías tradicionales es el “compromiso ético con la inclusividad y la reflexión personal y la atención al poder en las relaciones internacionales”⁶⁰.

A manera de conclusión sobre este apartado específico, se puede establecer que “el feminismo en RRII desafía, reinterpreta, critica y resiste desde múltiples perspectivas la concepción clásica de la teoría y la práctica de las relaciones internacionales [...], así como sus conceptos básicos: Estado, poder, violencia y seguridad, entre otros”⁶¹.

Una vez que se determinó lo que una teoría del feminismo busca en la disciplina de las RRII, es de igual relevancia conocer la relación entre la política exterior y el feminismo, lo cual se abordará en el próximo apartado.

⁵⁹ Mónica Trujillo López, “Feminismo y género” en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI. Interpretaciones críticas desde México*, ed. Jorge Alberto Schiavon Uriegas, et. al. (México: Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Investigación y Docencia Económicas, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2016), 493.

⁶⁰ Jacqui True, “Feminism and Gender in International Relations Theory”, *International Studies Association and Oxford University Press* (2010): 2, acceso el 20 de agosto de 2020, <https://oxfordre.com/internationalstudies/display/10.1093/acrefore/9780190846626.001.0001/acrefore-9780190846626-e-46?print=pdf>.

⁶¹ Jacqui True, “Feminism and Gender in International Relations Theory”.

1.3.2. Feminismo y Política Exterior

Como se mencionó previamente, las RRII se configuraron como una disciplina dominada por hombres en donde no había lugar para las mujeres u otros grupos en situación de vulnerabilidad, también es importante mencionar que se hacía una amplia distinción entre la política interior – que equivaldría a lo privado atribuido a las mujeres – y la exterior – equivalente a lo público atribuido a los hombres. Todo lo anterior resultó en una brecha de género, tanto en la academia como en la práctica, ya que el hecho de que una mujer estuviera determinada a vivir en la esfera privada legitimaba su exclusión de la esfera pública y, en consecuencia, de los espacios de toma de decisión en el ámbito internacional.⁶²

Pese a lo anterior, y gracias al trabajo de muchas feministas y activistas a lo largo de la historia, las mujeres han logrado insertar algunos aspectos de la agenda feminista a nivel internacional, especialmente en organizaciones internacionales como en la Liga de las Naciones Unidas, en donde tuvieron la oportunidad de generar debates sobre su papel en la sociedad y ser incluidas en el trabajo de la organización⁶³, y, posteriormente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en donde las mujeres participaron activamente en la creación del acta constitutiva del organismo, entre otras acciones⁶⁴.

En esta línea, el trabajo de Naciones Unidas con las mujeres ha sido mucho más profundo que con cualquier otra organización internacional. La ONU, gracias al trabajo de incidencia de muchas mujeres y feministas en este nivel, ha establecido comisiones especiales para atender cuestiones relacionadas a los derechos de las mujeres a nivel global; por ejemplo, el establecimiento oficial del día, el año y el decenio internacional de la mujer, además de las cuatro conferencias de la mujer en las cuales se ha ido agregando mayor información o temas relacionados al bienestar de mujeres y niñas.⁶⁵

En años recientes, las mujeres, dentro y fuera de las RRII, han conseguido abarcar mayor espacio en estas esferas y han logrado colocar demandas de las agendas feministas a nivel nacional e internacional. El Centro Internacional para la Investigación de la Mujer, o en inglés *International Center for Research on Women* (ICRW), menciona que:

⁶² Birgit Locher, “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”.

⁶³ Organización de las Naciones Unidas, “Women and Global Diplomacy: From Peace Movements to the United Nations”, acceso el 19 de abril de 2021, <https://libraryresources.unog.ch/womendiplomacy/leagueofnations>.

⁶⁴ Organización de las Naciones Unidas, “Cronología del papel de la ONU en los derechos de la mujer”, acceso el 19 de abril de 2021, <https://www.un.org/es/observances/womens-day/background>.

⁶⁵ Organización de las Naciones Unidas, “Cronología del papel de la ONU en los derechos de la mujer”.

A medida que el mundo celebra el 25.º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing [de la cual se hablará más adelante], un número cada vez mayor de feministas, dentro y fuera del gobierno, son pioneras en nuevos enfoques de la política que se adaptan para abordar las cuestiones de la actualidad y fomentar, en nuevos terrenos la búsqueda mundial de la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos humanos de la mujer.⁶⁶

De esta forma, todos estos esfuerzos son un antecedente directo de la Política Exterior Feminista (PEF) lanzada, por primera vez, por el gobierno de Suecia en 2014 con el objetivo de lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Esta acción sin precedentes, desencadenó que varios países decidieran asumir una postura feminista en su política exterior, entre ellos: Francia, Canadá, Noruega y, años más tarde, México, tomando en cuenta el bienestar de mujeres y niñas y poniendo al centro el movimiento feminista.⁶⁷

Según el Centro de Política Exterior Feminista, o en inglés *Centre for Feminist Foreign Policy* (CFFP), una política exterior feminista es:

Un marco político centrado en el bienestar de las personas marginadas que invoca a procesos de autorreflexión en relación con los sistemas globales jerárquicos de la política exterior. La PEF da un paso fuera del enfoque de caja negra del pensamiento tradicional de la política exterior y su enfoque en la fuerza militar, la violencia y la dominación, ofreciendo un replanteamiento alternativo e interseccional de la seguridad desde el punto de vista de los más vulnerables. Se trata de un marco político multidimensional que tiene por objeto elevar las experiencias y la agencia de las mujeres y los grupos marginados para examinar las fuerzas destructivas del patriarcado, la colonización, la heteronormatividad, el capitalismo, el racismo, el imperialismo y el militarismo.⁶⁸

Esta definición es una de las más completas en lo que a política exterior feminista se refiere puesto que se pueden encontrar algunos de los elementos de la teoría feminista de las RRII que se encontraron en el apartado anterior: (i) se busca lograr la visibilidad de mujeres y grupos tradicionalmente vulnerables mediante una nueva perspectiva interseccional que los tome en cuenta, (ii) se estudian conceptos claves como violencia, dominación, entre otros, desde una perspectiva feminista y de género y (iii) se estudian conceptos como el patriarcado,

⁶⁶ Lyric Thompson, "Feminist Foreign Policy: A Framework".

⁶⁷ Martha Delgado Peralta, "La política exterior feminista de México", Heinrich Böll Stiftung, acceso el 27 de agosto de 2020, <https://mx.boell.org/es/2020/03/06/la-politica-exterior-feminista-de-mexico>.

⁶⁸ Centre for Feminist Foreign Policy, "Feminist Foreign Policy", acceso el 28 de agosto de 2020, <https://centreforfeministforeignpolicy.org/feminist-foreign-policy>.

la colonización, etc. como conceptos que rompen el sistema y se busca estudiarlo mediante las experiencias de las mujeres y de los grupos vulnerables.

Por otro lado, el ICRW define a la política exterior feminista como:

La política exterior feminista es la política de un Estado que define sus interacciones con otros Estados y movimientos de manera que se priorice la igualdad de género y se consagren los derechos humanos de las mujeres y otros grupos tradicionalmente marginados, asigna importantes recursos a lograr esa visión y busca a través de su implementación desbaratar las estructuras de poder patriarcales y dominadas por los hombres a través de todas sus palancas de influencia (ayuda o cooperación, comercio, defensa y diplomacia), informadas por las voces de activistas, grupos y movimientos feministas.⁶⁹

Esta definición se centra más en lo que una política exterior feminista conlleva desde la parte teórica, a diferencia de una política exterior tradicional, agregando que deberá priorizar la igualdad de género y los derechos humanos de mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Un elemento importante de esta definición es que asigna todo tipo de recursos, materiales, humanos, diplomáticos y de otros tipos y que dicha política deberá ser dialogada con los grupos feministas y de activistas.

Ambas definiciones son sumamente importantes para el estudio y desarrollo de las políticas exteriores de corte feminista puesto que nacen desde organizaciones civiles o no gubernamentales encargadas de estudiar y analizar al género y a los feminismos en el ámbito internacional, esto nos brinda un parametro importante porque no son los mismos Estados quienes establecen definiciones que les beneficien, sino que ya están bajo el escrutinio de expertas o expertos independientes. Es importante mencionar que, al ser un concepto relativamente nuevo, hay pocas definiciones creadas y tampoco hay una sola definición completamente aceptada.

Tomando en cuenta estas definiciones, se puede decir que los elementos principales de una PEF son:

- Se centra en los derechos humanos de las mujeres y en grupos tradicionalmente vulnerados o marginados;

⁶⁹ Lyric Thompson y Rachel Clement, "Defining Feminist Foreign Policy", International Center for Research on Women, acceso el 30 de agosto de 2020, https://www.icrw.org/wpcontent/uploads/2019/04/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Revised_v5_WebReady.pdf.

- Insta a procesos de reflexión relacionados a la organización jerárquica de la sociedad internacional;
- Toma una postura crítica, frente a la política exterior tradicional, en temas sumamente importantes para las RRII como la violencia o lo relacionado al ámbito militar;
- Se centra en analizar y estudiar temas como el patriarcado, la discriminación, la colonización, entre otros, para explicar la realidad internacional;
- Asigna recursos para el cumplimiento de estos objetivos.

Como se puede observar, a diferencia de la política tradicional, una PEF se centra en las personas y grupos que tradicionalmente han sido puestas en situaciones de vulnerabilidad y en explicar la realidad internacional tomando en cuenta las experiencias de estos grupos. Es importante mencionar que una PEF es necesaria puesto que “el método feminista no solo consiste en añadir a las mujeres al sistema, sino en revelar cómo se incorpora el concepto de género en él. Este método muestra que los principios actuales de la política exterior dependen en gran medida de las normas, funciones y estructuras de género, y que todas las instituciones son inherentemente de género.”⁷⁰

En la actualidad, las relaciones entre los Estados siguen estando estructuradas por una visión neorrealista de las Relaciones Internacionales y, por lo tanto, su política exterior está construida cimentada en esta teoría. El neorrealismo en las RRII se centra en el poder, la dominación y las jerarquías entre los Estados y ve la competencia y el conflicto como características duraderas y necesarias, dejando de lado el potencial de la cooperación⁷¹; en este sentido, y desde una perspectiva feminista, es una teoría que se basa en principios masculinos y en los intereses nacionales que solo representan a las personas en el poder, en la mayoría de los casos hombres.⁷² La crítica a una política exterior tradicional, desde un enfoque feminista, es que el tipo de política tradicional perpetúa las prácticas y sistemas patriarcales puesto que no repiensa o rediseña las estructuras internacionales. Por lo anterior, una política exterior tradicional y una PEF no son compatibles o complementarias entre ellas.

Tomando en cuenta las definiciones anteriores y los elementos que la teoría del feminismo en las RRII contemplan; en la presente investigación se entenderá por política exterior feminista

⁷⁰ Victoria Scheyer y Marina Kumskova, “Feminist Foreign Policy”, *Journal of International Affairs* 72, no. 2 (2019): 59, acceso el 02 de septiembre de 2020, <https://www.jstor.org/stable/26760832>.

⁷¹ AcademiaLab, “Neorrealismo política internacional”, acceso el 02 de mayo de 2023, <https://academia-lab.com/enciclopedia/neorrealismo-politica-internacional/>.

⁷² Victoria Scheyer y Marina Kumskova, “Feminist Foreign Policy”, 70.

al conjunto de acciones y actitudes que determinado Estado toma para atender las necesidades de las mujeres en toda su diversidad y de los grupos tradicionalmente vulnerados, así como la aplicación del enfoque de género e interseccional en todos los ámbitos del gobierno. Dicha política entiende la importancia de ser coherente al interior y al exterior, por lo que no solo se centra en acciones en el ámbito internacional, sino que también ejecuta acciones nacionales con perspectiva feminista en todas las áreas de gobierno. Además, este tipo de política exterior pretende brindar un nuevo enfoque para estudiar los fenómenos internacionales y para erradicar las jerarquías y los sistemas de opresión que, hasta ahora, han sido inherentes a las sociedades como el patriarcado, la discriminación, el colonialismo, entre otras.

La política exterior feminista se relaciona en gran medida con las vertientes que se describieron previamente: el feminismo liberal, porque considera que el Estado juega un papel importante en el desarrollo y garantía de la igualdad de oportunidades de las mujeres, y el feminismo institucional, puesto que este feminismo usa las instituciones nacionales e internacionales para asegurar que existan políticas públicas que garanticen derechos, oportunidades y liberación de la mujer, además, este feminismo también le brinda un papel importante al Estado en la creación de estas políticas.

Aunque en la mayoría de países las mujeres han ganado terreno en casi todos los ámbitos relacionados a las RRII, aún existen países en donde dichas poblaciones no tienen acceso a sus derechos y, tan es así, que en la actualidad no existe un solo país en el mundo que haya alcanzado la completa igualdad de género y la erradicación de las violencias a las mujeres.⁷³ Por lo anterior, ahora más que nunca, el diseño y ejecución de políticas exteriores feministas que pongan en el centro a las personas y a las demandas feministas es sumamente necesario para resolver los problemas que nos aquejan como humanidad, ya que, según Naciones Unidas, para alcanzar la paz en las sociedades, es necesario enfocar los esfuerzos a erradicar las brechas de género⁷⁴ y erradicar los sistemas de opresión que violentan a todas las personas.⁷⁵

⁷³ Organización de las Naciones Unidas, “El avance de las mujeres hacia la igualdad se estanca”, Noticias ONU, acceso el 11 de septiembre de 2020, <https://news.un.org/es/story/2020/10/1482722#:~:text=Ning%C3%BAn%20pa%C3%ADs%20ha%20logrado%20la,e n%20la%20presentaci%C3%B3n%20del%20informe>.

⁷⁴ Organización de las Naciones Unidas, “El avance de las mujeres hacia la igualdad se estanca”, acceso de 10 de septiembre de 2020, <https://peacekeeping.un.org/es/promoting-women-peace-and-security>.

⁷⁵ Melanne Verveer y Anjali Dayal, “Women Are the Key to Peace”, Foreign Policy, acceso el 10 de septiembre de 2020, <https://foreignpolicy.com/2018/11/08/women-are-the-key-to-peace/>.

Como se observó en este primer capítulo, la política exterior es un concepto sumamente complicado puesto que depende de un gran número de elementos que la conforman, pero es vital para el desarrollo de las sociedades actuales a nivel internacional. Aunado esto, las políticas exteriores feministas buscan atender los preceptos de los diversos tipos de feminismos que se han desarrollado hasta la actualidad y al feminismo desarrollado desde la disciplina de las Relaciones Internacionales.

Finalmente, es importante conocer el Marco de Política Exterior sobre el cual se obtendrán las buenas prácticas del gobierno canadiense para el gobierno mexicano.

1.4. El Marco de Política Exterior del ICRW

Desde el lanzamiento de la política exterior feminista de Suecia, algunos sectores de la sociedad civil se han organizado para realizar aportes y críticas a las mismas. Una de estas instituciones es el International Center for Research on Women (ICRW) o, en español, Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer, quienes desarrollaron un marco para analizar cómo estas políticas pueden diseñarse y ejecutarse. Dicho marco se centra en cinco puntos principales que son:

1. **Propósito:** es necesario establecer un propósito para la PEF que incluirá principios y prioridades que deberán ser similares al interior para establecer un equilibrio al interior y al exterior;
2. **Definición:** se deberá definir que es la política exterior feminista para el gobierno, así como su justificación, valores y el enfoque;
3. **Alcance:** se establecerán que áreas e instituciones se tomarán en cuenta para la aplicación y ejecución de esta política y se fomentarán enfoques con perspectiva de género en las políticas públicas;
4. **Resultados previstos y puntos de referencia para lograr con el tiempo:** se definirán de forma clara los cambios y resultados que la implementación de dicha política tendrá en el futuro;
5. **Plan para poner en práctica:** deberá existir un plan con actividades específicas y con un período de aplicación de dicha política. Este plan debe incluir los recursos, materiales e inmateriales, que se utilizarán para su ejecución, calendario de informes, que exista una representación de mujeres en política exterior y capacitaciones para que las/os funcionarias/os tengan perspectivas feministas.⁷⁶

⁷⁶ Lyric Thompson, "Feminist Foreign Policy: A Framework".

Estos cinco elementos son sumamente importantes para analizar y evaluar una política exterior feminista, ya que los Estados aún no han establecido parámetros para definir una política exterior de este corte; es decir, “la falta de un texto normativo global que defina el feminismo o lo que hace que una política sea feminista ha dado lugar a una gran variedad de interpretaciones [...] el riesgo es que el término puede ser despojado de su potencial transformador e incluso ser utilizado para proporcionar cobertura política para apoyar las inversiones que no llegan a transformar las estructuras patriarcales que perpetúan la desigualdad de género”⁷⁷.

En este sentido, en el capítulo siguiente se describirá la PEF canadiense para saber cuales son las buenas prácticas que el gobierno mexicano puede retomar para la ejecución de su política de corte feminista.

⁷⁷ Jessica Cadesky, “Built on shaky ground: Reflections on Canada’s Feminist International Assistance Policy”, *International Journal* 75, no. 3 (2020): 299, acceso el 23 de septiembre de 2020, <https://doi.org/10.1177/0020702020953424>.

2. Capítulo 2. Antecedentes de la Política Exterior Feminista de Canadá

El objetivo del segundo capítulo de la presente investigación es describir algunos de los acontecimientos internacionales que impulsaron y sirvieron como antecedente para la creación de una agenda de mujeres y feminista a nivel gubernamental en Canadá, además de describir algunos de los elementos internos que podrían explicar cómo el feminismo y sus demandas han evolucionado dentro de la sociedad al punto de que el gobierno decidiera establecer una política exterior de corte feminista.

2.1. Antecedentes de la agenda de las mujeres en el ámbito internacional

El presente apartado se centra en describir algunos de los principales hechos internacionales que permitieron que grupos de mujeres feministas, principalmente de corte liberal e institucional pertenecientes a países occidentales, tuvieran un acercamiento con instituciones internacionales. Este marco se dividirá en tres periodos que fueron seleccionados gracias al importante contenido de cada uno de ellos: el primer periodo se centra de 1975 a 1999 y en este ocurrieron las Conferencias de la Mujer auspiciadas por las Naciones Unidas, el segundo periodo va del 2000 al 2014 y corresponde al cambio de milenio y a la creación de la primera agenda mundial y, finalmente, el último periodo va del 2015 al 2018 en donde se concretó la Agenda 2030 y la primer política exterior feminista.

Es importante mencionar que la relación entre las organizaciones de mujeres y las organizaciones internacionales tiene una larga historia que data de mucho antes del primer periodo elegido para el presente apartado con sucesos sumamente importantes que fungen como antecedentes y a continuación se describirán algunos de estos hechos. En 1919, después del fin de la Primera Guerra Mundial, los representantes del mundo se reunieron en París, Francia, para crear la Liga de las Naciones y la Organización Internacional del Trabajo. Las representantes de varias organizaciones feministas y de mujeres estaban presentes y listas para participar en los debates con el objetivo de que las mujeres no fueran excluidas del proceso de creación de estos dos importantes organismos, finalmente consiguieron condiciones justas y humanas en el trabajo para hombres y mujeres.⁷⁸

Un año más tarde, en 1920, se fundó el Comité de Enlace de las Organizaciones Internacionales de Mujeres o, en inglés, el *Liaison Committee of Women's International Organizations* en el marco de la Liga de las Naciones para asegurar que las mujeres pudieran

⁷⁸ Hilikka Pietilä, “Women’s Movement and Internationalisation”, European Consortium for Political Research, acceso el 20 de septiembre de 2020, <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/81ecca4f-4dc8-4050-990c-c861489849f2.pdf>.

participar en el ámbito internacional; este comité era considerado necesario para establecer cambios políticos y sociales que permitieran el avance del estatus de la mujer a nivel internacional. Más tarde, en 1937, la Liga de las Naciones fundó el Comité de Expertos en el Estatus Legal de la Mujer o, en inglés, el *Committee of Experts on the Legal Status of Women* con el objetivo de entender la situación jurídica de las mujeres en varios países del mundo y, aunque no estuvo activo durante mucho tiempo debido al estallido de la Segunda Guerra Mundial, fue un paso importante para el establecimiento de los derechos de la mujer en la agenda internacional. Además, este Comité es el predecesor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), establecido por las Naciones Unidas años más tarde.⁷⁹

Para 1945, con la disolución de la Liga de las Naciones debido al estallido de la Segunda Guerra Mundial, el trabajo que se realizaba a nivel internacional el favor del bienestar de las mujeres se detuvo; sin embargo, las mujeres que participaron en estos procesos ganaron experiencia y visibilidad para realizar incidencia en el futuro. En ese mismo año los Estados decidieron volver a crear un organismo para garantizar la paz y seguridad internacional, de esta forma se establecería lo que hoy conocemos como Organización de las Naciones Unidas (ONU); varias mujeres fueron parte de las delegaciones que negociaron la creación de este organismo, además lucharon para que la Carta de Naciones Unidas incluyera derechos equitativos para hombres y mujeres.⁸⁰

En 1947, gracias a la nueva estructura de las Naciones Unidas, comenzó operaciones la CSW como una comisión capaz de fijar su propia agenda y propósitos. Las funciones de este organismo son “presentar recomendaciones al Consejo Económico y Social sobre la promoción de los derechos de la mujer en los campos político, económico, social y docente, [...] también deberá formular recomendaciones al Consejo sobre los temas que presenten un carácter de urgencia en el campo de los derechos de la mujer”⁸¹. Un año más tarde se redactó la Declaración de los Derechos Humanos, por lo que las mujeres y feministas revisaron minuciosamente el proceso para que no hubiera frases sexistas o que desvalorizaran a las mujeres en términos de lenguaje. Finalmente, la Declaración se adoptó en diciembre de este año y fue un logro importante en dos sentidos: (i) se incluyeron los derechos de la mujer y (ii) esta Declaración fue, y es, usada como base para la acción en la promoción de equidad en derechos y libertades.⁸²

⁷⁹ Hilikka Pietilä, “Women’s Movement and Internationalisation”.

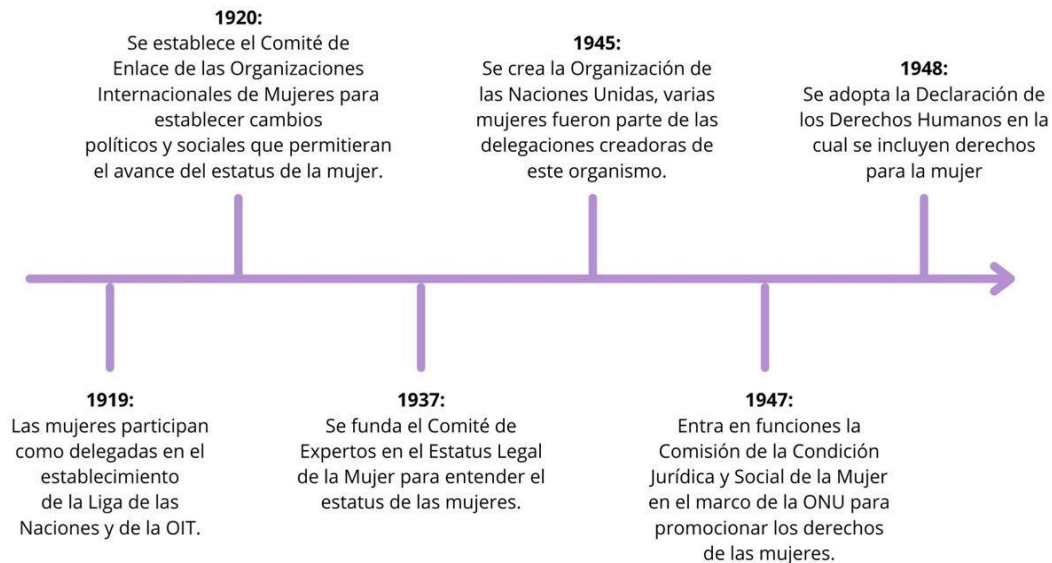
⁸⁰ Hilikka Pietilä, “Women’s Movement and Internationalisation”.

⁸¹ Consejo Económico y Social, Resolución 11 (II) “Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, acceso el 20 de septiembre de 2020, <https://undocs.org/es/E/RES/11%28II%29>.

⁸² Hilikka Pietilä, “Women’s Movement and Internationalisation”.

A continuación, se puede observar una línea del tiempo con los sucesos descritos previamente:

Figura 2: Línea del tiempo de los principales hitos de la agenda de mujeres en Naciones Unidas



Fuente: elaboración propia con base en Hilikka Pietilä, “Women’s Movement and Internationalisation”.

Es importante señalar que los hitos citados previamente se muestran solo como un breve contexto de la relación entre los grupos de mujeres y feministas con las Naciones Unidas, pero es necesario mencionar que no son los únicos puesto que hay otros acontecimientos igual de importantes para el desarrollo del feminismo institucional y para las demandas de las mujeres a nivel internacional que no fueron mencionados en este apartado.

A continuación se revisarán los eventos que marcaron la relación entre el movimiento de mujeres y la ONU en el primer periodo de tiempo elegido para la presente investigación, el cual comprende de 1975 a 1999.

a) De 1975 a 1999: el afianzamiento de las mujeres en el ámbito internacional

En este primer periodo, la relación entre los grupos feministas y de mujeres y las Naciones Unidas se afianzó, ya que este organismo reconoció la importancia de la agenda y las demandas de las mujeres y feministas. Además, de 1975 a 1999, se celebraron Cuatro Conferencias de la Mujer en las que se agregaron elementos que pretendían asegurar a las niñas y mujeres en toda su diversidad una vida digna, libre de violencia, en condiciones de igualdad y en la que sus derechos humanos estuvieran garantizados. Estas conferencias fueron:

- *Primera Conferencia Internacional de la Mujer, Ciudad de México, 1975*

Del 19 de junio al 2 de julio de 1975 se llevó a cabo, en la Ciudad de México, la Primera Conferencia Mundial de la Mujer con el objetivo de promover entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas la creación y adopción de estrategias, planes de acción y políticas públicas que garantizaran el bienestar de la mujer en tres ámbitos principales: “1) la plena igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por motivos de sexo; 2) la plena participación y la integración de las mujeres al desarrollo; 3) la contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial”⁸³.⁸⁴

De esta Conferencia resultó la “Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz”, en la que se reconocía que las desigualdades y las opresiones que las mujeres vivían eran un problema mundial; al mismo tiempo, aseguraba que los problemas de las mujeres debían de ser atendidos a la brevedad puesto que hacerlo traería cambios positivos en la economía, la política y la sociedad de todos los países.⁸⁵ A la par de lo anterior, se materializó el “Plan de Acción Mundial para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer”, en el que se describen los pasos a seguir del sistema de Naciones Unidas, los gobiernos, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores, para los próximos diez años con relación a los instrumentos y programas adoptados en favor de las mujeres.⁸⁶

Además, esta Conferencia coincidió con la celebración del Año Internacional de la Mujer⁸⁷ instaurado por las Naciones Unidas, dando origen al mandato de la Década o Decenio de Naciones Unidas para la Mujer que se llevaría a cabo de 1975 a 1985. Aunado a lo anterior, en este año se hizo formal el establecimiento del Día Internacional de la Mujer por medio de acuerdos entre los Estados Miembro que argumentaban que el reconocimiento de la mujer era necesario para el desarrollo de las sociedades.⁸⁸

⁸³ Verónica Giordano, “La Conferencia Mundial de la Mujer (1975) y la ampliación de los derechos de las mujeres en el Cono Sur”, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, acceso el 22 de septiembre de 2020, http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/GiordanoVeronica2007.LaConferenciaMundialdeLaMujer1975ylaampliaciondelosderechosdelasmujeresenelConoSur_561.pdf.

⁸⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), *et. al. La Mujer y el Derecho Internacional*, (México: SRE, UNIFEM, PNUD, 2004).

⁸⁵ Organización de las Naciones Unidas, “Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer”, acceso el 24 de septiembre de 2020, <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Mexico/Mexico%20conference%20report%20optimized.pdf>.

⁸⁶ Organización de las Naciones Unidas, “Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer”.

⁸⁷ El Año Internacional de la Mujer se proclamó por medio de la resolución 3010 del 18 de diciembre de 1972 con el objetivo de intensificar las acciones para promover la equidad de género, asegurar la integración de la mujer en el desarrollo e incrementar la contribución de la mujer para un mundo pacífico.

⁸⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), *et. al., La Mujer y el Derecho Internacional*.

Posteriormente, en 1979, un año antes de la Segunda Conferencia Internacional de la Mujer, se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Esta Convención brinda la primera definición de lo que se entenderá por discriminación de género y detalla los temas en los cuales los países deberán de trabajar en pro de la igualdad, algunos de ellos son; garantías de derechos humanos, vida política y pública, nacionalidad, educación, salud, aborto y libertad, empleo, entre otros. Cabe mencionar que Canadá y México, como sujetos de estudio, forman parte de dicha convención.

El hecho de que la ONU reconociera estas problemáticas y las aceptara como un problema mundial es sumamente importante para los movimientos feministas y de mujeres alrededor del mundo, ya que obligan a los Estados Miembro a observar estas cuestiones como un tema urgente y al que es necesario prestar atención. Estos tres documentos consagran un primer compromiso de las Naciones Unidas con las demandas y necesidades de las mujeres y del movimiento feminista; sin embargo, estos esfuerzos no fueron suficientes para asegurar la garantía de derechos humanos a este sector de la población puesto que aún había diversos obstáculos que vencer.

- *Segunda Conferencia Internacional de las Mujeres o Conferencia Mundial de la Década de Naciones Unidas para la Mujer, Copenhague, 1980*

Esta Conferencia se llevó a cabo del 14 al 30 de julio de 1980 en Dinamarca con el objetivo de “examinar y evaluar los avances realizados en seguimiento del Plan de Acción Mundial de 1975”⁸⁹; lo anterior condujo al reconocimiento de que los derechos humanos de las mujeres se habían garantizado en papel, pero no en la práctica puesto que aún había miles de niñas y mujeres que seguían viviendo sin poder acceder a estos derechos, por lo que era necesario que la igualdad se ejecutara en la práctica. Esta etapa también es importante porque reconoce que “la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia doméstica, constituye una violación a sus derechos humanos y es un asunto de orden público”⁹⁰.

Gracias a estas nuevas observaciones, se desarrolló el “Programa de Acción para la Segunda Mitad de la Década de la Mujer de las Naciones Unidas”, el en que se acordó centrar los esfuerzos para lograr las metas de tres ámbitos principales: 1) igualdad en el acceso a la

⁸⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), *et. al., La Mujer y el Derecho Internacional*, p. 13.

⁹⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), *et. al., La Mujer y el Derecho Internacional*, p. 13.

educación, 2) igualdad en oportunidades de empleo y 3) atención a la salud de las mujeres. Aunado a lo anterior, se instó a los Estados a adoptar medidas en los ámbitos de nacionalidad, propiedad, control de bienes, herencia y patria potestad de las mujeres.⁹¹

Las conversaciones provenientes de esta Conferencia trajeron consigo nuevos elementos para tomar en cuenta en relación al estatus de la mujer en lo internacional y en lo nacional, obligando a los Estados a poner sus esfuerzos en el bienestar de niñas y mujeres y llevar estas conversaciones a la práctica y no solo en la formalidad de Naciones Unidas. Por otro lado, el hecho de que, por primera vez, se reconociera la violencia en todos los ámbitos contra niñas y mujeres como una violación de derechos humanos es un paso importante para el movimiento feminista y de mujeres; sin embargo, muchas mujeres y niñas seguían sin poder acceder a sus derechos.

- *Tercera Conferencia Internacional de las Mujeres o Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 1985*

Del 15 al 26 de julio de 1985 se llevó a cabo en Nairobi, Kenia, la Tercera Conferencia Internacional de las Mujeres. Esta Conferencia fue la última en el marco de la Década de la Mujer y su objetivo fue revisar los logros de los últimos diez años dedicados al estatus de la mujer, específicamente en equidad, desarrollo y paz. Una de sus aportaciones fue el reconocimiento de que “las mejoras en la situación jurídica y social de las mujeres y los esfuerzos para reducir la discriminación que se habían alcanzado como resultado del Decenio de las Naciones Unidas no eran suficientes y habían beneficiado únicamente a una pequeña minoría de mujeres”⁹².

En el reporte de esta Conferencia se mencionan varios obstáculos que explican la insuficiencia de resultados de las conferencias precedentes, algunos de ellos son: la diferencia entre la garantía en el ejercicio de derechos humanos y el hecho de que existan en una ley, la pobreza y el poco desarrollo en la mayoría de la población mundial gracias al colonialismo y a la discriminación racial, factores económicos, culturales, políticos y sociales de cada país que favorecen la discriminación de las mujeres, la situación interna de cada país en términos

⁹¹ Organización de las Naciones Unidas, “Reporte de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas de la Década de la Mujer: Equidad, Desarrollo y Paz”, acceso el 25 de septiembre de 2020, <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Copenhagen/Copenhagen%20Full%20Optimized.pdf>.

⁹² Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), *et. al.*, *La Mujer y el Derecho Internacional*, p. 14.

económicos o políticos, la falta de voluntad de algunos Estados, entre otros.⁹³ Para atender estos obstáculos, el reporte brinda estrategias básicas y medidas de implementación de estas estrategias a nivel nacional en tres ámbitos principales: equidad, desarrollo y paz.

Esta Conferencia es importante porque, por primera vez, se reconoce que los resultados obtenidos durante los diez años enfocados en el estatus de las mujeres no atienden la realidad de las mismas en todo el mundo y que, al contrario, solo benefician a un grupo de mujeres que pertenecen, mayormente, a países desarrollados y a un cierto estrato socioeconómico. Por otro lado, la identificación de obstáculos y sus estrategias de acción fue un paso importante para la implementación de estos programas dedicados a niñas y mujeres dado que ahora se podía partir de los mismos para implementar las acciones futuras.

- *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995*

En Beijing, China, del 1 al 15 de septiembre de 1995, se llevó a cabo la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, en la que se adoptó la resolución “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y Plataforma por la Acción”. Dichos documentos han sido clave para el desarrollo del feminismo institucional a nivel internacional y para la incidencia de los grupos de mujeres organizadas y feministas a nivel regional y nacional, ya que reconocen la importancia de la participación de las mujeres y de las organizaciones no gubernamentales en la toma de decisiones, al tiempo que reconoce que siguen existiendo obstáculos para alcanzar una equidad plena y un mundo sin violencia de género.⁹⁴

Otra de las contribuciones de esta Conferencia y de su resolución a nivel internacional es la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, documentos y programas de Naciones Unidas y en todos los ámbitos estatales, “esto significa que antes de que se adopten las decisiones o se ejecuten los planes, se debe hacer un análisis de sus efectos sobre las mujeres e incorporar sus necesidades en todas las políticas y programas”⁹⁵.

A partir de entonces se tomaría en cuenta la definición de la CEDAW para género:

Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas

⁹³ Organización de las Naciones Unidas, “Reporte de la Conferencia Mundial para Revisar y Evaluar los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Equidad, Desarrollo y Paz”, acceso el 27 de septiembre de 2020, <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Nairobi/Nairobi%20Full%20Optimized.pdf>.

⁹⁴ Organización de las Naciones Unidas, “Reporte de la Cuarta Conferencia de la Mujer”, acceso el 27 de septiembre de 2020, <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20E.pdf>.

⁹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), *et. al., La Mujer y el Derecho Internacional*, p. 22.

diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer⁹⁶

Esta definición comprende al género como las identidades binarias construidas de lo que un hombre o una mujer “deberían” ser y entiende que estas construcciones impuestas generan desigualdad entre los sexos, lo que es un elemento importante para el movimiento y teoría feminista. Además, mediante esta resolución, las Naciones Unidas se comprometen a diseñar, implementar y monitorear, con la completa participación de las mujeres y bajo un enfoque sensible al género, las políticas y programas que adoptarán el empoderamiento de la mujer.⁹⁷

De esta forma, los aportes de esta Conferencia se resumen en la adopción de la perspectiva de género para entender los problemas mundiales y a la sociedad internacional en sí misma. También fue importante el elemento interseccional que se agregó al análisis de la situación de las mujeres puesto que ahora se reconocía que las mujeres enfrentaban a más categorías de discriminación que solo su sexo, como raza, edad, lengua, cultura, religión, etc.⁹⁸

Esta Conferencia es sumamente importante para el trabajo que los colectivos u organizaciones feministas y de mujeres realizan a nivel de Naciones Unidas, ya que se reconoce la importancia de su participación en todos estos ámbitos. Por otro lado, la adopción de la perspectiva de género e interseccional que se dio durante esta Conferencia es clave para entender el desarrollo de la agenda de género de la ONU hacia el futuro. Al día de hoy, esta Declaración y Plataforma siguen vigentes y, aunque haya habido avances en varias de sus áreas, es preocupante que los derechos de niñas y mujeres sigan sin ser realidad en todo el mundo.

Con estas cuatro Conferencias, las Naciones Unidas muestran, dentro de sus capacidades, su compromiso con garantizar a las niñas y mujeres en su diversidad una vida digna, sin violencia y desigualdad y en la cual puedan desarrollarse plena y dignamente en cualquier ámbito; no obstante, pese a que estos mecanismos y conferencias fueron muy importantes para el feminismo internacional, esto no implicó que la desigualdad o violencia se erradicaran en todos los países para todas las mujeres. Por lo anterior, las Naciones Unidas

⁹⁶ ONU Mujeres, “Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”, acceso el 28 de septiembre de 2020, <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>.

⁹⁷ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Reporte de la Cuarta Conferencia de la Mujer”, 3.

⁹⁸ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Reporte de la Cuarta Conferencia de la Mujer”, 3.

siguieron trabajando para asegurar que sus objetivos en materia de derechos de la mujer se cumplieran correctamente; en el siguiente apartado se estudiará el siguiente periodo que comprende del año 2000 al 2014.

b) Periodo del 2000 a 2014: las acciones hacia un mundo más igualitario

Con el cambio de milenio, las Naciones Unidas y el mundo se preparaban para enfrentar de diferente manera los retos de desigualdad que se habían estado trabajando desde la creación del organismo en 1945. De esta forma, el periodo comprendido del 2000 al 2014 es el que más hitos contiene en temas relacionados al desarrollo de niñas y mujeres.

- La Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

En septiembre de 2000, 189 países se comprometieron con los ocho Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) contenidos en la Declaración del Milenio; estos objetivos conformaban una agenda global en la que todos los Estados Miembros tenían que enfocarse para cumplir con las metas establecidas en un periodo de duración del 2000 al 2015 en materia de salud, igualdad de género, educación, entre otras cuestiones.⁹⁹

Para dicha agenda, se estableció un objetivo concreto para tratar el tema de la igualdad de género; el Objetivo 3 - “promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer”- que pretendía “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible y luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer”¹⁰⁰. Además de lo anterior, se establecieron indicadores especiales para medir la equidad de género que se interseccionaban con los otros ODM.¹⁰¹

En el Informe de 2015 de los Objetivos del Milenio se describen los avances realizados durante esos quince años en relación a todos los ODM, entre ellos los relacionados a la equidad de género y autonomía de la mujer relativos a la educación, al trabajo remunerado y en representación parlamentaria. En pocas palabras, se identifica un que, aunque esta agenda

⁹⁹ Organización de las Naciones Unidas - México, “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, acceso el 30 de septiembre de 2020, <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>.

¹⁰⁰ Daniela Zapata, “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la equidad de género”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), acceso el 30 de septiembre de 2020, <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/4/24634/DanielaZapata.pdf>.

¹⁰¹ ONU Mujeres, “El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas”, acceso el 03 de mayo de 2023, <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum>.

global tuvo avances y logros notables en dichas materias, no fue suficiente para garantizar a las mujeres una vida libre, segura y equitativa.¹⁰²

El reconocimiento de algunas de las necesidades de las mujeres en una agenda internacional como lo fue la Declaración del Milenio constituye, de nuevo, un paso importante para el reconocimiento de los derechos de niñas y mujeres y de las demandas de los movimientos de mujeres y feministas porque, además de establecer un solo objetivo para esta temática, las metas de los siete Objetivos restantes contemplan metas relacionadas al desarrollo de la mujer y a la garantía de sus derechos.¹⁰³ Además, el establecimiento del ODM 3 corresponde a todos los documentos previos a esta Declaración; por ejemplo, la adopción de la perspectiva de género en todas las herramientas de Naciones Unidas.

- *Resolución 1325 del Consejo de Seguridad: Mujer, paz y seguridad*

Otro de los pasos importantes en la incorporación de las demandas de mujeres en el ámbito internacional se dio en octubre del 2000, cuando el Consejo de Seguridad¹⁰⁴ de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325 relativa al papel de la mujer en la paz y seguridad internacional. Esta resolución, tiene el objetivo de incitar a los Estados Miembros a reconocer el papel de las mujeres en los conflictos del mundo, su importante papel en la solución y prevención de los mismos y en la construcción de paz; de esta forma, la resolución instaba a analizar los procesos de conflicto con una perspectiva de género y a aumentar la representación de las mujeres en los temas mencionados.¹⁰⁵

Una aportación importante de esta resolución fue la adopción de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los acuerdos de negociación de paz. Además, se invitó a que los Estados Miembros se comprometieran a aumentar el apoyo financiero, técnico y logístico para crear sensibilidad de género y aumentar las medidas que garantizaran la protección y el respeto de los derechos humanos de niñas y mujeres.¹⁰⁶ Aunque el contenido de dicha resolución es algo que se había trabajado desde la Primera Conferencia de la Mujer, es un paso importante puesto que el Consejo de Seguridad es el

¹⁰² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, acceso el 10 de octubre de 2020, <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/the-millennium-development-goals-report-2015/>.

¹⁰³ ONU Mujeres, “El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas”.

¹⁰⁴ Al igual que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es uno de los órganos principales que conforman las Naciones Unidas y es el órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacional.

¹⁰⁵ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”, acceso el 15 de octubre de 2020, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>.

¹⁰⁶ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”.

mayor órgano de seguridad y paz de Naciones Unidas y es el único órgano en el que sus resoluciones son vinculantes para todos los Estados Miembro.¹⁰⁷

En la actualidad, la resolución 1325 sigue siendo uno de los documentos más importantes en cuanto a los derechos de niñas y mujeres en temas relativos a paz y seguridad, ya que se enfoca en las consecuencias de los conflictos armados en la vida de las mismas y cómo pueden participar en la construcción y mantenimiento de paz posconflicto; sin embargo, en muchos de los conflictos actuales, se siguen violando los derechos humanos de niñas y mujeres. Por otro lado, desde una perspectiva feminista en las RRII, este documento es importante porque es el primero con el que se busca analizar el conflicto y la guerra desde una perspectiva de género y no una perspectiva tradicional y masculinizada.

- *Revisiones de la Plataforma de Acción de Beijing*

Finalmente, en este mismo año, la Asamblea General decidió realizar evaluaciones quinquenales de la aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing.¹⁰⁸ Dichas evaluaciones se realizan “examinando las medidas adoptadas y los resultados obtenidos, según indican los informes nacionales, y tomando nota de los informes del Secretario General y de los resultados, conclusiones y acuerdos a que se haya llegado en las cinco reuniones regionales celebradas en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otras fuentes pertinentes”¹⁰⁹.

Estas evaluaciones se han realizado en los siguientes años:

- **2000 - Beijing +5:** la evaluación de este año llevaba el nombre de “la mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. Este examen dio como resultado una declaración política y nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing que se siguen centrando en las doce áreas principales, pero tiene nuevos enfoques en lo internacional y en lo nacional para cada Estado¹¹⁰;

¹⁰⁷ Organización de las Naciones Unidas, “¿Son las resoluciones de las Naciones Unidas de carácter obligatorio?”, Biblioteca Dag Hammarskjöld, acceso el 15 de octubre de 2020, <https://ask.un.org/es/faq/64542>.

¹⁰⁸ ONU Mujeres, “Five-year Review of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action”, acceso el 16 de octubre de 2020, <https://www.un.org/womenwatch/daw/followup/beijing+5.htm>.

¹⁰⁹ Organización de las Naciones Unidas, “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”, acceso el 06 de febrero de 2021, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853>.

¹¹⁰ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Resolución 23/13 “Resoluciones y Decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones”, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://undocs.org/es/A/S-23/13>.

- **2005 - Beijing +10:** en esta fecha se llevó a cabo un examen y una evaluación decenal de la Plataforma de Acción de Beijing, en estos documentos se adoptó una nueva resolución que subraya la importancia de la Declaración y Plataforma de Beijing para el cumplimiento de los ODM y se exhortaba a los Estados a que cumplan con sus obligaciones en materia de género¹¹¹;
- **2010 - Beijing +15:** en el examen de revisión de quince años, los Estados Miembros aprobaron una nueva resolución que tomaba en cuenta los progresos realizados con el fin de lograr igualdad de género y reconocía que el cumplimiento de la Declaración y de la Plataforma de Acción es responsabilidad compartida entre la ONU y los países. Con esta resolución, los Estados Miembros se comprometen a adoptar nuevas medidas para el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia de la Mujer¹¹²;
- **2015 - Beijing +20:** finalmente, aunque esta revisión entra en el siguiente periodo de estudio se tomó en cuenta como parte de este periodo por cuestiones de secuencia. En esta nueva revisión, los Estados Miembro adoptaron una Declaración Política en la que se reafirma la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y todas sus revisiones, pero también reconoce que los progresos han sido lentos y que siguen existiendo diversos obstáculos. Esta nueva Declaración contempla la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para la agenda de desarrollo *post 2015*.¹¹³

Pese a que las revisiones de esta Plataforma son importantes para la conducción e implementación de la agenda de género de Naciones Unidas, es importante mencionar que no precisamente ha implicado cambios directos en la vida de niñas y mujeres puesto que solo se realizan nuevas declaraciones y documentos que, en la mayoría de las ocasiones, no se llevan a la práctica por los Estados Miembros; sin embargo, son herramientas importantes para la

¹¹¹ Asamblea General Organización de las Naciones Unidas, Resolución 60/141 “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General”, acceso el 22 de octubre de 2020, <https://undocs.org/es/A/RES/60/140>.

¹¹² Asamblea General Organización de las Naciones Unidas, Resolución 64/141 “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General”, acceso el 23 de octubre de 2020, <https://undocs.org/es/A/RES/64/141>.

¹¹³ ONU Mujeres, “Declaración Política con Ocasión del Vigésimo Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, acceso el 26 de octubre de 2020, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/declaration-sp.pdf?la=es&vs=4800>.

exigencia e incidencia de los mismos por parte de las organizaciones y colectivos de mujeres y feministas.

- *El establecimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)*

En el 2010, las Naciones Unidas adoptaron una resolución por la cual se creaba la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Esta nueva agencia especializada concentraba las funciones de cuatro organismos de Naciones Unidas para el progreso de las mujeres: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.¹¹⁴

Esta agencia nació gracias a “un acuerdo entre los Estados Miembros de la ONU — con un fuerte respaldo del movimiento global de mujeres — según el cual se debe hacer más para que las mujeres puedan exigir igualdad de derechos y oportunidades”¹¹⁵. De esta forma, ONU Mujeres “tiene por objeto acelerar el progreso en la materialización de los derechos de las mujeres y las niñas de todo el mundo y en la respuesta a sus necesidades”¹¹⁶ y sus funciones principales son: dar apoyo a entidades intergubernamentales en la formulación de políticas y normas mundiales, dar asistencia a los Estados Miembros para la implementación de esas políticas o normas y establecer alianzas con la sociedad civil y hacer que el sistema de Naciones Unidas rinda cuenta en materia de equidad de género.¹¹⁷

El establecimiento de un órgano especializado en temas relacionados a la eliminación de la discriminación en contra de mujeres y niñas, el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad es otro paso importante para el feminismo institucional; sin embargo, igual que con las Conferencias, es importante observar esta entidad con ojos críticos porque, para que cumpla sus objetivos, es necesario que tome en cuenta la realidad y experiencias de vida de cada una de las mujeres del mundo y no ejerza un feminismo hegemónico, además, necesita

¹¹⁴ Organización de las Naciones Unidas, *ABC de las Naciones Unidas*, 42ª. ed (Nueva York: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 2017) 46.

¹¹⁵ ONU Mujeres, “ONU Mujeres Inicia su Labor”, acceso el 30 de octubre de 2020, <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/1/un-women-begins-its-work#:~:text=%E2%80%99CNos%20encontra%20ante%20la%20oportunidad,1%20de%20enero%20de%202011.>

¹¹⁶ Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, *ABC de las Naciones Unidas*, 46.

¹¹⁷ Organización de las Naciones Unidas, “ONU Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres”, acceso el 05 de noviembre de 2020, [https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/.](https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/)

la voluntad política de los Estados para hacer cambios favorables en la vida de niñas y mujeres.

Aunque la creación de ONU Mujeres ha tenido muchas ventajas y ha traído consigo avances y logros, aún no ha sido capaz de erradicar las violencias y discriminaciones por motivos de género, aunque la tendencia internacional de poner a las mujeres, niñas y grupos vulnerables al centro del trabajo que realizan estas instituciones, ha influido para que algunos Estados retomen la agenda feminista dentro de sus acciones. Por otro lado, también es importante decir que, al no ser un organismo vinculante, ONU Mujeres no puede obligar a los Estados a cumplir con los compromisos adquiridos. De esta forma, el siguiente periodo comprendido del 2015 al 2018 estudiará los eventos que marcaron la necesidad de establecer una política exterior feminista.

c) Periodo de 2015 a 2018: el establecimiento de la política exterior feminista y la Agenda 2030

Este periodo comprende del año 2015 al 2018 y es especialmente relevante en términos de esta investigación porque en 2014 se establece la primera política exterior feminista; además, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es uno de los acontecimientos importantes que marca un hito en la adopción de algunas de las demandas de los movimientos feministas y de mujeres en el actuar de las Naciones Unidas y que compromete el desarrollo de las mismas a nivel internacional.

- Política Exterior Feminista de Suecia

En 2014, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en declarar que adoptarían una política exterior feminista que integrara la perspectiva de género en toda la agenda de política exterior y que atendiera “la discriminación y la subordinación sistemática que todavía marcan la vida cotidiana de infinidad de mujeres y niñas en todo el mundo”¹¹⁸. De esta forma, la política exterior feminista de Suecia se caracterizó por centrarse en tres pilares principales llamados “las 3 R”, por las palabras en inglés *Rights* - Derechos, *Representation* - Representación y *Resources* - Recursos; los tres pilares se describen de la siguiente forma:

¹¹⁸Secretaría General del Gobierno de Suecia, “Manual Política exterior feminista de Suecia”, 9, acceso el 05 de noviembre de 2020, <https://www.government.se/4aa34e/contentassets/fc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc/swedens-feminist-foreign-policy-spanish.pdf>.

- **Derechos:** el Servicio Exterior sueco promueve el pleno ejercicio de derechos humanos de niñas y mujeres, esto incluye la lucha contra todas las discriminaciones y violencias a las que se enfrentan;
- **Representación:** el Servicio Exterior sueco promueve la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles y áreas, también busca establecer un diálogo con las mujeres en todos los niveles;
- **Recursos:** el Servicio Exterior sueco busca que la asignación de recursos sea para promocionar la igualdad de género para que todas las mujeres y niñas gocen de sus derechos humanos.¹¹⁹

A su vez, estos pilares serían transversales en seis áreas principales para la política exterior: (i) derechos humanos, (ii) erradicación de violencia física y sexual, (iii) participación en la prevención de conflictos y en la construcción de paz, (iv) participación política, (v) derechos y empoderamiento económico y (vi) salud y derechos sexuales y reproductivos.¹²⁰

En cuanto a definición, el gobierno sueco brinda una breve explicación de lo que se entenderá por política exterior feminista; para ellos, esta política se centra en la ejecución de la misma por parte del cuerpo diplomático sueco que deberá aplicar los pilares a su trabajo dado que es la representación del gobierno sueco al exterior. En este sentido, busca “modificar las estructuras y mejorar la visibilidad de mujeres y niñas [y] acabar con la discriminación y la desigualdad de género en todas las etapas y contextos de la vida”¹²¹.

Pese a que el gobierno sueco estableció una definición de lo que se entenderá por su política exterior feminista, la explicación es sumamente institucional y no toma en cuenta la existencia de sistemas de opresión que generan todas las violencias y desigualdades que las niñas y mujeres viven. No obstante, pese a este punto, este país se ha caracterizado por respaldar su discurso en *pro* de los derechos de las mujeres mediante diversas acciones gubernamentales, algunas de ellas son: la Política de Paridad en el Gobierno, políticas públicas que atienden a las necesidades específicas de las mujeres, la legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (ILE), la Ley de Igualdad de Género de Suecia o la integración de la perspectiva de género como metodología de trabajo y estas herramientas abonaron para que en este país se formulara la primera política exterior feminista del mundo.

¹¹⁹ Secretaría General del Gobierno de Suecia, “Manual Política exterior feminista de Suecia”, 13.

¹²⁰ Secretaría General del Gobierno de Suecia, “Manual Política exterior feminista de Suecia”, 19.

¹²¹ Secretaría General del Gobierno de Suecia, “Manual Política exterior feminista de Suecia”, 11.

De acuerdo con la definición oficial de esta PEF, el gobierno sueco ha implementado una visión de género en su forma de gobierno, sus acciones y políticas, dentro y fuera del país para estar en línea con su política exterior feminista y con los valores que este documento busca establecer alrededor del mundo. De esta forma, la política exterior feminista de Suecia nace en un contexto en el que los feminismos siguen siendo vitales para conseguir que niñas y mujeres vivan una vida libre de violencias, opresiones y discriminaciones, ya que estas políticas buscan atacar las desigualdades sociales.

- *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

En 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que se aprobaba la Agenda 2030 como una renovación de los ODM mencionados previamente. Esta nueva agenda global se compone por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y establece objetivos y metas en materia de sostenibilidad económica, social y ambiental que deben cumplirse en un plazo de 15 años (2015-2030).

Especialmente, el Objetivo 5 – “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” – se concentra en poner fin a todas las formas de discriminación contra niñas y mujeres y empoderarlas, así como “garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en acceso a recursos económicos”¹²². No obstante, al igual que los ODS, la Agenda 2030 establece una visión de género en todos los ODS, metas e indicadores; sin embargo, el informe de género sobre igualdad de género en esta agenda identifica que aún existen diversos desafíos por resolver para que se cumplan todas las metas en materia de igualdad de género¹²³.

Mediante el recuento de estas tres épocas con los eventos correspondientes, se puede observar que los movimientos de mujeres y los feminismos, especialmente el institucional y el liberal, han cobrado relevancia en la arena multilateral en los últimos años; prueba de lo anterior es la alineación del actuar, interno y externo, de un país conforme a una visión feminista que busca la equidad de género y empoderamiento de las mujeres. Es importante recordar que estos

¹²² Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Objetivo 5: Igualdad de Género”, acceso el 05 de noviembre de 2020, <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html#:~:text=Garantizar%20el%20acceso%20universal%20a%20fundamentales%20para%20conseguir%20este%20objetivo>.

¹²³ ONU Mujeres, “Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, acceso el 06 de noviembre de 2020, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sdg-report-fact-sheet-global-es.pdf?la=es&vs=310>.

logros son importantes para el feminismo liberal e institucional, pero que también son bastante criticados ya que solo benefician a ciertos grupos de mujeres con privilegios, sin atender las desigualdades y opresiones de raíz que millones de mujeres sufren alrededor del mundo.

Pese a lo anterior, es importante hacer una revisión de los hechos internacionales que contribuyeron al establecimiento de una agenda feminista a nivel global, especialmente los que contribuyeron de manera directa a la creación y ejecución de la política exterior feminista de Canadá. En el siguiente apartado, se revisarán los sucesos y antecedentes nacionales que empujaron al gobierno canadiense a formular una política exterior de esta naturaleza.

2.2. Antecedentes del feminismo en Canadá

El presente apartado se centra en hacer un breve recuento de las principales etapas de los feminismos en Canadá de acuerdo a las olas que se revisaron en el primer capítulo de la presente investigación. Además, se plantean los antecedentes políticos y sociales en Canadá desde el gobierno de Stephen Harper, quien fungió como Primer Ministro durante el periodo comprendido de 2005 a 2015 hasta el establecimiento de dicha política.

2.2.1. Olas feministas en Canadá

Es necesario mencionar que las olas feministas en Canadá, concretamente, tienen una distribución temporal diferente a sus equivalentes en el feminismo mundial; la primera ola se llevó a cabo durante el siglo XIX y principios del XX, la segunda ola se desarrolló del siglo XX a principios del siglo XXI y, al igual que en el feminismo mundial, existe un debate sobre si el feminismo canadiense se sigue desarrollando en la tercera ola del feminismo o en una cuarta.

Para comenzar con el recorrido de estos periodos feministas, es necesario hacer un breve recuento de la conformación de Canadá para entender cómo se desarrolló el feminismo en ese territorio. Las primeras poblaciones de Canadá fueron las llamadas en la actualidad “Primeras Naciones”; posteriormente, desde finales del siglo XV, exploradores provenientes de Europa llegaron a este territorio en nombre de países como Francia o el Reino Unido. En 1867 se proclamó oficialmente la Confederación Canadiense, a la cual las provincias se fueron agregando con el tiempo hasta formar el Estado federado que conocemos hoy en día.

Desde los inicios del país como lo conocemos en la actualidad, la equidad entre hombres y mujeres fue una aspiración de algunos de los pensadores europeos desde antes de su llegada a

este territorio; sin embargo, desde la conformación de las colonias canadienses en el siglo XIX, la equidad no fue tomada en cuenta y “las mujeres eran secundarias en muchas maneras, legal, cultural y económicamente”¹²⁴.

Primera Ola feminista en Canadá

La Primera Ola Feminista en este país se desarrolló a lo largo del siglo XIX hasta, aproximadamente, 1950. Durante estos años, las colonias canadienses se basaban en las leyes provenientes del Reino Unido, a excepción de Quebec que se regía bajo leyes francesas. En 1867, cuando se conforma oficialmente la Confederación Canadiense, se promulgó la *British North America Act (BNA Act)*, por sus siglas en inglés) en la que las mujeres no tuvieron participación en su creación.

Al no ser una prioridad para el nuevo gobierno, la *BNA Act* fue promulgada sin contemplar ningún derecho para las mujeres y éstas dependían completamente de la figura masculina a la que estaban “a cargo”, incluso en temas relacionados a sus labores domésticas¹²⁵; de esta forma, la personalidad de las mujeres canadienses¹²⁶ se reconocía en torno al estatus que mantenían respecto a dicha figura masculina o a su familia, pero no como personas independientes.

Esta ola se centró, en gran medida, en la lucha por la igualdad política y legal; además, se caracteriza por la gran movilización y activismo de las mujeres. Se crearon asociaciones de mujeres, que aún no se consideraban como feministas, que luchaban por estas causas sin dejar de lado sus creencias políticas o religiosas, como: la *Women's Christian Temperance Union (WCTU)*, el *National Council of Women of Canada (NCWC)*, la *Fédération nationale Saint-Jean-Baptiste (FNSJB)* o la *Knights of Labor*.¹²⁷

En 1876 se fundó la organización *The Toronto Women's Literary Guild*, la primera organización sufragista que peleaba por “los derechos de la mujer, incluido el acceso a educación superior y el derecho a votar”¹²⁸. No obstante, pese a todos los esfuerzos por las

¹²⁴ Lorna R. Marsden, *Canadian Women and the Struggle for Equality*, (Canadá: Oxford University Press, 2012) 42.

¹²⁵ Lorna R. Marsden, *Canadian Women and the Struggle for Equality*, (Canadá: Oxford University Press, 2012) 42.

¹²⁶ Es importante mencionar que esto aplica a mujeres blancas provenientes de las migraciones europeas y que tenían determinada religión que era “aceptada” por la sociedad, puesto que las mujeres pertenecientes a otras minorías no estaban consideradas de esta forma.

¹²⁷ Veronica Strong-Boag, The Canadian Encyclopedia, “Early Women’s Movements in Canada: 1867 - 1960”, acceso el 17 de noviembre de 2020, [https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/early-womens-movements-in-canada#:~:text=%E2%80%8BWomen's%20movements%20\(or%2C%20feminist,as%20labour%20and%20health%20rights](https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/early-womens-movements-in-canada#:~:text=%E2%80%8BWomen's%20movements%20(or%2C%20feminist,as%20labour%20and%20health%20rights).

¹²⁸ Historica Canada, “Women's Suffrage in Canada”, 4, acceso el 17 de noviembre de 2020, http://education.historicacanada.ca/files/108/Womens_Suffrage.pdf.

diversas organizaciones de mujeres y por otros actores claves en el poder legislativo canadiense, las mujeres no pudieron ver consagrado su derecho al voto hasta la década de 1900.

La provincia de Manitoba fue la primera en otorgar el derecho a las mujeres a votar en 1916 y, posteriormente, las demás provincias fueron sumándose a garantizar a las mujeres este derecho fundamental¹²⁹. Para 1918, todas las mujeres blancas de 21 años o más podían votar en elecciones federales, aunque las mujeres y hombres indígenas, pertenecientes a las Primeras Naciones, quedaron excluidos de este derecho.

Años más tarde, en 1928, se suscitó otro evento importante en la historia del feminismo canadiense cuando cinco mujeres pidieron al gobierno aclarar si la palabra “personas”, que se incluía en la *BNA Act*, estaba considerada para mujeres también; finalmente, se decidió que “la palabra 'personas' [...] incluye a las mujeres, y que las mujeres son elegibles para ser convocadas y convertirse en miembros del Senado de Canadá”¹³⁰. A este evento se le conoce como el “Caso de las Famosas Cinco” y partir de ese momento, las mujeres fueron reconocidas como personas legalmente.¹³¹

El logro más importante de la primera ola del feminismo en Canadá fue el acceso al derecho al voto y terminó, aproximadamente, en 1920, cuando la mayoría de las mujeres tuvo acceso al voto. Esta primera Ola es de suma importancia para el feminismo canadiense, ya que son las primeras manifestaciones de inconformidad con una sociedad machista y patriarcal que se traduce en las primeras asociaciones de mujeres organizadas y algunas que ya se reconocían como feministas, además se decretó que las mujeres también eran personas y tenían derechos políticos; sin embargo, esto no significó total equidad, derechos y reconocimiento para las mujeres en toda su diversidad.

Segunda Ola feminista en Canadá

Oficialmente, la Segunda Ola del Feminismo en Canadá inició entre 1950 y 1960 y duró, aproximadamente, hasta 1985; esta Ola se caracterizó por la lucha de derechos pertenecientes a la esfera “privada” como los derechos reproductivos, matrimoniales, salariales y también

¹²⁹ Historica Canada, “Women's Suffrage in Canada”, 4.

¹³⁰ Andrew McIntosh, The Canadian Encyclopedia, “Persons Case”, acceso el 18 de noviembre de 2020, <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/persons-case>.

¹³¹ Jennifer Allford, “Never give up: A (short) history of feminism in Canada”, University of Calgary, acceso el 17 de noviembre de 2020, https://explore.ucalgary.ca/short_history_feminism_Canada y Government of Canada, “Rights of women”, acceso el 18 de noviembre de 2020, <https://www.canada.ca/en/canadian-heritage/services/rights-women.html#a2>.

derechos de propiedad, ya que las dos Guerras Mundiales y la primera Ola en Canadá habían traído acceso, al menos para un grupo de mujeres, a sus derechos políticos y oportunidades en el área académica y laboral.¹³²

Hay tres acontecimientos que son claves en el desarrollo del feminismo canadiense en esta ola. El primero es la creación del *Royal Commission on the Status of Women* (RCSW) en 1967 o, en español, la Comisión Real de la Condición de la Mujer. El mandato de esta Comisión era:

Investigar e informar sobre la situación de la mujer en el Canadá, y de recomendar las medidas que podría adoptar el Gobierno Federal para garantizar a la mujer la igualdad de oportunidades con el hombre en todos los aspectos de la sociedad canadiense, teniendo en cuenta la distribución de los poderes legislativos en virtud de la Constitución del Canadá, en particular en lo que respecta a las leyes, reglamentos y políticas federales que atañen o afectan a los derechos y actividades de la mujer.¹³³

El segundo hito se produjo en 1969 cuando se consagra la despenalización del aborto. El RCSW hizo la recomendación de que el aborto debería ser legal en las primeras doce semanas de embarazo para garantizar a las mujeres su derecho a decidir sobre su propio cuerpo y, de esta forma, se despenalizaron los métodos anticonceptivos y se legalizó el aborto en esas primeras semanas, aunque es importante mencionar que la disponibilidad del aborto variaba según la provincia.¹³⁴

En 1970, el RCSW publicó el reporte cuyas conclusiones fueron que existían varias leyes discriminatorias en materia de salario, expedición de pasaportes, préstamos, planes de pensión, seguros de desempleo, prisiones, entre otros. Esta Comisión, dio lugar “a un aumento significativo de la conciencia pública sobre la situación de la mujer”¹³⁵, lo que permitió el crecimiento del feminismo canadiense y la aceleración en la “liberación” de la mujer.¹³⁶

Finalmente, el último hito se consagró en 1982, cuando Canadá pudo redactar una nueva Constitución sin la aprobación del Reino Unido; de esta forma, se creó la *Constitution Act* o,

¹³² The CanLit Guides, “Second-wave Feminist Expansion, 1950s-1980s.”, acceso el 20 de noviembre de 2020, <https://canlitguides.ca/canlit-guides-editorial-team/feminist-history-of-literature-and-culture-in-canada/second-wave-feminist-expansion-1950s-1980s/>.

¹³³ Canada’s Human Rights History, “1970 Royal Commission on the Status of Women”, acceso el 23 de noviembre de 2020, <https://historyofrights.ca/encyclopaedia/main-events/1970-royal-commission-status-women/>.

¹³⁴ Abortion Rights Coalition of Canada, “The History of Abortion in Canada”, acceso el 23 de noviembre de 2020, <https://www.arcc-cdac.ca/wp-content/uploads/2020/06/60-History-Abortion-Canada.pdf>.

¹³⁵ Abortion Rights Coalition of Canada, “The History of Abortion in Canada”.

¹³⁶ Abortion Rights Coalition of Canada, “The History of Abortion in Canada”.

en español, Ley de Constitución que consagra principios de equidad de género e incluye la Carta de Derechos y Libertades.¹³⁷ Este documento establece que:

Todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella tienen derecho a igual protección y a igual beneficio de la ley sin discriminación y, en particular, sin discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico, color, religión, sexo, edad o discapacidad mental o física.¹³⁸

Este fue un logro importante para las mujeres y las feministas canadienses, ya que es el primer documento oficial a nivel federal que consagra principios de equidad de género en materia de derechos humanos y libertades, pero también en términos referentes al trabajo, educación y al ámbito privado, lo que brinda herramientas para seguir haciendo incidencia en otros espacios y derechos.

Esta ola representa el acceso a derechos que son sumamente importantes para el desarrollo de las mujeres en el ámbito personal, como la eliminación del control natal del Código Criminal y la visibilización de la violencia de género en todas sus formas; no obstante, aún faltaba luchar por los derechos de mujeres pertenecientes a “minorías” que no estaban contempladas dentro del feminismo tradicional.

Para el feminismo institucional, esta Segunda Ola es de suma importancia, ya que, por primera vez, se reconocía la importancia de la situación de la mujer y se crea el RCSW, además de que en la Constitución se reconocen, explícitamente, los principios de equidad y acceso a la ley sin discriminación de ningún tipo. Por otro lado, el acceso al aborto y a métodos anticonceptivos también marcan un precedente para las personas con capacidad de gestar en Canadá, ya que la autonomía y libertad son derechos humanos y son exigencias clave para el feminismo.

Tercera Ola feminista en Canadá

La Tercera Ola del Feminismo en Canadá comenzó en 1985 y, al igual que en el feminismo que se desarrolló en el mundo, existe un debate sobre si esta ola terminó o si se sigue desarrollando. El feminismo de esta ola sigue luchando por el acceso de todas las mujeres a derechos integrales en todos los ámbitos y al acceso de una vida libre de violencia de

¹³⁷ Stephen Azzi, “Constitution Act 1982”, The Canadian Encyclopedia, acceso el 23 de noviembre de 2020, <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/constitution-act-1982#:~:text=The%20Constitution%20Act%2C%201982%20is,the%20highest%20law%20of%20the%20land>.

¹³⁸ Government of Canada, “Constitution Act 1982”, acceso el 23 de noviembre de 2020, <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/const/page-15.html#h-38>.

cualquier tipo¹³⁹, pero también se caracteriza por la incorporación del término de la interseccionalidad que ha permitido que, además de la desigualdad de género, también se luche contra “la desigualdad asociada a la clase, la raza, la sexualidad”¹⁴⁰, entre otras cuestiones.

Ejemplo de lo anterior es la aceptación de mujeres lesbianas y, en menor medida, de personas transexuales en los feminismos, lo que permitió que algunos grupos de feministas también lucharan por los derechos laborales, educativos, de salud, entre otros, de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ o para personas indígenas o afrodescendientes. Por otro lado, durante esta ola se visibilizaron las críticas hacia el feminismo hegemónico que no reconocía a mujeres y personas racializadas, sobre todo para las mujeres pertenecientes a las Primeras Naciones.¹⁴¹

Como se puede observar, durante esta ola la lucha feminista se diversificó para reclamar por la justicia social de todas las personas que son atravesadas por los diversos sistemas de opresión, especialmente de las mujeres y niñas a quienes cruzan diversas interseccionalidades, y no solo de las mujeres blancas de cierto nivel socioeconómico como el feminismo de las primeras olas.

Los feminismos canadienses han tenido logros importantes y han evolucionado para atender la realidad de las mujeres que lo representan en la actualidad; a nivel global, los feminismos en Canadá han tenido sinergias con la agenda feminsita internacional que les ha permitido establecer objetivos en favor del desarrollo de niñas y mujeres en este ámbito, ya que este país forma parte de todos los mecanismos e instrumentos relacionados a los derechos de las mujeres. Pese a lo anterior, es importante mencionar que los esfuerzos aún no son suficientes, ya que las niñas y mujeres siguen siendo violentadas, discriminadas y oprimidas en diferentes formas.

En el siguiente gráfico se pueden observar algunas de estas sinergias entre estos tres niveles de feminismo; aunque en el feminismo desarrollado en el marco de las Naciones Unidas no hay Olas establecidas, se tomarán en cuenta los años en los que se desarrolló a nivel global como parámetro.

¹³⁹ Jennifer Allford, “Never give up: A (short) history of feminism in Canada”.

¹⁴⁰ Veronica Strong-Boag, “Women's Movements in Canada: 1985 – present”, acceso el 24 de noviembre de 2020, [https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/womens-movements-in-canada-1985present#:~:text=Women's%20movements%20\(or%2C%20feminist%20movements,poverty%20and%20violence%20against%20women](https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/womens-movements-in-canada-1985present#:~:text=Women's%20movements%20(or%2C%20feminist%20movements,poverty%20and%20violence%20against%20women).

¹⁴¹ Veronica Strong-Boag, “Women's Movements in Canada: 1985 – present”.

Cuadro 4. Comparativo de las Olas Feministas

	Feminismo global	Feminismo en el marco de las Naciones Unidas	Feminismo en Canadá
1ra. Ola del Feminismo	Surgió a mediados del siglo XVIII y se buscaba la igualdad entre hombres y mujeres y la concepción de las mujeres como seres humanos con derechos	Formalmente, el trabajo de las mujeres en las Naciones Unidas se instauró con la creación de la Liga de las Naciones en 1919; aunque ese trabajo se vio interrumpido por la Segunda Guerra Mundial. Estra trabajo se retomó para las Naciones Unidas con la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la integración de las mujeres en la carta de Derechos Humanos	Se desarrolló a lo largo del siglo XIX hasta principios del XX y se centra, principalmente, en la lucha por la igualdad política y legal
2da. Ola del Feminismo	Surgió en la mitad del siglo XIX y duró hasta 1950. Esta Ola se caracteriza por las exigencias del derecho al voto y a la educación	Durante esta época se desarrollaron las múltiples Conferencias de la mujer organizadas por la ONU con el motivo de visibilizar la inequidad que las mujeres del mundo sufrían	Inició entre 1950 y 1960 y duró hasta 1985. Una vez que los derechos políticos y legales estaban asegurados para la mayoría de las mujeres, era necesario luchar por los derechos “privados” tales como la violencia de género o el acceso al aborto
3ra. Ola del Feminismo	Comenzó en los años 50 y se tiene un debate sobre si esta Ola terminó en la década de los ochenta o si se sigue desarrollando. Se caracteriza por ser un feminismo más abierto e inclusivo y por la creación de diversas ramas del feminismo	El nuevo milenio permitió la incorporación de la equidad de género a las agendas globales. Además, la ONU demostró su compromiso con estos problemas a través de ciertas resoluciones que aseguraban el acceso de mujeres y niñas a una vida libre, equitativa y segura de cualquier tipo de violencia.	Comenzó en 1985 y, al igual que en el feminismo global, existe un debate sobre si esta Ola terminó o si aún se sigue viviendo. Este feminismo sigue luchando por los derechos integrales de las mujeres, aunque ahora se suman otras luchas de justicia social.

Fuente: Elaboración propia

Las sinergias de los tres niveles han permitido que los feminismos, tanto a nivel internacional como a nivel local, haya tomado gran relevancia en el ámbito político y gubernamental; de esta forma, el movimiento ha conseguido logros importantes para las mujeres en diversos ámbitos y en los tres niveles de desarrollo.

El siguiente apartado tiene como objetivo estudiar el periodo gubernamental del Primer Ministro Stephen Harper como un antecedente directo de la política exterior feminista establecida en 2017.

2.2.2. Principales aportes y contexto de la política exterior de Stephen Harper (2006 - 2015)

En los últimos años, Canadá se ha presentado al exterior como un referente en materia de la protección a derechos humanos, específicamente los de las mujeres y niñas; sin embargo esto no siempre fue así, ya que durante el periodo comprendido de enero de 2006 a octubre de 2015, cuando Stephen Harper del Partido Conservador, la política exterior canadiense tuvo un giro importante que se describirá a continuación.

Harper fue un hombre de “profundas creencias religiosas, de orientación evangélica y miembro activo de grupos de la ultraderecha canadiense”¹⁴²; además, fue el responsable de unir a las facciones conservadoras que, en ese momento, se encontraban en dos partidos políticos diferentes, formando, en 2003, el Partido Conservador de Canadá¹⁴³. De esta forma, y gracias a su ideología conservadora, Harper ejerció un mandato complicado y de enfrentamiento con la población en términos de derechos humanos, especialmente en temas relacionados a las mujeres y a grupos tradicionalmente en situación de vulnerabilidad fuera y dentro de Canadá. Este rechazo al movimiento de las mujeres por parte del gobierno de Harper llegó al punto de ir “transformando la infraestructura basada en el género y cimentando una década de erosión y deslegitimación del movimiento de mujeres”¹⁴⁴, pero es necesario revisar esta cuestión en un ámbito nacional e internacional que se describirá a continuación.

A nivel nacional, el gobierno de Stephen Harper realizó varias acciones que, de forma directa e indirecta, deslegitimaron a las mujeres y todo lo que los movimientos feministas había conseguido en todos los años previos; en la presente investigación se mencionarán tres acciones que ejemplifican comprueban lo anterior, especialmente en el ámbito económico y social.

¹⁴² Oliver Santín Peña, “La política exterior canadiense en el gobierno de Stephen Harper: entre la convicción y la polémica”. *Revista Norteamérica*, 10 (2015): 128, acceso el 13 de noviembre de 2020, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502015000200125.

¹⁴³ Oliver Santín Peña, “La política exterior canadiense en el gobierno de Stephen Harper”, 128.

¹⁴⁴ Melanie Knight y Kathleen Rodgers, “The Government is Operationalizing Neo-liberalism: Women's Organizations, Status of Women Canada, and the Struggle for Progressive Social Change in Canada”. *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 20 (2012), 267, <https://doi.org/10.1080/08038740.2012.747786>.

La primera de ellas es la política fiscal de reparto de ingresos establecida por el gobierno conservador de Harper. El objetivo de esta política era permitir a las familias con hijos menores de 18 años dividir el ingreso familiar para disminuir la carga fiscal; sin embargo, esta política costó cerca de \$2.2 billones en sólo un año y benefició solo a una de cada diez familias canadienses.¹⁴⁵ Además, impactó de forma negativa en las mujeres puesto que ellas tenían que pagar por el impuesto de sus cónyuges, aunque, estadísticamente, los hombres seguían teniendo mayores ingresos; de esta forma, “la política de división de ingresos de Harper socavó aún más la independencia económica de las mujeres, lo que tiene el potencial de empeorar la desigualdad de género”¹⁴⁶.

La segunda es el establecimiento del *Universal Child Care Benefit* (UCCB), un sistema nacional para el cuidado de niños y niñas que reemplazaba a un sistema nacional de guarderías de alta calidad negociado entre el partido liberal y las provincias y territorios canadienses.¹⁴⁷ El gobierno de Harper ignoró las demandas de establecer un programa nacional de cuidado de niños y niñas, ya que, en su discurso, no era posible que las mujeres no criaran ni cuidaran de sus propios hijos e hijas, de esta forma el costo de la guardería privada representaba más del 25% de los ingresos de una mujer.¹⁴⁸

Finalmente, la violencia contra mujeres y niñas era, y sigue siendo, una problemática importante en la sociedad canadiense; en 2013, 83% de las víctimas que reportaron violencia en el matrimonio eran mujeres¹⁴⁹. A pesar de ello, el gobierno conservador de Harper realizó cortes presupuestarios al *Status of Women Canada (SWC)*¹⁵⁰, que tiene por objetivo atender el problema de la violencia contra la mujer y era la organización central para asegurar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad canadiense. Al mismo tiempo, el partido conservador eliminó el financiamiento de treinta organizaciones que atendían los problemas de las mujeres.¹⁵¹

¹⁴⁵ Angela Mulholland, “What is income splitting?”, CTV News, acceso el 07 de diciembre de 2020, <https://www.ctvnews.ca/canada/what-is-income-splitting-1.2079299>.

¹⁴⁶ Brianna Strumm, “Women in Harperland: A Critical Look at Gender Inequality in Canada Since 2006”, *Canadian Review of Social Policy* no. 71 (2015) 98, <https://crsp.journals.yorku.ca/index.php/crsp/article/view/39185>.

¹⁴⁷ Brianna Strumm, “Women in Harperland: A Critical Look at Gender Inequality in Canada Since 2006”, 98.

¹⁴⁸ Press Progress, “9 ways Conservatives have shown how little they care about women”, acceso el 07 de diciembre de 2020, <https://pressprogress.ca/9-ways-conservatives-have-shown-how-little-they-care-about-women/>.

¹⁴⁹ Brianna Strumm, “Women in Harperland: A Critical Look at Gender Inequality in Canada Since 2006”, 106.

¹⁵⁰ En 1976, la *Royal Commission for Status of Women* (RCSW) se desintegró y se conformó el Status of Women Canada que se centraba en los avances de la igualdad de género para niñas y mujeres; de esta forma, cada provincia canadiense tiene una ministra especial para el estatus de las mujeres.

¹⁵¹ Anne Kingston, “Why Stephen Harper doesn’t want to talk about ‘women’s issues’”, *Mcleans*, acceso el 07 de diciembre de 2020, <https://www.macleans.ca/politics/ottawa/why-stephen-harper-doesnt-want-to-talk-about-womens-issues/>.

Estos sucesos no son los únicos que demostraron la poca importancia que el gobierno de Harper le dio a los temas relacionados al desarrollo de la mujer; no obstante, también hubieron acontecimientos en materia internacional que reflejaban el poco compromiso del gobierno con el movimiento feminista y las mujeres.

En relación a la política exterior, Canadá se había caracterizado por estar comprometida con el “multilateralismo, el respeto a los Derechos Humanos e individuales, el respeto al pluralismo, la libertad y la búsqueda de equidad entre los diversos actores actores del sistema internacional”¹⁵². Con la llegada de Haper, no solo hubo un cambio en la forma de hacer política nacionalmente, sino también hacia el exterior y se dio preferencia a la ejecución de una política internacional mucho más conservadora:

Lo que era elitista se convirtió en populista; lo multilateral se volvió auto-afirmativo; la cooperación se volvió confrontación; lo que era política exterior, se volvió una extensión de la política interna. Lo que era mantenimiento de la paz, ayuda al exterior, seguridad colectiva, se convirtió en un esfuerzo implacable por conseguir acuerdos comerciales.¹⁵³

En materia específica del género y las mujeres, Canadá había contraído importantes compromisos. En 1999, se estableció la política de equidad de género en materia de cooperación internacional por la *Canadian International Development Agency (CIDA)*, o en español, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional; esta política establecía que la equidad de género y las necesidades, interés y puntos de vista debían ser un tema transversal para todos los programas del CIDA.¹⁵⁴ En 2009, el gobierno conservador de Harper realizó cambios significativos a esta política internacional; como primer punto, en esta política, y en todas las comunicaciones del gobierno de Harper, se reemplazó el término “equidad de género” por “equidad entre hombres y mujeres”. La CIDA definía el primer término como:

Las mujeres y los hombres disfrutan de la misma condición y tienen las mismas oportunidades de ejercer sus plenos derechos humanos y tienen el mismo potencial para contribuir al desarrollo nacional, político, económico, social y cultural, y a beneficiarse de los resultados. La igualdad de género, por lo tanto, es la valoración igualitaria por

¹⁵² Raúl Flores Ramos, “Canada is back: el reposicionamiento canadiense como consecuencia del cambio en la política exterior. La transición Harper – Trudeau” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2009).

¹⁵³ Johnson Ibbitson, “The Big Break: The Conservative transformation of Canada’s Foreign Policy”, *CIGI Papers* no. 29 (2013), 5.

¹⁵⁴ Rebecca Tiessen, “Gender essentialism in Canadian foreign aid commitments to women, peace, and security”, *International Journal*, vol. 70 (2015), <https://www.jstor.org/stable/24709377?seq=1>.

parte de la sociedad de ambas similitudes y las diferencias entre las mujeres y los hombres, y los diferentes papeles que desempeñan.¹⁵⁵

Mientras que la “equidad entre hombres y mujeres” se definía como:

La promoción de la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones; apoyar a las mujeres y niñas para que puedan ejercer plenamente sus derechos; y la reducción de la brechas en el acceso y el control de los recursos y los beneficios del desarrollo.¹⁵⁶

Este cambio fue sumamente importante para el alcance y entendimiento de estas políticas a nivel internacional, ya que el término “equidad de género” entendía que, aunque las mujeres y hombres tuvieran las mismas oportunidades, no precisamente se traducía en una equidad de resultados. Además, eliminaba la posibilidad de que los diferentes grupos de mujeres pudieran requerir un tratamiento diferente gracias a las condiciones en las que se desarrollan; lo anterior sin contar que hacía una exclusión a todos los grupos y personas que no se sentían identificados con los géneros tradicionales.¹⁵⁷

Otro cambio sustancial en materia de esta política fue el cambio de narrativa en cuanto a los derechos de niñas y mujeres en lo internacional, este gobierno optó por usar un discurso en donde se identificaba a las mujeres como “vulnerables” y no como personas con autonomía, libertad y decisión, lo que afectó a las mujeres y niñas que podrían ser beneficiadas por los programas y proyectos ejecutados por esta agencia.¹⁵⁸

Como se puede observar a lo largo de este capítulo, los movimientos feministas y de mujeres organizadas han logrado, a través de los años y con mucho esfuerzo, insertarse en la esfera internacional con el objetivo de exigir que sus derechos humanos sean una realidad; pese a que el feminismo institucional y liberal puede presentar muchas críticas, es importante realizar incidencia a nivel internacional para exigir el cumplimiento de los compromisos que los Estados miembros adquieren. Sin embargo, aunque esto sea un logro para una parte del movimiento feminista, no siempre se ha visto una mejora tangible en la vida de las mujeres y niñas en toda su diversidad y, en muchas ocasiones, siguen sin ser tomadas en cuenta.

¹⁵⁵ Rebecca Tiessen, “Gender essentialism in Canadian foreign aid commitments to women, peace, and security”.

¹⁵⁶ Rebecca Tiessen, “Gender essentialism in Canadian foreign aid commitments to women, peace, and security”.

¹⁵⁷ Rebecca Tiessen y Krystal Carrier, “The erasure of “gender” in Canadian foreign policy under the Harper Conservatives: the significance of the discursive shift from “gender equality” to “equality between women and men”, *Canadian Foreign Policy Journal*, vol. 21 (2) (2015), <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/11926422.2014.977310?journalCode=rcfp20>.

¹⁵⁸ Rebecca Tiessen, “Gender essentialism in Canadian foreign aid”, 100.

Por otro lado, en el ámbito nacional, el avance de los movimientos feministas y de mujeres ha sido notable y se han conseguido, poco a poco, los derechos humanos de niñas y mujeres; sin embargo, estos derechos no están a salvo cuando los movimientos conservadores llegan al poder. Como se puede observar con estas acciones ejecutadas por el gobierno conservador de Stephen Harper, las mujeres y los movimientos liderados por ellas tuvieron retrocesos importantes en su desarrollo en todos los ámbitos; sin embargo, con la llegada de Justin Trudeau, representando al Partido Liberal, se estableció un nuevo discurso tanto al interior como al exterior de Canadá en el que se prometía el respeto de los derechos humanos y, en especial, los de las mujeres.

Al establecer una política exterior de corte feminista y al declararse como un Primer Ministro feminista¹⁵⁹, parecería ser que el gobierno de Justin Trudeau busca el reposicionamiento de las mujeres y de los movimientos feministas dentro de la sociedad canadiense. El próximo capítulo tendrá por objetivo estudiar las acciones de este gobierno liberal en materia de la agenda de las mujeres y se centrará en el estudio de la política exterior feminista lanzada en 2017.

¹⁵⁹ Julia Carpenter, “Justin Trudeau is a feminist. For him, that's a given”, CNN Business, acceso el 15 de diciembre de 2020, <https://edition.cnn.com/2018/11/12/success/justin-trudeau-feminism/index.html>.

3. Capítulo 3. Caso de estudio: la política exterior feminista de Canadá

El objetivo del presente capítulo es estudiar las condiciones sociales y políticas de Canadá en materia del estatus de las mujeres desde 2015 a 2017, año en que se establece su política exterior feminista. Además de lo anterior, en este capítulo se estudiará la política exterior feminista en sí misma para identificar si contiene, o no, los cinco elementos del marco desarrollado por el ICWR que están presentes en la hipótesis de la presente investigación (propósito, definición, alcance, resultados y puntos de referencia para lograr con el tiempo y el plan para poner en práctica (recursos, representación e inclusión, calendario de informes y creación de capacidades).

3.1. El liderazgo de Justin Trudeau para una Canadá fuerte (2015-)¹⁶⁰

A diferencia de otros países, la política exterior de Canadá se diseña y ejecuta de acuerdo a la ideología del primer ministro y del partido en turno. Como se observa en el capítulo anterior, la política ejecutada durante el gobierno del primer ministro Stephen Harper fue una política alejada del ámbito multilateral y centrada en intereses conservadores, lo que respondía a la naturaleza del partido en el poder; no obstante, a la llegada del primer ministro Justin Trudeau, en 2015, hubo cambios que se revisarán a continuación.

En octubre de 2015, Justin Trudeau, representando al Partido Liberal, ganó la mayoría de los asientos en cada provincia del país; desde entonces, el primer ministro ha puesto interés en temas relacionados a los derechos humanos, principalmente los de las mujeres, los de la comunidad LGBTI+ y de personas indígenas. En diversas ocasiones, el actual primer ministro de Canadá se ha autodenominado feminista y es motivo del presente apartado estudiar si ha tenido acciones acordes a este discurso tanto a nivel internacional como nacional, entendiendo que una política exterior debe ser coherente en estos ámbitos.¹⁶¹

En materia nacional, Trudeau, desde su campaña electoral y a diferencia de Harper, mostró un interés con temas relacionados al feminismo, a la igualdad de género y al desarrollo de las niñas y mujeres. Prueba de lo anterior, es que, una vez electo primer ministro, Justin Trudeau conformó el primer gabinete paritario en términos de género en Canadá y, además, incluyó una mayor cantidad de personas pertenecientes a diferentes etnias de los que su antecesor; a

¹⁶⁰ Uno de los *slogans* de la campaña de Justin Trudeau fue “*Proven leadership for a strong Canada*” o, en español, “Liderazgo probado para un Canadá Fuerte”.

¹⁶¹ Julia Carpenter, “Justin Trudeau is a feminist. For him, that’s a given”.

continuación, se puede observar una tabla comparativa de la conformación desagregada de los gabinetes de Justin Trudeau y de Stephen Harper¹⁶².

Tabla 1. Representación del gabinete de J. Trudeau y S. Harper por identidad sexual y étnica

Justin Trudeau		Stephen Harper
31	Tamaño	39
16	Hombres	27
15	Mujeres	12
2	Indígenas	1
5	Otras etnias	3

Fuente: CBC, 2015.

Tomando en cuenta esta información, se puede observar que Justin Trudeau estableció un gabinete conformado por 15 hombres y 15 mujeres, además de 2 personas indígenas y 5 de otras etnias; a diferencia del gabinete conformado por Harper que incluye 26 hombres y 12 mujeres, 1 persona indígena y 3 pertenecientes a otras etnias.¹⁶³

Por otro lado, dos años más tarde, el gobierno canadiense lanzó la *Gender-Based Violence Strategy* o, en español, la Estrategia contra la Violencia de Género; este documento fue el primero en su tipo en la historia de Canadá y se centró en tres pilares: “prevenir la violencia de género, apoyar a las víctimas y sus familiares y promover sistemas legales y de justicia para prevenir la violencia de género”¹⁶⁴. Con un presupuesto de \$200 millones de dólares canadienses para 2017 y 2018, el lanzamiento de esta estrategia fue uno de los compromisos del gobierno liberal para atender la violencia de género que sufren las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.¹⁶⁵

Según el gobierno canadiense, desde que esta Estrategia fue lanzada ha habido grandes avances en materia de erradicación y prevención de la violencia de género¹⁶⁶; al mismo tiempo, el gobierno se comprometió a seguir monitoreando la violencia de género y a

¹⁶² El tamaño del gabinete representa a todos los ministros que lo conforman, incluido el primer ministro.

¹⁶³ Jennifer Ditchburn, “Because it’s 2015’: Trudeau forms Canada’s 1st gender-balanced cabinet”, CBC News, acceso el 16 de diciembre de 2020, <https://www.cbc.ca/news/politics/canada-trudeau-liberal-government-cabinet-1.3304590>.

¹⁶⁴ Government of Canada, “The Gender-Based Violence Strategy”, acceso el 16 de diciembre de 2020, <https://cfc-swc.gc.ca/violence/strategy-strategie/index-en.html#what>.

¹⁶⁵ Government of Canada, “The Gender-Based Violence Strategy”.

¹⁶⁶ Government of Canada, “2018-2019 It’s time: Canada’s strategy to prevent and address gender-based violence”, acceso el 23 de diciembre de 2020, <https://cfc-swc.gc.ca/violence/strategy-strategie/report-rapport2019-en.pdf>.

aumentar la vigilancia para disminuir las cifras en materia de violencia contra las mujeres y otras diversidades de género. A nivel internacional, Canadá mantiene su postura con los protocolos y convenciones más relevantes de las Naciones Unidas en esta materia.¹⁶⁷

Otra de las acciones del gobierno de Trudeau en materia del desarrollo de las mujeres fue la formalización de la Agencia del Estatus de la Mujer, convirtiéndolo en el Departamento para la Mujer y la Igualdad de Género o, en inglés, *Women and Gender Equality Canada* (WAGE), en 2018. Esta nueva categoría, le brindaba a esta institución nuevas responsabilidades, atribuciones y un mayor presupuesto que le permitiría garantizar su trabajo en relación al bienestar de las mujeres y otras identidades de género; esto fue significativo tomando en cuenta que el gobierno de Harper redujo el presupuesto de dicha agencia, lo que provocó el cierre de algunas de sus oficinas en todo el país.¹⁶⁸

En términos de apoyo a la familia canadiense, el gobierno de Trudeau canceló la política fiscal de reparto de ingresos establecida por el gobierno de Harper, dado que era considerada una política sexista al aumentar únicamente los impuestos de las mujeres¹⁶⁹; en este sentido, implementó el *Canada Child Benefit*, un programa que se enfoca en realizar un pago mensual libre de impuestos a familias elegibles para ayudar con el costo de crianza de niños y niñas menores de 18 años¹⁷⁰.

Aunado a esto, el gobierno de Trudeau ha legislado en materia de la percepción del salario igualitario con el objetivo de erradicar la brecha salarial; sin embargo, esta legislación sólo tiene influencia en la fuerza de trabajo federal por lo que aún no se consigue ningún logro en esta materia a nivel de las provincias. No obstante, el gobierno realiza el presupuesto federal bajo un enfoque de género, lo que, en papel, les permitiría tener en cuenta las necesidades primordiales de las niñas y mujeres canadienses.¹⁷¹

En octubre de 2019, Trudeau y el Partido Liberal obtuvieron la mayoría en las elecciones para un segundo periodo gubernamental, lo que significó la consecución de las políticas

¹⁶⁷ Women and Gender Equality Canada, “The Gender-Based Violence Strategy”.

¹⁶⁸ Government of Canada, “Canada's National Action Plan on Women, Peace and Security”, acceso el 23 de diciembre de 2020, https://www.international.gc.ca/gac-amc/publications/cnap-pnac/progress_reports-rapports_etapes-2018-2019-wage-fe-gc.aspx?lang=eng.

¹⁶⁹ Susana Mas, “Justin Trudeau would reverse promised Conservative income splitting”, CBC News, acceso el 18 de enero de 2021, <https://www.cbc.ca/news/politics/justin-trudeau-would-reverse-promised-conservative-income-splitting-1.2805764>.

¹⁷⁰ Government of Canada, “Canada child benefit”, acceso el 23 de diciembre de 2020, <https://www.canada.ca/en/revenue-agency/services/child-family-benefits/canada-child-benefit-overview.html>.

¹⁷¹ Sarah Boesveld, “What Has Four Years Under a “Feminist” Government Done for Canadian Women?”, Flare, acceso el 23 de diciembre de 2020, <https://www.flare.com/news/justin-trudeau-feminism-canada-election/>.

relacionadas al apoyo hacia las mujeres y hacia otras personas en situación de vulnerabilidad del país del norte. No obstante, aunque ha implementado políticas centradas en las niñas y mujeres canadienses, en muchas ocasiones se ha criticado al primer ministro por su retórica feminista que no ha podido concretar en acciones o políticas que beneficien directamente a las mismas.

Para comprobar lo anterior, los reportes titulados *Feminist Scorecard* realizados por Oxfam Canadá en 2017¹⁷², 2019¹⁷³ y 2020¹⁷⁴ tienen el objetivo de calificar las acciones del gobierno en áreas específicas creadas para el desarrollo de las niñas y mujeres canadienses. En este sentido, dichos reportes califican las acciones gubernamentales mediante tres parámetros: verde – progreso significativo, amarillo – algo de progreso y rojo – poco progreso y se centra en las siguientes políticas o áreas de acción:

- Inversión en el liderazgo de las mujeres y en el análisis basado en género: se refiere al apoyo que realiza el gobierno en materia de representación y liderazgo de las mujeres, así como los compromisos que adopta para realizar políticas y presupuestos de gastos basado en análisis que tomen en cuenta el género.
- Inversión en la economía de cuidado: esta área se relaciona a las horas de trabajo de cuidado no remunerado que ejercen las mujeres en Canadá y a las acciones que el gobierno tiene para que este trabajo también sea tomado en cuenta para los ingresos de las mujeres y, así, cerrar brechas salariales.
- Construcción de un sistema de impuesto progresivo: esta área analiza que tanto se toma en cuenta una perspectiva de género en la formulación de la política fiscal del gobierno canadiense. También analiza si se realiza, o no, una redistribución económica que garantice un crecimiento económico para todos y todas.
- Fin de la violencia contra mujeres y niñas: se refiere a las acciones gubernamentales para poner fin a todas las violencias que las mujeres y niñas canadienses sufren a diario.

¹⁷² Oxfam Canada, “Time to Turn Feminist Words into Action. Feminist Scorecard 2017: Tracking government action to advance women’s rights and gender equality”, acceso el 24 de diciembre de 2020, <https://www.oxfam.ca/wp-content/uploads/2017/03/time-to-turn-feminist-words-into-action.pdf>.

¹⁷³ Oxfam Canada, “Turning Feminist Progress into Lasting Chance. Feminist Scorecard 2019: Tracking government action to advance women’s rights and gender equality”, acceso el 24 de diciembre de 2020, <https://www.oxfam.ca/feminist-policy-scorecard-2019/>.

¹⁷⁴ Oxfam Canada, “Feminist Scorecard 2020: Bolstering Feminist Action to Tackle Inequality and Injustice”, acceso el 24 de diciembre de 2020, <https://www.oxfam.ca/feminist-policy-scorecard-2020/>.

- Liderazgo mundial en derechos de las mujeres: acciones gubernamentales para convertirse en un referente mundial para la protección de derechos de niñas y mujeres, es decir, de la ayuda que el país brinda a países en desarrollo.
- Respuesta a crisis humanitarias y construcción de una paz duradera: tomando en cuenta que los diversos conflictos o fenómenos mundiales afectan de manera diferenciada a las mujeres y niñas, esta área se trata de la respuesta a estas crisis y la forma en que las acciones del gobierno canadiense contribuyen a una paz mundial.
- Erradicar el cambio climático y regular el sector extractivo: se refiere a las acciones del gobierno canadiense para erradicar el cambio climático y hacer una transición a energías limpias.
- Abordar la economía desigual del trabajo de las mujeres: se refiere a las acciones o a la legislación que el gobierno de Canadá para cerrar las brechas salariales y la desigualdad en el ámbito del trabajo.

Los puntos mencionados previamente pretenden atender una serie de demandas provenientes de los movimientos feministas mundiales y locales y tienen implicaciones importantes para la ejecución de una política exterior de corte feminista, ya que, en resumen, buscan la mejoría de las vidas de niñas y mujeres alrededor del mundo. A continuación, se presenta una tabla comparativa de estos tres reportes que permite identificar visualmente los avances y/o retrocesos que el gobierno canadiense ha tenido en las áreas mencionadas previamente durante el periodo de tiempo comprendido desde el 2017 al 2020.

Tabla 2. Representación de la *Feminist Scorecard* en Canadá en 2017, 2019 y 2020

Áreas de política o acciones del reporte <i>Feminist Scorecard</i>	2017	2019	2020
Inversión en el liderazgo de las mujeres y en el análisis basado en género	Verde	Verde	Verde
Inversión en la economía de cuidado	Amarillo	Amarillo	Amarillo
Construcción de un sistema de impuesto progresivo	Amarillo	Amarillo	Rojo
Fin de la violencia contra mujeres y niñas	Amarillo	Amarillo	Amarillo
Liderazgo mundial en derechos de las mujeres	Amarillo	Verde	Verde
Respuesta a crisis humanitarias y construcción de una paz duradera	Amarillo	Amarillo	Amarillo
Erradicar el cambio climático y regular el sector extractivo	Amarillo	Amarillo	Rojo
Abordar la economía desigual del trabajo de las mujeres	Rojo	Amarillo	Rojo

Fuentes: OXFAM, 2017, 2019 y 2020

Como se puede observar, ha habido pocos avances en términos de política interna en materia de igualdad y desarrollo de niñas y mujeres; no obstante, las áreas de liderazgo de mujeres y de liderazgo mundial, temas que se retoman desde una política exterior feminista, son favorables para el gobierno liberal ya que, en ambos casos, se presentan en color verde. Lo anterior pone de manifiesto que para el gobierno canadiense es importante el ámbito internacional; sin embargo, una de las principales críticas a las PEFs es la desconexión entre el discurso nacional e internacional, ya que, como se puede observar, en materia nacional el gobierno canadiense no ha tenido muchos avances.

Por otro lado, en materia de política exterior, el gobierno de Trudeau buscó alejarse de la política exterior que el gobierno conservador de Stephen Harper estableció y, de esta forma, se centró en retomar una perspectiva multilateral que había caracterizado las políticas exteriores de los gobiernos liberales previos; en este sentido, “la política exterior fue la herramienta ideal para lograr reposicionar Canadá en el mundo”¹⁷⁵. Además del multilateralismo, el gobierno de Justin Trudeau se centró en temas que no habían sido

¹⁷⁵ Raúl Flores Ramos, “Canada is back: el reposicionamiento canadiense como consecuencia del cambio en la política exterior : la transición Harper-Trudeau”, 108.

contemplados por el gobierno anterior en materia de política exterior, como el cambio climático o derechos humanos, en especial los de las mujeres y niñas alrededor del mundo.

Ejemplo de lo anterior es la adopción de la Política de Igualdad de Género o, en inglés, *Policy on Gender Equality* en todos los temas que dependen del Ministerio de Asuntos Internacionales de Canadá. Dicha política busca la igualdad entre los géneros para garantizar el desarrollo sostenible a largo plazo por medio de tres objetivos concretos: (i) fomentar la participación de las mujeres como tomadoras de decisión para la configuración del desarrollo sostenible en las sociedades, (ii) apoyar a las mujeres y las niñas en la realización de sus plenos derechos y (iii) reducir las desigualdades de género en el acceso y control a los recursos y beneficios del desarrollo.¹⁷⁶

De esta forma, el gobierno de Canadá ha establecido prioridades concretas en materia de derechos de mujeres y niñas en diversas áreas como la salud, educación, derechos reproductivos, paz y seguridad, entre otros ámbitos, para estas áreas han desarrollado diversos planes y políticas para alcanzar objetivos específicos.¹⁷⁷ Un ejemplo es el *Canada's National Action Plan for the Implementation of the United Nations Security Council Resolutions on Women, Peace and Security 2017-2022* o, en español, Plan de Acción Nacional del Canadá sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad que contiene compromisos específicos del gobierno de Canadá y de sus ministerios para impulsar la agenda de la mujer, la paz y la seguridad.¹⁷⁸

Aunque todas estas políticas han contribuido al compromiso del gobierno canadiense para con el desarrollo y la garantía de derechos humanos de mujeres y niñas alrededor del mundo, la política clave para la presente investigación es la **Política de Asistencia Internacional Feminista** o, en inglés, *Feminist International Assistance Policy* (FIAP), que fue introducida por el gobierno de Justin Trudeau en 2017; en este sentido, la “FIAP adopta un enfoque explícitamente feminista de la política exterior y el desarrollo internacional de

¹⁷⁶ Government of Canada, “Policy on Gender Equality”, acceso el 05 de enero de 2021, https://www.international.gc.ca/world-monde/funding-financement/policy-politique.aspx?lang=eng&_ga=2.107305794.1190335564.1609876712-1401438186.1608775244.

¹⁷⁷ Government of Canada, “Canada helping women and girls around the world”, acceso el 05 de enero de 2021, https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/index.aspx?lang=eng&_ga=2.171235040.1190335564.1609876712-1401438186.1608775244.

¹⁷⁸ Government of Canada, “Canada’s National Action Plan 2017-2022 – For the Implementation of the UN Security Council Resolutions on Women, Peace and Security”, acceso el 05 de enero de 2021, https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/cnap-pnac-17-22.aspx?lang=eng#2.

Canadá para abordar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”¹⁷⁹.

El próximo apartado se centrará en estudiar la Política de Asistencia Internacional Feminista de Canadá como tal, así como su diseño y sus áreas de acción para entender su relación con el feminismo.

3.2. Diseño de la Política Internacional de Asistencia de Canadá

La FIAP está enmarcada dentro de las nuevas políticas exteriores feministas; sin embargo, es necesario mencionar que, como su nombre lo dice, es una política de asistencia y no una política exterior. Esta distinción es importante puesto que las políticas de asistencia solo se centran en áreas específicas del conjunto de temas que revisa una política exterior. Las políticas de asistencia, en general, son una herramienta para conducir las políticas exteriores de cada gobierno y uno de sus objetivos es “el mantenimiento de la estabilidad política y económica en todo el mundo”¹⁸⁰. Dicho lo anterior, se puede afirmar que la FIAP es una herramienta para la ejecución de la política exterior del gobierno canadiense, pero no es una política exterior como tal, ya que solo se centra en áreas muy particulares que se describen más adelante.

Esta política tiene el objetivo de “erradicar la pobreza y construir un mundo más pacífico, inclusivo y próspero”¹⁸¹ bajo la premisa de que la mejor manera de lograr lo anterior es mediante “la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas”¹⁸² ya que son poderosas agentes de cambio con la habilidad de transformar sus sociedades en todos los sentidos.

Es importante mencionar que el documento descriptivo de la FIAP no ofrece ninguna definición de lo que se entenderá por la FIAP misma o por feminismo; sin embargo, como se menciona en su objetivo, se centra en el empoderamiento de la mujer, en la igualdad de género y en la garantía de los derechos humanos para resolver varios de los problemas a los que nos enfrentamos mundialmente.

¹⁷⁹ Marie Lamensch, “Canada’s Feminist Foreign Policy”, The Canadian Encyclopedia, acceso el 28 de diciembre de 2020, <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/canada-s-feminist-foreign-policy>.

¹⁸⁰ Lynne Dratler Finner, “Development Assistance--A Tool of Foreign Policy”, Case Western Reserve University, acceso el 03 de enero de 2021, <https://core.ac.uk/download/pdf/214080606.pdf>.

¹⁸¹ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, acceso el 05 de enero de 2021, https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_developpement-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng&_ga=2.2948976.1190335564.1609876712-1401438186.1608775244.

¹⁸² Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”.

Esta política centrará sus recursos y esfuerzos en seis áreas principales para el desarrollo de las mujeres y niñas alrededor del mundo, las cuales se explicarán a continuación.

3.2.1. Áreas de acción de la Política de Asistencia Internacional de Canadá

Las seis áreas de acción de esta política de asistencia se sustentan en los problemas a los que nos enfrentamos actualmente como comunidad internacional y en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible desarrollada por las Naciones Unidas, pero también en los obstáculos y problemas que se identificaron previamente y en las áreas que presentan beneficios concretos con la persecución de la equidad de género a nivel mundial. Además, se centran, principalmente, en mujeres y niñas, pero también tiene un enfoque en personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, de esta forma “dentro de cada área de acción, Canadá reconoce la importancia de la igualdad de género y el papel que las mujeres y niñas empoderadas pueden jugar en la construcción un mejor futuro para ellos mismos y para sus comunidades”¹⁸³. Dichas áreas son:

1. Área de acción principal: igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas

Como su nombre lo dice, esta área es la principal y sobre la cual se sustenta toda la Política de Asistencia Internacional Feminista. Esta área de acción incluye iniciativas que permiten luchar contra la violencia sexual y la violencia de género, el apoyo a las organizaciones de mujeres que buscan promocionar los derechos de las mismas y que fortalecen las capacidades institucionales del sector público para atender la equidad de género.¹⁸⁴

Para lo anterior, el gobierno de Canadá comprometió el 15% de su asistencia bilateral de desarrollo internacional para implementar iniciativas como las previamente mencionadas. Además, para el gobierno del país del norte, es esencial que los hombres y niños participen en estas iniciativas, ya que también brindan apoyo a otros países en el desarrollo de nuevos planes de estudio que busquen abordar y transformar comportamientos nocivos en dichas poblaciones.¹⁸⁵

De esta forma, el gobierno canadiense se centraría en cuatro acciones concretas para esta área:

¹⁸³ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 14.

¹⁸⁴ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 17.

¹⁸⁵ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 17..

- a) Ocuparse de las tasas altas de violencia de género a la que se enfrentan mujeres y niñas: esta acción incluye la aplicación de enfoques que ayuden a poner fin a todo tipo de violencias, incluidas la trata y explotación, matrimonio infantil, mutilación genital femenina, entre otros, mediante iniciativas concretas y a través de canales diplomáticos. En pocas palabras, “el apoyo de Canadá, aumentará la conciencia de los derechos de las mujeres y de las niñas para mejorar su acceso a la justicia y proporcionar apoyo psicosocial a sobrevivientes de violencia”¹⁸⁶.
- b) Proporcionar un mejor apoyo para las organizaciones locales de mujeres y para movimientos que promuevan los derechos de la mujer: bajo la premisa de que estos grupos organizados son quienes lideran el camino hacia la equidad de género, el gobierno canadiense les otorgará recursos que les permitan ayudar a mujeres y niñas que las necesiten y para que promuevan cambios en las políticas y legislación de cada país. Se otorgarán 150 millones de dólares en cinco años para apoyar a dichas organizaciones¹⁸⁷.
- c) Ayudar a los gobiernos de países en desarrollo a abordar las diferentes necesidades de mujeres y hombres a través de políticas y servicios públicos: Canadá trabajará con los gobiernos de países en desarrollo para mejorar su capacidad de ejecutar programas que apoyen la equidad de género en todos los ámbitos.
- d) Intensificar el compromiso de la toma de decisiones basada en pruebas: Canadá invertirá en una mejor recaudación y evaluación de datos basada en el género para, de esta forma, tomar mejores decisiones que beneficien a mujeres y a hombres por igual.

Esta área es necesaria para los movimientos feministas y de mujeres, ya que busca erradicar todas las formas de violencia que afectan a niñas y mujeres en todo el mundo, una de las demandas más importantes para cada uno de los feminismos; además, retoma y reconoce la importancia que las organizaciones de mujeres realizan a nivel local y, en ese sentido, les brinda recursos para la consecución de sus labores.

2. *Dignidad humana (salud y nutrición, educación y acción humanitaria)*

Canadá busca que la dignidad humana sea un valor primordial para las regiones del mundo más pobres y vulnerables. La dignidad humana se refiere al acceso a servicios de agua potable (ODS 6 - Agua y saneamiento), de salud, (ODS 3 – Salud y Bienestar), nutrición (ODS 2 – Hambre Cero) y educación (ODS 4 – Educación de Calidad).

¹⁸⁶ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 19.

¹⁸⁷ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 19.

En términos de salud, alrededor del mundo ha habido avances importantes en la prevención y el control de enfermedades; sin embargo, no todos los países del mundo se han podido realizar los mismos progresos. El gobierno canadiense busca mejorar las condiciones de salud y el acceso a servicios de este tipo para todos los países, en especial aquellos que consideran en especial vulnerabilidad; además, se busca erradicar las políticas y leyes discriminatorias que violentan y limitan la sexualidad de niñas como restricción a anticonceptivos, penalización del aborto, matrimonio infantil, mutilación genital femenina, entre otras.¹⁸⁸ En materia de salud y nutrición, el gobierno canadiense se comprometería a:

- a) Trabajar para cerrar las brechas existentes en materia de salud y de derechos reproductivos y sexuales para mujeres y niñas: el gobierno de Canadá incrementará un mayor acceso a servicios de salud, entre los que se encuentran la planificación familiar, la educación sexual integral, el aborto seguro y gratuito, la prevención y tratamiento de VIH/SIDA, entre otros, por medio de una inversión de 650 millones de dólares durante tres años.
- b) Unirse a asociaciones mundiales que promueven la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas: Canadá financiará a organizaciones e iniciativas que harán posible que las mujeres y niñas, principalmente de África, accedan a herramientas de planificación familiar y a sus derechos sexuales y reproductivos.
- c) Centrar sus esfuerzos en programas y proyectos de atención sanitaria con perspectiva de género: Se priorizarán los programas y proyectos con perspectiva de género que busquen atender cuestiones relativas a la salud. Por ejemplo:

“iniciativas que ayudan a combatir las enfermedades infecciosas mediante enfoques basados en la equidad y centradas en enfermedades [...] que afectan particularmente a las mujeres y las niñas, que empoderen a los trabajadores comunitarios de la atención de la salud [...] y que abordan el desafío permanente de la violencia sexual y basada en el género”¹⁸⁹.
- d) Facilitar a las mujeres, niñas y niños pequeños el acceso a alimentos nutritivos y suplementos: Canadá aprovechará sus inversiones para aumentar la provisión de micronutrientes y suplementos alimenticios, como el ácido fólico. Además, aprovechará su participación en grupos de trabajo internacionales para promover la creación de políticas de nutrición con perspectiva de género.

¹⁸⁸ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 23.

¹⁸⁹ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 25.

En materia de acción humanitaria, dado que las crisis humanitarias han aumentado por diversas razones, Canadá se comprometió a brindar asistencia flexible y previsible que atienda las necesidades de la población afectada, así como brindar apoyo especial a las mujeres y niñas que se encuentran en situaciones de este tipo.¹⁹⁰ La FIAP, en materia de nutrición, se centrará en las siguientes actividades:

- e) **Fortalecer la prevención de la violencia sexual y de género en contextos de crisis humanitaria:** Canadá dedicará una parte de su cooperación financiera a la prestación de servicios psicológicos a las personas que más lo necesiten. Además, aumentará su liderazgo en el Llamamiento Mundial a la Acción para la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia con el objetivo de endurecer las medidas para mantener seguras a mujeres y niñas que se encuentren viviendo una crisis humanitaria.
- f) **Defender los principios de derecho internacional humanitario con una perspectiva de género:** el gobierno canadiense buscará que se utilicen de mejor forma los datos desglosados por sexo y edad para atender las necesidades de mujeres y niñas y llevar la asistencia a quienes más lo necesitan. Además, defenderá las condiciones de seguridad de los trabajadores humanitarios que se encuentran trabajando en campo.
- g) **Apoyará las necesidades de salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres durante la asistencia humanitaria que se brinde:** se asegurará que el financiamiento del gobierno de Canadá tenga disposiciones para apoyar las necesidades de salud sexual y reproductivas de las mujeres y las niñas que se encuentren viviendo una situación de crisis humanitaria.
- h) **Ayudará a fortalecer la capacidad de los grupos nacionales y locales de mujeres para atender las necesidades de las mujeres:** el gobierno canadiense colaborará con grupos de mujeres locales y nacionales para hacer partícipes a niñas y mujeres en la elaboración de programas, así como en su ejecución y en el monitoreo de los mismos.¹⁹¹

En cuanto a la educación, Canadá parte de que brindar educación a niñas a una edad temprana trae consigo importantes beneficios en su vida futura y ayuda a erradicar el ciclo de pobreza en el que viven. Al mismo tiempo, el gobierno canadiense, a través de la FIAP,

¹⁹⁰ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 29.

¹⁹¹ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 31.

considera que las niñas y mujeres empoderadas son clave para lograr un desarrollo sostenible. En el área de educación, la FIAP se centraría en las siguientes tres acciones:

- i) **Apoyar programas y esfuerzos que ayudan a las mujeres y niñas a conseguir las habilidades de formación y educación que necesitan para tener éxito en la vida:** el gobierno canadiense promoverá la concienciación de los beneficios que tiene la educación de niñas y mujeres y la importancia de establecer programas de estudio libres de estereotipos de género a nivel nacional e internacional, en foros multilaterales y conversaciones bilaterales.
- j) **Trabajar para asegurar que las instalaciones escolares cumplan con las necesidades específicas de las niñas:** Canadá revisará que su cooperación internacional en materia de educación incluya disposiciones relativas a las necesidades específicas de niñas en ese ámbito, como instalaciones sanitarias adecuadas para niñas o programas relacionados a la higiene y gestión menstrual.
- k) **Apoyar programas y alianzas que ayuden a las personas que han perdido la oportunidad de completar una educación de calidad:** el gobierno canadiense apoyará programas e iniciativas que ofrezcan preparación para la vida y educación en el ámbito de la capacitación técnica y profesional de personas adultas que no accedieron a educación, lo anterior poniendo especial atención en mujeres y personas jóvenes en situación de vulnerabilidad.¹⁹²

Si bien todas las áreas en las que se centra la FIAP son importantes y son clave para lograr el bienestar de niñas, mujeres y otras personas en situación de vulnerabilidad alrededor del mundo, esta área de acción es vital para garantizar a dichas poblaciones sus derechos humanos más básicos. Por un lado, se busca atender cuestiones relacionadas a la salud integral, incluyendo el acceso a agua potable, la nutrición, la salud sexual y reproductiva, entre otras cuestiones y, por otro lado, se busca garantizar el derecho a la educación desde una edad temprana. Además de lo anterior, el gobierno canadiense contempla la asistencia para mujeres y niñas que se encuentran afectadas por diversas crisis humanitarias.

3. Crecimiento que funcione para todos y todas

Canadá prestará apoyo para que las niñas y mujeres desarrollen aptitudes y participen en el ámbito económico de sus comunidades. Atendiendo el ODS 8 – Trabajo decente y

¹⁹² Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 27.

crecimiento económico –, la FIAP parte de que las mujeres necesitan ser partícipes de la economía dentro de sus comunidades para que el crecimiento beneficie a todas las personas en sus comunidades. Además, atendiendo el ODS 10 – Reducción de las desigualdades –, Canadá reconoce la importancia de la participación completa de las mujeres en la toma de decisiones de la economía local. En este sentido, las acciones de la FIAP son:

- a) **Centrar su asistencia internacional en el aumento del liderazgo de las mujeres y en el empoderamiento de las mismas en todos los niveles:** bajo el fundamento de que es necesario que las mujeres participen en la toma de decisiones de la economía local de sus comunidades, Canadá promoverá la importancia de la participación de las mujeres en dichos temas en foros de alto nivel y en reuniones internacionales y multilaterales.
- b) **Ayudar a mejorar las oportunidades económicas y la resiliencia de las mujeres rurales:** el gobierno canadiense buscará contribuir a mejorar los ingresos y la producción de las mujeres mediante la producción de alimentos respetuosos con el medio ambiente; de esta forma, se apoyarán programas agrícolas locales y sostenibles, dirigidos por mujeres, para apoyar la seguridad alimentaria.
- c) **Promover la inclusión financiera de las mujeres y la igualdad de oportunidades de acceso al capital, al mercado y tecnología para el desarrollo empresarial:** para erradicar las diversas discriminaciones y desigualdades a las que las mujeres se enfrentan en el sector financiero, la FIAP se enfocará en iniciativas específicas que mejoren las oportunidades de acceso a estos servicios. Además, se alentará las concesiones de préstamos a mujeres empresarias por medio del Instituto de Financiación del Desarrollo de Canadá.
- d) **Promover los derechos económicos de la mujer y el acceso al trabajo decente:** se promoverán los derechos laborales, de la tierra, de la herencia y de la propiedad de la mujer mediante la reforma de leyes y reglamentos discriminatorios y brindarán ayuda a los países que la necesiten para hacer dichas reformas en las que también se busca abordar las causas de la marginación y exclusión económica de la mujer.
- e) **Apoyar la formación técnica y profesional de las mujeres:** Canadá apoyará que las mujeres se capaciten para que puedan acceder a nuevas oportunidades de negocio y de financiamiento.

- f) **Ayudar a abordar el trabajo no remunerado y la carga desproporcionada de tareas de cuidado de las mujeres:** el gobierno canadiense apoyará a la reforma de políticas públicas y la mejora de la protección social; además, ahondará en la responsabilidad compartida del trabajo doméstico y de cuidados.¹⁹³

Esta área busca asegurar el acceso y garantía al derecho al trabajo digno; sin embargo, desde una perspectiva feminista anticapitalista, se busca que las mujeres sigan inmersas en una lógica capitalista que ha provocado “el desplome de los niveles de vida y el amenazante desastre ecológico; las guerras devastadoras y las expropiaciones intensificadas; las migraciones en masa recibidas con alambradas de púas; el racismo y la xenofobia”¹⁹⁴; aunado a lo anterior, como se revisará más adelante, el término “empoderamiento” es complejo para los feminismos, puesto que solo se refiere a un ámbito económico y no a una plena toma de decisiones en todos los ámbitos. Lo anterior es grave porque, desde estos feminismos, es necesaria la erradicación de estos sistemas de opresión, no insertar a las mujeres en ellos.

4. Medio ambiente y acción climática

Atendiendo al ODS 13 – Acción climática – y el ODS 6 – Agua limpia y saneamiento –, Canadá está comprometido con ayudar a las comunidades más necesitadas a adaptarse al cambio climático, a mitigar sus efectos y a acelerar las inversiones del sector privado para transitar a una economía baja en carbón. Específicamente con las mujeres y niñas, Canadá se comprometió a brindar apoyo para aumentar la recuperación de sus cultivos y el acceso recursos naturales como el agua, también busca aumentar su participación en la toma de decisiones en materia medioambiental. La FIAP se centraría en las siguientes tres acciones:

- a) **Apoyar el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en materia de mitigación y adaptación de cambio climático:** el gobierno canadiense impulsará la participación activa de las mujeres en el diseño y la aplicación de toda iniciativa de adaptación o mitigación al cambio climático que sea financiada, total o parcialmente, por el gobierno de este país.
- b) **Garantizar que las mujeres y niñas sean tomadas en cuenta en la planificación y elaboración de las políticas públicas y en el financiamiento:** el gobierno canadiense buscará que se utilice una perspectiva de género para todas las iniciativas

¹⁹³ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 38.

¹⁹⁴ Cinzia Arrusa, Tithi Bhattacharya, *et. al. Manifiesto de un Feminismo para el 99%*. (España: Editorial Herder, 2019) 18.

y políticas relacionadas a la mitigación y adaptación al cambio climático y que se desarrollen en conjunto con organizaciones de sociedad civil, gobiernos locales, sector privado y otros actores clave para atender dicha problemática.

- c) **Apoyar las oportunidades de empleo y de negocio para las mujeres en el sector de energía renovable:** la FIAP apoyará y buscará la utilización de energías renovables, además buscará crear oportunidades para las mujeres en este sector y ayudará a garantizar la financiación para iniciativas y empresas dirigidas por mujeres en esta área.¹⁹⁵

Según las Naciones Unidas, las niñas y mujeres son, y serán, las más afectadas por los efectos del cambio climático¹⁹⁶; tomando en cuenta lo anterior, esta área busca la adaptación y mitigación de los efectos relacionados al cambio climático para todas las personas, especialmente para esta población que será mayormente vulnerable y su participación en la toma de decisiones relacionadas a esta temática. No obstante, el gobierno canadiense ha sido objetivo de diversas críticas debido a sus dobles discursos a lo interno y a lo externo del país, ya que a lo interno sostienen un discurso amigable con el medio ambiente, pero, a lo externo, dejan operar con total libertad a las mineras en países de desarrollo; por ejemplo, en América Latina las mineras han sido acusadas por daño ambiental y han contribuido a que los niveles de violencia y desplazamiento de personas aumenten.¹⁹⁷ Es necesario que el gobierno canadiense sea coherente entre sus discursos y sus acciones a lo interno y a lo externo del país.

5. *Gobierno inclusivo*

Para contribuir al ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas –, esta área se centra en el apoyo del gobierno canadiense a otros países en materia de derechos humanos de todas las personas, en la democracia y en la construcción de un Estado de derecho que garantice la participación política plena de las mujeres. En esta área, el gobierno canadiense busca promover la participación de las mujeres en el ámbito estatal para que puedan asumir liderazgo y participar en la toma de decisiones; además, busca fortalecer y promover

¹⁹⁵ Cinzia Arrusa, Tithi Bhattacharya, *et. al. Manifiesto de un Feminismo para el 99%*. (España: Editorial Herder, 2019) 43.

¹⁹⁶ Organización de las Naciones Unidas, “COP26: Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático”, acceso el 10 de mayo de 2023, <https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772>.

¹⁹⁷ Luis Fajardo, “Los conflictos y controversias de la minería de Canadá en América Latina (que van en contra de su imagen progresista)”, BBC News, acceso el 10 de enero de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-40698694>.

reformas a leyes para eliminar todas las formas de discriminación y aumentar el acceso a justicia por parte de niñas y mujeres.¹⁹⁸ Para esta área, el gobierno busca:

- a) **Ayudar a promover el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en materia de gobernanza y gestión del sector público:** Canadá apoyará la creación y modificación de leyes para que sean diseñadas bajo una perspectiva de género y para que tome en cuenta los intereses de los grupos más vulnerables. Además, fomentará una mayor participación política de las mujeres y apoyará la educación cívica con perspectiva de género.
- b) **Fortalecer los sistemas legales y promover reformas que eliminen la discriminación contra mujeres y niñas:** el gobierno canadiense apoyará a otros Estados con la erradicación de leyes que discriminen el acceso de las mujeres a acceder sus derechos económicos, políticos y sociales para que puedan gozar de los mismos.
- c) **Mejorar el acceso a la justicia para las mujeres y niñas:** la FIAP apoyará las iniciativas que ayuden a las niñas y mujeres a comprender sus derechos, también ayudará a aumentar la capacidad de los gobiernos para fortalecer las leyes y servicios de acceso a derechos humanos para que dichas poblaciones accedan a la justicia.
- d) **Apoyar la protección de los defensores de los derechos de la mujer:** el gobierno canadiense abogará por la seguridad de las personas defensoras de los derechos de las mujeres y fortalecerá las capacidades de los Estados para que puedan trabajar en materia de igualdad de género.
- e) **Apoyar los esfuerzos y la capacidad de los gobiernos para asegurar que pueden brindar los servicios necesarios para atender las necesidades y el potencial de las mujeres y niñas:** el gobierno canadiense ayudará a otros gobiernos, en todos los niveles, y a funcionarios públicos a tomar mejores decisiones y a diseñar iniciativas que atiendan las necesidades diferenciales de mujeres y niñas.

En general, esta área busca que niñas y mujeres tengan acceso a la justicia, al liderazgo y toma de decisiones en el ámbito público y privado, así como una serie de reformas a los sistemas jurídicos para eliminar, en papel, las discriminaciones a las que se enfrentan dichas poblaciones. Pese a que es importante, es un área que responde a los intereses y necesidades del feminismo liberal que busca colocar a una mayor cantidad de mujeres en el poder, pero es

¹⁹⁸ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”.

importante mencionar que eso no garantiza mejoras directas en la vida de niñas y mujeres alrededor del mundo.

6. Paz y seguridad

Centrándose, de nuevo, en el ODS 16, el gobierno de Canadá se comprometió a reducir las amenazas y a facilitar estabilidad de países afectados por el conflicto armado; además, busca que las mujeres participen en procesos de paz y, como parte del Plan de Acción Nacional, busca trabajar en el avance de las mujeres, paz y la agenda de seguridad.¹⁹⁹ Para esta área, se busca:

- a) **Apoyar la participación significativa de las mujeres en las negociaciones de paz y en la prevención de conflictos:** el gobierno canadiense busca apoyar a las organizaciones locales de mujeres para fortalecer sus aptitudes y conocimientos especializados en materia de mediación y negociación. También aboga por reforzar la creación y diseño de políticas que reforzaran el papel de mujeres y niñas en la prevención y solución de conflictos.
- b) **Ayudar a promover los derechos de la mujer en la construcción del Estado post conflicto:** Canadá ofrece apoyo para consolidar Estados sólidos *post* conflicto y, como consecuencia, realizar reformas constitucionales para promover la creación de programas que atiendan la discriminación histórica hacia las niñas, mujeres y otras personas en situación de vulnerabilidad y asegurar a estas sus derechos.
- c) **Ayudar a prevenir y responder a la violencia sexual en zonas de conflicto y aplicar una política de tolerancia cero frente a los abusos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas:** para atender esta causa, se busca fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en delitos de violencia sexual de los Estados. Además, relacionado al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el gobierno canadiense se ofrece para elaborar y facilitar cursos de capacitación sobre igualdad de género y derechos de las mujeres para asegurar que este personal cumpla con sus obligaciones sin violar derechos.

En esta área, la FIAP se compromete a reducir las amenazas y a facilitar estabilidad en países afectados por el conflicto. Además, busca que las mujeres participen activamente en los procesos de construcción de paz y trabajar en el avance de la agenda mundial sobre mujer, paz y seguridad. Este punto es necesario, ya que las mujeres son las principales afectadas

¹⁹⁹ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”, 56.

cuando existe un conflicto²⁰⁰; sin embargo, el gobierno de Justin Trudeau se ha posicionado como uno de los más importantes vendedores de armas a países autoritarios²⁰¹. Lo anterior es preocupante porque, de nuevo, las acciones no coinciden con el discurso, ya que la existencia de esas armas pone en una mayor situación de vulnerabilidad a niñas y mujeres.

A continuación se puede observar de manera gráfica las áreas de acción que el gobierno canadiense implementará, así como un breve resumen de lo que cada una de ellas busca abordar.

Cuadro 5. Áreas de acción de la FIAP canadiense

Área de acción	Resumen
Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	Esta área sustenta la FIAP e incluye iniciativas que permitan luchar contra la violencia sexual y de género, además de apoyar a las organizaciones de mujeres que promueven los derechos de las mismas.
Dignidad humana (salud y nutrición, educación y acción humanitaria)	Esta área está compuesta por tres elementos importantes para la vida de niñas y mujeres; por un lado, la salud y nutrición, la educación y la acción humanitaria del gobierno canadiense.
Crecimiento que funcione para todas y todos	Este elemento trata sobre la importancia de que las mujeres participen en la economía de sus comunidades para que todas y todos se beneficien.
Medio ambiente y acción climática	El gobierno canadiense busca implementar acciones que contribuyan en la adaptación y mitigación del cambio climático para que los efectos en las vidas de niñas y mujeres se reduzcan al máximo.
Gobierno inclusivo	Esta área busca fomentar Estados de derecho que permitan la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas.
Paz y seguridad	El gobierno canadiense busca reducir las amenazas y a facilitar estabilidad de países afectados por el conflicto armado.

Fuente: elaboración propia con base en el documento “Canada’s Feminist International Assistance Policy del Gobierno de Canadá.

Como se puede observar, el gobierno canadiense puso esfuerzos para dar una perspectiva centrada en niñas y mujeres en diversas áreas que a su vez tienen acciones concretas, cada una de estas áreas es de suma importancia para el desarrollo de las mujeres y niñas, así como para otras poblaciones vulnerables y también para los hombres del mundo, mismas que tienen relación directa con las demandas de los feminismos, especialmente del feminismo liberal e

²⁰⁰ Oxfam Internacional, “Los derechos de las mujeres, primeras víctimas de los conflictos”, acceso el 12 de mayo de 2022, <https://www.oxfam.org/es/los-derechos-de-las-mujeres-primeras-victimas-de-los-conflictos>.

²⁰¹ Kate Schneider, “Justin Trudeau selling record number of weapons to authoritarian countries”, Investigative Journalism Foundation, acceso el 12 de mayo de 2022, <https://theijf.org/justin-trudeau-selling-record-number-of-weapons-to-authoritarian-countries>.

institucional. No obstante, existen críticas importantes al gobierno canadiense al tener dobles discursos en varias de sus acciones, lo que hace que la FIAP sea poco confiable al interior y al exterior del país.

3.2.2. Aproximaciones feministas a la Política Feminista de Asistencia de Canadá

Desde la teoría y la práctica feminista existen varias críticas a la FIAP canadiense, en este apartado se enumerarán algunas de ellas. El primer aspecto, aunque no precisamente proviene del feminismo, es que el gobierno de Canadá no implementó ni tomó en cuenta esta perspectiva feminista en todas las áreas de gobierno, a diferencia de Suecia, y solo se centró en la asistencia internacional y en la cooperación internacional para el desarrollo que brindan. Lo anterior se puede ver como un aspecto negativo en la implementación de la PEF, puesto que solo contempla una de las áreas de la política exterior en su conjunto y deja de lado temáticas importantes de la misma como la seguridad nacional o el comercio. No obstante, este gobierno ha establecido instrumentos para contemplar una perspectiva de género en estas áreas que se quedaron fuera de la FIAP, no lo ha hecho en materia de militarismo y seguridad, áreas importantes para los feminismos.²⁰²

Por otro lado, tomando en cuenta la definición de feminismo y de política exterior feminista que se propuso para la presente investigación y como se ha podido observar en los contenidos que propone la FIAP, no se toma en cuenta la existencia de sistemas de opresión que generan las violencias, discriminaciones y opresiones que las mujeres y otros grupos vulnerables sufren, especialmente el patriarcado; al no reconocer estos sistemas, no hay forma de combatirlos.

Siguiendo con la línea anterior, el mito del empoderamiento es algo muy presente en la FIAP. Desde mediados de la década de los 80, el término “empoderamiento” se volvió popular, aunque, internacionalmente, este concepto es tomado a medias puesto que deja de lado los elementos más importantes del mismo. El empoderamiento desde una perspectiva feminista se refiere a:

Una gama de actividades que van desde la autoafirmación individual hasta la resistencia colectiva, la protesta y la movilización para desafiar las relaciones de poder. Para los individuos y los grupos en los que la clase, la raza, la etnia y el género

²⁰² Rebecca Tiessen, “What’s new about Canada’s feminist international assistance policy: the problem and possibilities of “more of the same”. *The School of Public Policy Publications* 12, no. 44 (2019), acceso el 22 de marzo de 2021.

determinan su acceso a los recursos y al poder, el empoderamiento comienza cuando reconocen las fuerzas sistémicas que los oprimen, así como cuando actúan para cambiar las relaciones de poder existentes. El empoderamiento, por tanto, es un proceso orientado a cambiar la naturaleza y la dirección de las fuerzas sistémicas, que marginan a la mujer y a otros sectores en desventajas en un contexto dado.²⁰³

Tomando en cuenta esta definición, lo que el gobierno canadiense entiende por empoderamiento es una concepción puramente económica y relacionada al trabajo que desempeñan las mujeres, pero es incompleta porque, como se mencionó previamente, no reconoce la existencia de un sistema de opresión y, por lo tanto, no son capaces de reconocer dicho sistema y cambiarlo: “en esos casos, hay una tendencia a evadir la realidad de que, sin un cambio político, es imposible eliminar las estructuras que discriminan a la mujer y de que cualquier avance que se logre será insostenible”²⁰⁴. Además, no se menciona cómo el empoderamiento de niñas y mujeres hará que otros grupos tradicionalmente vulnerados sean menos discriminados y violentados por lo que se esencializa el papel de las mismas y las responsabiliza por el cambio colectivo.

Por otro lado, estas políticas exteriores retoman indirectamente varias características del feminismo liberal que, como se mencionó en el primer capítulo, se basa en lograr la igualdad entre los sexos y en garantizar a las mujeres y una mayor participación en procesos políticos y económicos; “estos enfoques instrumentalizan a las mujeres para objetivos económicos o políticos más amplios, convirtiéndolas en fichas de estrategias que no alteran las estructuras que impiden la participación de las mujeres, las niñas u otros grupos marginados”²⁰⁵. Sin embargo, este tipo de perspectivas no puede tener resultados positivos si las mujeres no se pueden beneficiar de su participación en dichos sistemas, sin mencionar que no toma en cuenta que algunos hombres también son marginados por su etnia, religión, edad, discapacidad y otros factores.²⁰⁶

Como se menciona en el cuadro 5, las únicas áreas en donde el gobierno liberal de Justin Trudeau ha generado resultados positivos es en la “Inversión en el liderazgo de las mujeres y en el análisis basado en género” y en “Liderazgo mundial en derechos de las mujeres” y en gran medida es gracias a la FIAP y la imagen progresista de Canadá al exterior; sin embargo,

²⁰³ Sharma, Kumud (1991-92): Grassroot Organisations and Women's Empowerment: Some Issues in the Contemporary Debate. Samya Shakti, Vol.6, New Delhi.

²⁰⁴ Rafia Zakaria, “El mito del ‘empoderamiento’ de la mujer”, The New York Times, acceso el 18 de enero de 2021, <https://www.nytimes.com/es/2017/10/10/espanol/opinion/el-mito-del-empoderamiento-de-la-mujer.html>.

²⁰⁵ Rebecca Tiessen, “What’s new about Canada’s feminist international assistance policy: the problem and possibilities of “more of the same”.

²⁰⁶ Jessica Cadesky, “Built on shaky ground: Reflections on Canada’s Feminist International Assistance Policy”.

“el lenguaje y el enfoque de la FIAP reflejan algunos de los desafíos que han persistido en las políticas y prácticas de desarrollo más amplias y que obstaculizan los esfuerzos por lograr la igualdad de género”²⁰⁷.

Finalmente, el gobierno canadiense no tomó en cuenta para el diseño de la FIAP uno de los elementos más importantes para el movimiento feminista contemporáneo, la herramienta de interseccionalidad. Esto se relaciona con que el gobierno canadiense no brinda ninguna definición de lo que se entiende por feminismo en dicha política de asistencia; “una política de asistencia nacional como ésta no puede ser interseccionalmente feminista si malinterpreta el feminismo y hace estático lo que siempre debería estar en proceso”²⁰⁸. Además, esta política internacional sólo toma en cuenta un feminismo liberal al “priorizar la participación económica y política”²⁰⁹, pero no toma en cuenta los otros y diversos feminismos.

De esta forma, se puede observar que la FIAP, en diseño y en implementación, tiene importantes vacíos respecto a la teoría de política exterior y respecto a los postulados y demandas de la teoría y movimiento feminista. Aunque esta parte teórica en relación al feminismo es importante, también es necesario conocer cómo se ha desarrollado la FIAP en términos de diseño e implementación; a continuación se realizará un breve análisis de dicha política tomando en cuenta el marco del ICRW.

3.3. Análisis de la Asistencia Internacional de Canadá bajo el marco del ICRW

A continuación se describe, de forma breve, cada uno de los elementos que se toman en cuenta en el marco de política exterior feminista del ICRW y su relación con la FIAP canadiense.

Propósito

El gobierno canadiense establece que la FIAP tiene el propósito de “erradicar la pobreza y construir un mundo más pacífico, inclusivo y próspero”²¹⁰ con el entendimiento de que la mejor forma de conseguirlo es mediante “la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas”²¹¹ dado que son poderosas agentes de cambio en sus

²⁰⁷Jessica Cadesky, “Built on shaky ground: Reflections on Canada’s Feminist International Assistance Policy”.

²⁰⁸ Sam E. Morton, Judyannet Muchiri, et. al., “Which feminism(s)? For whom? Intersectionality in Canada’s Feminist International Assistance Policy”, *International Journal*, n° 75 (2020): 347, acceso el 18 de enero de 2021, <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0020702020953420>.

²⁰⁹ Sam E. Morton, Judyannet Muchiri, et. al., “Which feminism(s)? For whom?”.

²¹⁰ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”.

²¹¹ Government of Canada, “Canada’s Feminist International Assistance Policy”.

sociedades. Para lograr lo anterior, se trabaja en áreas de acción centradas en los ODS y se dirigen los recursos de todo tipo y esfuerzos para cerrar las brechas de género y mejorar las oportunidades para todos.

En este sentido, se puede asegurar que la FIAP cuenta con un propósito que contextualiza al gobierno canadiense y a sus metas con la ejecución de estas políticas.

Definición

Tomando en cuenta que el ICRW establece que en este elemento se debe “exponer una definición de lo que significa la política exterior feminista para su gobierno [y] utilizar un enfoque interseccional”²¹²; el gobierno canadiense solo establece un propósito, pero no una definición de lo que se entendera en ese gobierno y contexto específico por política exterior feminista. Además, no brindan una definición de lo que se entenderá por feminismo y no establece, a nivel conceptual, el uso de una herramienta o enfoque interseccional para entender cada una de las acciones de la FIAP. Lo anterior es sumamente complicado porque hace que dicha política y su ejecución sea imprecisa y ambigua al no establecer parámetros y lineamientos claros.²¹³

Alcance

Como se menciona previamente, la FIAP se centra únicamente en la asistencia internacional que el país brinda al exterior y, de esta forma, deja de lado áreas importantes para la atención de las demandas de los movimientos feministas como lo es el comercio o la seguridad. En ese sentido, las únicas instituciones que implementan esta política exterior son el Ministerio de Asuntos Globales y el Ministerio de Desarrollo Internacional y de la Francofonía de Canadá; no obstante, el gobierno canadiense implementa algunas políticas y enfoques con perspectiva de género en diversas áreas como la paz y seguridad, cooperación internacional para el desarrollo, en la creación del presupuesto, entre otros, pero no se asegura una perspectiva feminista en estas áreas.

Como se mencionó previamente, el gobierno canadiense deja de lado la implementación de la FIAP en los ámbitos más controversiales para los feminismos, por ejemplo el ministerio de justicia, de desarrollo social, defensa, entre otros. Lo anterior provoca críticas importantes

²¹² Lyric Thompson, International Center for Research on Women (ICRW), “Feminist Foreign Policy: A Framework”.

²¹³ Rebecca Tiessen, “What’s new about Canada’s feminist international assistance policy: the problem and possibilities of “more of the same”.

desde los feminismos porque no hay una coherencia entre los discursos y las acciones reales de implementación de la FIAP.

Resultados previstos y puntos de referencia para lograr con el tiempo

Como se mencionó previamente, el gobierno canadiense establece acciones concretas para el desarrollo de la FIAP en sus diferentes ejes; aunado a estas acciones, se desarrollaron indicadores para medir si dicha política ha cumplido o no con sus objetivos y con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Algunos ejemplos de dichos indicadores son:

- 1. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas:** número de personas a las que llegan los proyectos financiados por *Global Affairs Canada* que ayudan a prevenir, responder y poner fin a la violencia sexual y de género, incluidos el matrimonio infantil, precoz y forzado y/o la mutilación genital femenina (vinculado al ODS 5 y al ODS 16);
- 2. Dignidad humana:** número de mujeres y niñas con acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo métodos anticonceptivos modernos, a través de proyectos financiados por el GAC (vinculado al ODS 3);
- 3. Crecimiento que funciona para todos:** número de personas (h/m) a las que llegan los proyectos financiados por el GAC que apoyan el empoderamiento económico de las mujeres (vinculado al ODS 5);
- 4. Medio ambiente y acción climática:** reducción y/o evitación de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a las contribuciones del gobierno canadiense (vinculado al ODS 13).

Desde una perspectiva feminista, estos indicadores solo instrumentalizan a las niñas y mujeres y el papel que juegan en la sociedad para cumplir con objetivos, estadísticas y porcentajes, pero no se preocupan por el reconocimiento de las opresiones y violencias que las niñas, mujeres y otras personas en situación de vulnerabilidad viven en su día a día. En cuanto a plazo, la FIAP ha establecido, con poca claridad, que algunos de sus objetivos deberán lograrse para el 2022; no obstante no han realizado ninguna evaluación oficial o brindado más información sobre la implementación.

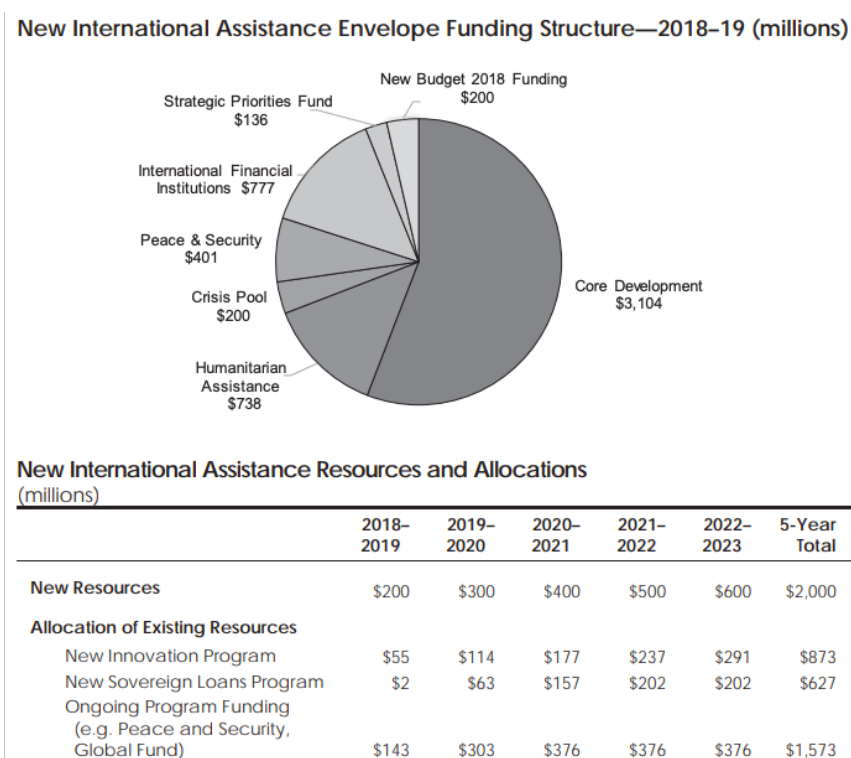
Plan para poner en práctica

Según el ICRW, este apartado contiene a su vez varios elementos que lo conforman, los cuales se describen a continuación:

1. Recursos:

En cuanto a recursos económicos, el gobierno canadiense ha desembolsado importantes cantidades para la ejecución de la FIAP en el mundo. Tan solo para el año 2018-19, se desembolsaron \$400 millones de dólares, los cuales se repartieron en proyectos diferentes para cumplir con los objetivos e indicadores de dicha política. A continuación, se pueden observar las áreas en las que se destinó esta cantidad y también se observa el monto que se destinará hasta el año 2022-23.

Figura 3. Presupuesto del gobierno canadiense para la FIAP



Fuente: *Budget Plan 2018*, Gobierno de Canadá. Disponible en: <https://www.budget.gc.ca/2018/docs/plan/toc-tdm-en.html>

Como se puede observar, la mayoría del presupuesto se asigna en una categoría general de desarrollo, pero no se especifica cuáles de las acciones serán contempladas en este rubro. Por otro lado, la asistencia humanitaria también ocupa gran parte del presupuesto y, aunque se estableció una guía para repartir dicha asistencia con perspectiva de género, no garantiza una

perspectiva feminista que vaya acorde a la FIAP. En lo relacionado al personal que ejecuta la FIAP, no hay información respecto al número de personas que trabajan en este rubro a nivel interno e internacional.

2. Representación e inclusión:

Como se mencionó previamente, el gobierno de Justin Trudeau estableció el primer gabinete paritario y en el que más representación de otras personas en situación de vulnerabilidad hay. Al momento del lanzamiento de la PEF, los dos ministerios encargados de su diseño e implementación estaban liderados por mujeres: Chrystia Freeland, Ministra de Asuntos Exteriores y Marie-Claude Bibeau, Ministra de Desarrollo Internacional y la Francofonía.

Internamente, Canadá ha mantenido el equilibrio en el gobierno en cuanto a género, aunque, en 2019, el porcentaje de diputadas en la Cámara de Comunes solo es del 29%; por otro lado, el Senado está más cerca del equilibrio de género con un 45%²¹⁴. Las mujeres parlamentarias de Canadá siguen enfrentándose a altos niveles de acoso por razones de género; según Oxfam Canadá, “es necesario tomar más medidas para abordar las barreras a las que se enfrentan las mujeres en la vida política, incluido el acoso por razón de género. La introducción de las prestaciones por maternidad y paternidad para los parlamentarios fue un paso adelante bien recibido este año”²¹⁵.

Aunado a lo anterior, las organizaciones feministas de la sociedad civil han sido apoyadas por el gobierno liberal canadiense; en 2018 se anunció que se brindarían 100 millones de dólares en cinco años para apoyar el trabajo de dichas organizaciones²¹⁶, esto es importante porque, como se revisó, durante el gobierno de Stephen Harper no se brindó ningún tipo de ayuda; no obstante, no se menciona si fueron consultadas o tomadas en cuenta para la construcción y diseño de la FIAP.

3. Calendario de informes:

El gobierno canadiense no ha brindado ningún tipo de reporte o informe desde la creación y lanzamiento de la FIAP; en febrero de 2020, el nuevo ministro de Asuntos Exteriores, François-Philippe Champagne, anunció que trabajaría junto con la sociedad civil para lanzar un reporte de la política exterior feminista de Canadá para finales de año, pero a mayo de 2023 ese reporte aún no se anuncia.

²¹⁴ Oxfam Canada, “Feminist Scorecard 2020: Bolstering Feminist Action to Tackle Inequality and Injustice”.

²¹⁵ Oxfam Canada, “Feminist Scorecard 2020: Bolstering Feminist Action to Tackle Inequality and Injustice”, 6.

²¹⁶ Oxfam Canada, “Feminist Scorecard 2020: Bolstering Feminist Action to Tackle Inequality and Injustice”.

Pese a lo anterior, algunas organizaciones civiles como Oxfam Canadá y Amnistía Internacional Canadá han realizado algunos informes para medir la aplicación de la FIAP y también han hecho una serie de recomendaciones que se espera sean tomadas en cuenta para el diseño de la nueva política exterior feminista.²¹⁷

4. Creación de capacidad:

Canadá desarrolló la *Canada School of Public Service* o, en español, Escuela de Administración Pública de Canadá en donde se proporciona un plan de estudios común para que los funcionarios públicos tengan las herramientas para servir a la población canadiense de la mejor forma posible. En dicha escuela, hay seis cursos relacionados al género y a violencia de género, también hay videos y otros materiales audiovisuales que permiten entender la importancia de estos temas.²¹⁸ No obstante, no hay cifras sobre cuántos y cuáles servidores han tomado estos cursos.

Como se puede observar, la FIAP cumple con ciertos elementos de este marco, pero hay otros en los que se queda corta. A continuación, se puede observar un cuadro que muestra de forma gráfica el estatus de los elementos de dicha política exterior.

²¹⁷ Feminist Foreign Policy Working Group, “Be brave, be bold: Recommendations for Canada’s feminist foreign policy”, Amnistía Internacional Canadá, acceso el 03 de mayo de 2021, <https://www.amnesty.ca/sites/default/files/FFP%20Be%20Brave%20Be%20Bold%20EN.pdf>.

²¹⁸ Government of Canada, “Courses”, acceso el 02 de marzo de 2021, <https://www.cspc-efpc.gc.ca/catalogue/index-eng.aspx>.

Cuadro 6. Estatus de los elementos de la política exterior feminista de Canadá

Elementos Claves de una PEF	Estatus de la FIAP
Propósito	Tiene un propósito claro y bien definido.
Definición	No ofrece una definición clara de lo que se entenderá por su política exterior feminista, ni por feminismo.
Alcance	Se centra únicamente en la asistencia internacional que el país brinda al exterior, dejando de lado otras áreas.
Resultados previstos y puntos de referencia para lograr con el tiempo	Se establecieron ejes con acciones claras y concretas para el logro de sus objetivos, además de indicadores.
Plan para poner en práctica (recursos, representación e inclusión, calendario de informes y creación de capacidades)	En cuanto a recursos, el gobierno canadiense ha brindado suficientes para establecer proyectos que cumplan los objetivos. En cuanto a representación el gobierno y creación de capacidades también ha tenido avances, pero no ha brindado calendarios de informes.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, la FIAP tiene varios de los elementos que el ICRW considera necesarios para su implementación, como el propósito y las acciones claras y concretas, pero también cuenta con deficiencias y críticas importantes en cuanto a su definición sobre política exterior feminista y feminismo, su aplicación y alcance, ya que solo se centra en la asistencia internacional en ministerios muy puntuales. Por otro lado, es importante mencionar que sí cuenta con recursos económicos, representación y creación de capacidades, pero han establecido fechas para realizar reportes o informes para monitorear la ejecución de dicha política exterior.

Como se mencionó previamente, el objetivo de este capítulo era describir, brevemente, las condiciones sociales y políticas en las que niñas y mujeres se desarrollan en Canadá; en este sentido, el gobierno liberal de Justin Trudeau ha demostrado interés en la garantía de los derechos humanos de las mismas a través de compromisos y acciones, siendo la FIAP uno de ellos. La FIAP, como se describe previamente, es una herramienta de ejecución de la política exterior canadiense, más no es una política exterior feminista como tal, ya que se centra únicamente en la asistencia internacional.

En este sentido, la FIAP atiende a un feminismo liberal e institucional y se centra en la asistencia que el gobierno canadiense brindará en seis áreas prioritarias; no obstante, esa perspectiva no se implementa en otras áreas de gobierno necesarias para la erradicación de los sistemas de opresión que, como su nombre lo dice, oprimen a niñas y mujeres como lo son la seguridad y el desarrollo social. Por otro lado, dicha política tiene una lógica puramente capitalista que instrumentaliza el papel de mujeres y niñas. En cuanto al marco de políticas exteriores feministas del ICRW, la FIAP rescata ciertos elementos positivos en su implementación y trabajo.

Aunque los compromisos que el gobierno canadiense ha adquirido en materia de derechos humanos de niñas y mujeres, es importante mencionar que muchos de esos derechos no están garantizados a nivel nacional y que aún existen incoherencias entre las acciones y los discursos del gobierno canadiense que se ha posicionado como uno de los más progresistas a nivel mundial²¹⁹.

Pese a lo anterior, la presente investigación parte de la hipótesis de que la FIAP canadiense puede brindar elementos importantes para la construcción y ejecución de la PEF mexicana; el apartado que sigue tratará sobre dicha política y los elementos que la política canadiense puede aportar.

²¹⁹ Alix Hall, “Canada Named Second Most Progressive Country In The World”, Culture trip, acceso el 19 de febrero de 2022, <https://theculturetrip.com/north-america/canada/articles/canada-named-2nd-most-progressive-country-in-the-world/>.

4. Capítulo 4: Aportaciones de la experiencia canadiense para la Política Exterior Feminista de México

El objetivo del presente capítulo se construye a partir de dos líneas; la primera que se centra en describir los antecedentes de los movimientos feministas en México para entender su historia en relación a este importante término y la incidencia que estos movimientos han tenido a nivel gubernamental y también se describen los acuerdos e instrumentos internacionales adoptados por dicho país para entender su sustento legal. La segunda línea se centra la descripción de los ejes de la PEF desarrollada por este país y su relación con el marco desarrollado por el ICRW.

4.1. La PEF mexicana y sus antecedentes político-sociales

4.1.1. Principales etapas del feminismo en México

En México, el movimiento de mujeres organizadas y el movimiento feminista han jugado un papel decisivo para la construcción de la sociedad mexicana a lo largo de la historia en todos los ámbitos; este papel no siempre ha sido fácil, ya que han tenido que enfrentarse a una serie de obstáculos provenientes de una estructura machista en la que la sociedad se desenvuelve. No obstante, esas mujeres han logrado incidir en el gobierno mexicano y en la sociedad para que se reconocieran, poco a poco, los derechos de niñas y mujeres en los diferentes ámbitos.

Desde la época colonial, las mujeres han vivido relegadas al ámbito privado y a los roles de género basados en su capacidad de procreación; lo anterior significó la discriminación de las mismas en el ejercicio de sus libertades y el establecimiento de los principios sociales y políticos dentro del marco de la distinción entre lo público y lo privado.²²⁰ Años más tarde, durante la Independencia de México, la situación en la que niñas y mujeres vivían no cambió, ya que el ideal de una nación igualitaria desarrollado en esta época solo se refería a la situación de la esclavitud, no de derechos las mujeres. Prueba de lo anterior, es que en todos los documentos que pretendían ser constitutivos para el país solo se hablaba de ciudadanía en general y de hombres, pero no reparaba en lo particular a los derechos o situaciones de las mujeres.²²¹

²²⁰ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*, (Ciudad de México: Editorial UNAM, 2020).

²²¹ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*.

Años más tarde, y una vez conseguida la independencia del país, las condiciones de desigualdad creadas durante la época porfirista y la influencia de los movimientos feministas de países como Estados Unidos o Inglaterra hicieron que, durante el siglo XX, las mujeres empezaran a organizarse colectivamente para crear clubes políticos o periódicos para expresar sus ideas y luchar por el reconocimiento de sus derechos políticos.²²² Un ejemplo de esto es la creación de “*La Siempreviva*”, la primera organización feminista del país de la que se tiene registro y cuyo objetivo era formar a las mujeres como profesoras laicas que pudieran incidir en la educación y en la lucha de sus derechos.²²³

Posteriormente, en 1916, se celebró el Primer Congreso Feminista de México con el objetivo de “reflexionar públicamente sobre los derechos que les permitieran [a las mujeres] estar en igualdad de condiciones con los hombres”²²⁴. Aunque este evento no tuvo efectos inmediatos en la vida de las mujeres, sí fue una base para la creación de nuevas organizaciones de mujeres que buscaban derechos políticos, económicos y educativos.²²⁵ Posteriormente, durante el diseño de la Constitución Mexicana de 1917, las mujeres lograron el reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral; no obstante, faltaba garantizar los derechos políticos y jurídicos. Aunado a lo anterior, se estableció la Ley de Relaciones Familiares en la que se instituía el matrimonio como un contrato que puede ser disuelto, aunque todavía no existía la figura del divorcio; es importante mencionar que, en esta época, las mujeres seguían bajo la tutela de un hombre.²²⁶

Durante la década de los años 30's se creó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer con el objetivo de concretar los derechos políticos de las mujeres. Esta organización no duró mucho y no consiguió sus objetivos principales; sin embargo, “fue una experiencia inédita y de vanguardia que retó e interpeló los debates de los hombres del poder que [...] pretendían seguir manteniendo a las mujeres en los rincones de la sociedad y alejadas del ejercicio cívico y político”²²⁷.

²²² Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*.

²²³ Piedad Peniche Rivera, *Rita Cetina, La Siempreviva y el Instituto Literario de Niñas: una cuna del feminismo mexicano 1846-1908*, (Ciudad de México: Editorial INEHRM, 2015).

²²⁴ Gloria Luz Alejandre Ramírez y Eduardo Torres Alonso, “ El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos”, *Revista Estudios Políticos*, no. 39 (2016): 11, acceso el 20 de septiembre de 2021, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/57316/50841>.

²²⁵ Gloria Luz Alejandre Ramírez y Eduardo Torres Alonso, “ El Primer Congreso Feminista de Yucatán”.

²²⁶ Ulises Pacheco, “Las Mujeres y la Constitución de 1917”, acceso el 12 de enero de 2020, https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C036.pdf.

²²⁷ Gloria Luz Alejandre Ramírez y Eduardo Torres Alonso, “ El Primer Congreso Feminista de Yucatán”.

En términos de derechos civiles y políticos, fue hasta 1947 cuando se reformó el artículo 115 de la Constitución Mexicana en el que se reconoció el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y, aunado a lo anterior, grupos de mujeres organizadas lograron conseguir que en algunos Estados se hicieran las modificaciones a sus constituciones para que las mujeres participaran en elecciones municipales antes de dicha reforma, estos Estados son: Yucatán en 1922, Chiapas en 1925, Puebla en 1936 y Sinaloa en 1938.²²⁸ A nivel federal, no fue hasta 1953 cuando la reforma al artículo 34 constitucional entró en vigor para que las mujeres pudieran votar a nivel municipal; no obstante, tuvieron que pasar cinco años para que las mujeres pudieran votar en unas elecciones presidenciales.²²⁹

Años más tarde, en 1974, se reformaron los artículos 4, 5, 30 y 123 y de esta forma se estableció en la Constitución “de manera literal la igualdad entre ‘varón y la mujer’, la protección, organización y el desarrollo de la familia, así como el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos”²³⁰. Un año más tarde, se llevaría a cabo, en la Ciudad de México, la Primera Conferencia de las Mujeres de las Naciones Unidas de la que se habló en el segundo capítulo de la presente investigación.

En 1980, se crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM), en el que se reconoce que “la población femenina desempeña un papel protagónico en el proceso de desarrollo y es sujeto fundamental del mismo”²³¹; esto significó un avance importante al establecer acciones específicas para la promoción de la condición de las niñas y mujeres en México.²³²

Durante en siglo XXI, gracias a la incidencia de las mujeres organizadas y los movimientos feministas, el sistema jurídico y social mexicano se ha fortalecido con las demandas feministas, ya que se han impulsado leyes o creado instituciones cuyo objetivo es el mejoramiento de la vida de mujeres y niñas. Algunos ejemplos de estas leyes o instituciones son:

²²⁸ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*, 45.

²²⁹ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), *La Revolución de las mujeres en México*, (México: Editorial INEHRM, 2014).

²³⁰ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*, 49.

²³¹ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), “Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1999”, acceso el 14 de enero de 2022, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Salida_ficha_php.php?registroID=4265.

²³² Secretaría de Gobernación (SEGOB), “Programa Nacional de la Mujer 1995 - 2000”, acceso el 15 de enero de 2022, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896477&fecha=21/08/1996.

- En 2001, el PRONAM fue sustituido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)²³³ con el objetivo de “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social de país”²³⁴.
- En 2003, se publicó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) que tiene por objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra todas las personas y por la cual se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).²³⁵
- En 2006, se creó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y su objetivo es “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado”²³⁶.
- En 2007, se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que fue “uno de los compromisos y objetivos fundamentales de la política nacional e internacional en el tema de los derechos fundamentales de la mujer desde 1975”²³⁷. Esta ley reconoce a la violencia como un problema estructural que debe ser atacado directamente y tiene el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los niveles de gobierno.²³⁸

Además, en los últimos años, se han aprobado nuevos mecanismos y herramientas para atender la situación de desigualdad y opresión de las mujeres y niñas mexicanas; por ejemplo, la Ley Olimpia y la Ley Ingrid, ambas del 2020, que, en pocas palabras, son:

El conjunto de reformas legislativas que buscan evitar la exposición de las personas ante los medios para proteger la intimidad y dignidad de las víctimas y sus familiares,

²³³ Cecilia Mondragón Herrada, “El Avance de los Derechos de las Mujeres en México”, acceso el 16 de enero de 2022, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3101/13.pdf>.

²³⁴ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), “¿Qué hacemos?”, acceso el 15 de enero de 2022, <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos#:~:text=OBJETIVO%20GENERAL,econ%C3%B3mica%20y%20social%20del%20pa%C3%ADs>.

²³⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, acceso el 14 de enero de 2022, <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED%283%29.pdf>.

²³⁶ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*, 132.

²³⁷ María de Montserrat Pérez Contreras, “Violencia contra la mujer. Comentarios en torno a la ley general de acceso a la mujer a una vida libre de violencia”, acceso de 20 de enero de 2022, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332008000200017.

²³⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)”, acceso de 14 de enero de 2022, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf.

combatir la violencia mediática de género y su normalización; sancionando a las personas y servidores públicos que realicen dichas conductas.²³⁹

Estas son solo algunas acciones que los diferentes gobiernos mexicanos han impulsado para reparar la deuda histórica que se sigue teniendo para con las mujeres y niñas en el país. Pese a que estos cambios han sido victorias importantes para los movimientos feministas y de mujeres organizadas para reconocer sus derechos, es necesario mencionar que, en la práctica, muchas de estas herramientas no se ejecutan como deberían y que aún falta llenar grandes vacíos para que niñas y mujeres puedan vivir una vida libre y plena sin ningún tipo de discriminación u opresión. Por otro lado, a nivel internacional, México también ha impulsado y ratificado convenciones, tratados, resoluciones y declaratorias para garantizar que los derechos de las mujeres y niñas sean una realidad; es necesario hacer una breve revisión de los mismos como antecedente del establecimiento de la PEF.

4.1.2. Acuerdos e instrumentos internacionales adoptados por México en materia de derechos de las mujeres

En materia internacional, como se ha mencionado previamente, algunos Estados han buscado realizar avances en pro de las demandas y exigencias de los movimientos feministas y de las mujeres organizadas del mundo; por lo anterior, se han desarrollado instrumentos internacionales para proteger los derechos de las mujeres. En este sentido, “la necesidad de proteger a las mujeres mediante derechos que han sido desarrollados en instrumentos específicos en los cuales se reconoce su condición de mujer [...] se originó como una respuesta a la comprobada normalización de desigualdad en las relaciones hombre y mujer”²⁴⁰.

Tomando en cuenta lo anterior, los diferentes gobiernos mexicanos se han sumado a los esfuerzos de la comunidad internacional en la promoción, firma y/o ratificación de instrumentos internacionales que permitieron, y siguen permitiendo, garantizar, aunque sea solo de forma legal, los derechos de niñas y mujeres alrededor del mundo, pero especialmente las mexicanas atendiendo a su contexto nacional. A continuación se hará una breve revisión de algunos de los compromisos e instrumentos de México en materia internacional.

²³⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley Ingrid”, acceso el 17 de enero de 2022, <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20INGRID.pdf>

²⁴⁰ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*, 101.

En 1932, México se adhirió a la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, en este documento se reflejaban los esfuerzos de grupos feministas y otros actores para abordar la trata de mujeres y niñas, ya que representa una violación a sus derechos humanos.²⁴¹ Cuatro años después, en 1936, se ratifica la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el que se acuerda no hacer distinciones basadas en sexo en materia de nacionalidad y legislación de la misma.²⁴²

En 1945, México se convirtió en uno de los Estados Miembros Fundadores de las Naciones Unidas²⁴³ y, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas en la que se negoció incluir los derechos de las mujeres, adquirió compromisos sobre igualdad de niñas y mujeres.²⁴⁴ Tres años más tarde, en 1948, México firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en la cual se habla explícitamente sobre “la igualdad de derechos de hombres y mujeres”²⁴⁵.

En 1954 se adopta la Convención de Derechos Políticos de la Mujer de las Naciones Unidas, de la cual México formaba parte, pero no ratificaría hasta 1981²⁴⁶, y, en ese mismo sentido, en 1954, el país ratifica la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer en el que se conviene que los Estados del continente americano otorguen a la mujer “los mismos derechos civiles de que goza el hombre”²⁴⁷.

Más adelante, en 1967, se adopta en la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de la Resolución 2263, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer cuyo objetivo es el adoptar “todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes,

²⁴¹ Sociedad de las Naciones, “Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores”, acceso el 18 de enero de 2022, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D14.pdf>.

²⁴² Organización de los Estados Americanos (OEA), “Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer”, acceso el 12 de enero de 2022, <http://www.oas.org/es/cim/docs/CNW%5BSP%5D.pdf>.

²⁴³ Organización de las Naciones Unidas, “Miembros de la ONU”, Biblioteca Dag Hammarskjöld, acceso el 19 de enero de 2022, <https://research.un.org/es/unmembers/founders>.

²⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas, “Igualdad de género”, acceso el 19 de enero de 2022, <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality#:~:text=La%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero%2C%20adem%C3%A1s,productividad%20y%20el%20crecimiento%20econ%C3%B3mico>.

²⁴⁵ Organización de las Naciones Unidas, “La Declaración Universal de Derechos Humanos”, acceso el 13 de enero de 2022, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

²⁴⁶ Organización de las Naciones Unidas, “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer”, acceso el 19 de enero de 2022, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D45.pdf>.

²⁴⁷ Organización de los Estados Americanos, “Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer”, acceso el 03 de febrero de 2022, https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Civiles_a_la_Mujer.pdf.

costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer”²⁴⁸. México también adoptó esta Declaración.

En 1981, México ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), primer tratado internacional jurídicamente obligatorio “encaminado a eliminar todas las formas de discriminación basada en el sexo y el género contra la mujer”²⁴⁹. Más tarde, en 1993, México adopta, a través de la Resolución 48/104 de la Asamblea General de ONU, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se reconocen todas las formas de violencia como elementos que atentan contra la dignidad de las mujeres y que tienen que ser eliminadas²⁵⁰.

En 1998 se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de *Belém do Pará*, con el objetivo de señalar lo que se entiende por violencia contra la mujer y facultar a las personas, grupo de personas o entidades no gubernamentales para que presenten denuncias por violación de derechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²⁵¹. Es importante mencionar que el Estado mexicano ha sido señalado como responsable de una serie de violaciones a derechos humanos de las mujeres; prueba de lo anterior, son los casos denunciados ante la Comisión antes mencionada, como el caso Campo Algodonero²⁵² y el caso Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú²⁵³ vs. México.

Recientemente, en 2019, durante el 74º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU), México anunció que adoptaría una política exterior con perspectiva feminista; cuatro meses después, en enero de 2020, se anunció, oficialmente, en la XXXI Reunión Anual de Embajadores y Cónsules (REC) el despliegue de dicha política.

²⁴⁸ Organización de las Naciones Unidas, “Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”, acceso el 17 de enero de 2022, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2017.pdf>.

²⁴⁹ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*, 103.

²⁵⁰ Organización de las Naciones Unidas, “Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”.

²⁵¹ Rosa María Álvarez, *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*, 117.

²⁵² En este caso se estableció la responsabilidad internacional del Estado mexicano por la falta de atención en la investigación del asesinato de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez. Es la primera sentencia en que la Corte adopta la perspectiva de género y se considera como un referente por la lucha de los derechos de las mujeres en México y en América Latina en Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH), “González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México”, acceso el 12 de diciembre de 2021, <https://www.sev.gob.mx/unidad-genero/files/2020/02/Resumen-Sentencia-Campo-Algodonero.pdf>.

²⁵³ Este caso refiere a la responsabilidad internacional del Estado mexicano por la violación sexual cometida contra Inés Fernández y Valentina Rosendo, mujeres indígenas, por parte de agentes militares, así como la falta de investigación y sanción de los responsables en Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH), “Casos Fernández Ortega y Otros y Rosendo Cantú y Otra vs. México”, acceso el 12 de diciembre de 2021, https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/fernandez_21_11_14.pdf.

De esta forma, México se convirtió en el primer país de América Latina en plantear una política exterior de este corte.

De esta forma, los diferentes gobiernos de México han impulsado o firmado instrumentos nacionales e internacionales para garantizar los derechos y proteger la vida e integridad de las niñas y mujeres mexicanas. Pese a dichos instrumentos, las mujeres y niñas siguen enfrentándose a una gran violencia patriarcal y machista, por lo que la adopción y adhesión a estas herramientas no garantiza el cumplimiento de sus objetivos. A continuación se puede encontrar de forma gráfica una línea del tiempo para identificar el año y ratificación de dichos instrumentos nacionales e internacionales, aunque es importante mencionar que los que se describen no son los únicos con los que México se ha comprometido.

Cuadro 7. Instrumentos internacionales firmados y ratificados por México en materia de equidad de género

Año	Año de ratificación	Nombre	Organismo
1921	1932	Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores	ONU
1936	1936	Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer	OEA
1945	1945	Conformación de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de las Naciones Unidas	ONU
1948	1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	ONU
1948	1954	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer	OEA
1953	1981	Convención de Derechos Políticos de la Mujer	ONU
1967	1967	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	ONU
1981	1981	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	ONU
1993	1993	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	ONU
1994	1999	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer - Convención <i>Belém do Pará</i>	OEA
2020	2020	Establecimiento de una Política Exterior Feminista	Nacional

Fuente: Elaboración propia

Tomando en cuenta lo anterior, el establecimiento de una Política Exterior Feminista por parte del gobierno mexicano, entre otros factores nacionales e internacionales, obedece a una larga tradición multilateral en favor de la protección de niñas y mujeres que sin duda ha sido resultado de la insistencia de los movimientos feministas y de mujeres organizadas en todos los niveles. En ese sentido, es necesario profundizar en dicha política para conocer su contenido para analizarla en el marco de la política exterior feminista del ICRW.

4.1.3. La PEF mexicana

Como se mencionó antes, en 2019, México anunció la adopción de una política exterior con perspectiva feminista y, en 2020, se anunció oficialmente la ejecución de la misma. El lanzamiento de esta PEF responde a varios factores sociales y políticos, pero sin duda uno de ellos es la incidencia que los grupos feministas y de mujeres organizadas han tenido con el gobierno mexicano y, como se mencionó previamente, la historia y tradición del país en el ámbito multilateral al caracterizarse por “la promoción de la agenda de género en el ámbito internacional”²⁵⁴.

Prueba de lo anterior es que, como se abordó previamente, México ha adoptado instrumentos nacionales e internacionales que favorecen la defensa de los derechos de niñas y mujeres mexicanas. Pese a lo anterior, es importante mencionar que el discurso mexicano a nivel multilateral no siempre corresponde con lo que ocurre a nivel nacional, ya que en varias ocasiones las instituciones públicas y los diferentes gobiernos que han representado el país han sido incapaces de proteger los derechos de las mujeres²⁵⁵ o de cumplir con los acuerdos internacionales a los que se ha suscrito²⁵⁶.

En materia interna, el establecimiento de la PEF se establece en la administración presidencial de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien centró sus objetivos como candidato a la presidencia en siete puntos centrales: 1. Legalidad y lucha contra la corrupción, 2. Combate a la pobreza, 3. Recuperación de la paz, 4. Viabilidad financiera y austeridad, 5. Equidad de género, 6. Desarrollo sostenible y buen vivir y 7. Reconstrucción nacional²⁵⁷. Una

²⁵⁴ Manuela Mesa, “Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad”, CEIPAZ, acceso el 13 de febrero de 2022, <https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2021/05/6.-ManuelaMesa.pdf>.

²⁵⁵ Verónica Cruz, “La difícil tarea de proteger los derechos de las mujeres en México”, Nexos, acceso el 13 de febrero de 2022, <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-dificil-tarea-de-proteger-los-derechos-de-las-mujeres-en-mexico/>.

²⁵⁶ Karla I. Quintana Osuna, “El caso de Mariana Lima Buendía: una radiografía sobre la violencia y discriminación contra la mujer”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n° 38 (2018), acceso el 17 de febrero de 2022, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/11878>.

²⁵⁷ Bárbara Ester, Ava Gómez Daza, *et. al.*, “Propuestas electorales de los candidatos a la presidencia de México”, Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), acceso el 19 de febrero de 2023, https://www.celag.org/propuestas-electorales-de-los-candidatos-a-la-presidencia-de-mexico/#_ftn1.

vez presidente, AMLO estableció un gabinete al que podría considerarse como paritario al establecer nueve mujeres en frente de secretarías de Estado, siendo el primer gobierno de México en realizar una acción de este tipo²⁵⁸; sin embargo, se les ha restado visibilidad política y se ha reducido su capacidad de acción en las acciones gubernamentales para responder al discurso del presidente.

En 2019, el presidente de la República firmó el “Acuerdo por la Igualdad” con 6 objetivos principales que buscaban priorizar a las niñas, adolescentes y mujeres mexicanas en diversos ámbitos como la educación o la salud²⁵⁹; sin embargo, la pandemia global de Covid-19 evidenció los trabajos de cuidados se sobrecargaron en las niñas y mujeres del país, así como que los feminicidios, las desapariciones y los niveles de violencias de género no solo se mantuvieron, sino que aumentaron y pusieron de manifiesto la poca o nula respuesta del gobierno para dar una solución o protección oportuna.²⁶⁰

En ese sentido, la PEF también se da en un contexto en el que los movimientos feministas y de mujeres organizadas han cobrado un papel sumamente importante como sujeto y actor político, dado que las niñas y mujeres son un grupo poblacional que vive en una situación en la que sus derechos humanos no son garantizados; ejemplos de lo anterior son los casi 10 feminicidios que ocurren diariamente²⁶¹ y la tasa de impunidad de estos crímenes que es del 51.4%²⁶²; además, de que 66 de cada 100 mujeres han sufrido al menos un incidente de cualquier tipo de violencia²⁶³.

²⁵⁸ Yared de la Rosa, Forbes México, “¿Qué tan paritario es el gabinete de AMLO?”, Forbes, acceso el 06 de febrero de 2022, <https://www.forbes.com.mx/que-tan-paritario-es-el-gabinete-de-amlo/>.

²⁵⁹ Instituto Nacional de las Mujeres (IMUJERES), “Estos son los 6 objetivos del Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres firmado por el Presidente López Obrador”, acceso el 19 de febrero de 2023, <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/estos-son-los-6-objetivos-del-acuerdo-por-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-firmado-por-el-presidente-lopez-obrador?idiom=es>.

²⁶⁰ Berenice Chavarría Tenorio, “A 3 años del ‘Acuerdo por la Igualdad’ de AMLO: aumenta violencia feminicida, más mujeres en pobreza y mayor carga en labores de cuidado”, Cimac Noticias, acceso el 19 de febrero de 2023, <https://cimacnoticias.com.mx/2022/05/31/a-tres-anos-del-acuerdo-por-la-igualdad-de-amlo-no-hay-intenciones-de-priorizar-a-mujeres-y-ninas#gsc.tab=0>.

²⁶¹ Ana Karen García, “Sólo en los primeros seis meses del 2020 fueron asesinadas 1,844 mujeres en México: Inegi”, El Economista, acceso el 16 de febrero de 2022, <https://www.economista.com.mx/politica/Solo-en-los-primeros-seis-meses-del-2020-fueron-asesinadas-1844-mujeres-en-Mexico-Inegi-20210213-0002.html>.

²⁶² Guillermo Raúl Zepeda Lecuona y Paola Jiménez Rodríguez, “Impunidad en homicidio doloso y feminicidio: Reporte 2020”, Impunidad Cero, acceso el 20 de febrero de 2022, <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=142&t=impunidad-en-homicidio-doloso-y-feminicidio-reporte-2020>.

²⁶³ Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, “25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, acceso el 27 de febrero de 2022, <https://www.gob.mx/conadis/articulos/25-de-noviembre-dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-288943#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%A9stica,lo%20largo%20de%20la%20vida>

Los movimientos feministas y de mujeres han puesto en evidencia la incompetencia del gobierno para atender las cuestiones relativas a la violencia y a otras temáticas importantes para los feminismos; no obstante, como respuesta, AMLO ha criticado dichos movimientos, mencionando éstos solo se han configurado para criticar y desestabilizar al gobierno que él encabeza y hacer oposición a su gobierno²⁶⁴. Al mismo tiempo, el Canciller mexicano, Marcelo Ebrard, ha mencionado que el gobierno de México es feminista²⁶⁵. Tomando en cuenta lo anterior, es necesario profundizar en la construcción y ejecución de la PEF mexicana y su discurso al interior y al exterior del país para identificar las áreas en las que tiene coherencia con el marco del ICRW, pero también en las que no e identificar si la FIAP canadiense puede servir como ejemplo de buena práctica.

4.1.4. Análisis de la Política Exterior Feminista de México bajo el marco del ICRW

La PEF mexicana se estableció con una duración de 2020 a 2024 y su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación se encuentra a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), específicamente de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (SMDH) y, a su vez, de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (DGDHD) acompañada de otras áreas de la SRE como: la Comisión de Servicio Exterior, el Instituto Matías Romero, Secretarías de Estado y Dependencias, entre otros.²⁶⁶

El gobierno de México define su PEF como el “conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera”²⁶⁷. Además, según la ex subsecretaria Martha Delgado, la PEF mexicana ha adoptado como transversales los principios de la igualdad sustantiva, la autonomía personal en la toma de decisiones, la erradicación de las desigualdades estructurales y la eliminación de la discriminación “con el propósito de construir una sociedad más justa en el país y contribuir a

²⁶⁴ Carlos Salinas Maldonado, “López Obrador señala a las feministas de querer “afectar” su Gobierno y las califica de ‘conservadoras’”, El País, acceso el 23 de febrero de 2022, <https://elpais.com/mexico/2021-09-29/lopez-obrador-acusa-a-las-feministas-de-querer-afectar-su-gobierno-y-las-califica-de-conservadoras.html>.

²⁶⁵ Expansión Política, “‘El gobierno de México es feminista’: Marcelo Ebrard en la ONU”, acceso el 14 de marzo de 2022, <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/09/28/el-gobierno-de-mexico-es-feminista-marcelo-ebrard-en-la-onu>.

²⁶⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”, acceso el 27 de febrero de 2022, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentacion_PEF_baja.pdf.

²⁶⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

la equidad de género en el mundo”²⁶⁸. Todo lo anterior se busca cumplir bajo cinco ejes que cuentan con una serie de acciones establecidas y que se describirán a continuación para su mayor referencia.

Eje 1: Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus

Se busca que el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad se hagan transversales en todas las áreas de política exterior, así como en resoluciones, acuerdos, candidaturas, entre otros instrumentos necesarios para la ejecución de una política exterior; además, se buscará impulsar acciones concretas que tengan impacto en la agenda internacional de género. Este eje contará con un documento rector y un manual de principios para la acción que permita que los tomadores de decisiones sobre perspectiva de género²⁶⁹.

Las acciones que se contemplan en este eje son:

- Hacer transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género e interseccionalidad en todas las áreas de la política exterior mexicana (posicionamientos, resoluciones, acuerdos, candidaturas, integración de delegación, entre otros).
- Impulsar acciones concretas, sin mencionar a cuáles se refieren, que tengan impactos en la agenda exterior de género: Foro Generación Igualdad, CSW, Cairo+20 y la agenda de Mujer, Paz y Seguridad.
- Privilegiar las acciones que tengan impactos globales, así como aquellas que pueden generar programas de acción nacionales.
- Alianzas con países que impulsen estos principios en foros multilaterales y acciones bilaterales.
- “Ni un paso atrás” en derechos ganados y “no dejar a nadie atrás”.²⁷⁰

Este eje es de suma importancia para la ejecución de la PEF mexicana, ya que busca posicionar una perspectiva de derechos humanos y de género, así como la interseccionalidad, en todas las acciones de la Cancillería, además de sumarse a todos los espacios que

²⁶⁸ Martha Delgado, “La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2020”. *Revista Mexicana de Política Exterior* no. 118, (2020): 134, acceso el 03 de enero de 2021, <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/27/28>.

²⁶⁹ Es necesario mencionar que, a octubre de 2023, el único documento oficial del gobierno mexicano para enmarcar la PEF es el siguiente: “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

²⁷⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

construyan la agenda exterior de género; sin embargo, sería importante que se definiera cada uno de estos conceptos para saber cómo es que se implementarán y qué es lo que se está entendiendo por ellos para establecer un piso común para todas las personas servidoras públicas encargadas de ejecutar la PEF en sus acciones de trabajo diarias. En cuanto al Marco de Política Exterior Feminista del ICRW, este eje podría corresponder a apartado de “Alcance”, ya que busca integrar la perspectiva de género en políticas y programas.

Eje 2: Una SRE paritaria

Con esta área se pretende impulsar y realizar medidas institucionales y normativas para eliminar desigualdades por motivos de sexo o género al interior de la Cancillería; por ejemplo, se busca una reforma legal y organizacional para que la SRE cuente con un grupo de trabajo en materia de igualdad y no discriminación que se encargará de hacer dicha institución más paritaria y que cuente con las condiciones necesarias para romper los techos de cristal²⁷¹ mediante acciones positivas como licencias de maternidad o paternidad.

Las acciones contempladas son:

- Mejoras institucionales, organizacionales y normativas para eliminar las diferencias estructurales y reducir las brechas de desigualdad en la SRE.
- Mejoras a la normatividad del Servicio Exterior Mexicano (SEM) que permitan construir un entramado institucional que permita el ascenso igualitario corrigiendo las diferencias estructurales que prevalecen hoy en día.
- Adhesión de la SRE al movimiento #HeForShe; todas las áreas administrativas emitan un comunicado público de su compromiso.
- La SRE se compromete a dar, por lo menos, 20 medallas “Rompiendo el techo de cristal” hasta el 2024.
- Igual nivel de responsabilidad entre los géneros con igual remuneración.²⁷²

Esta área de acción tiene un impacto directo en la institución, más que en la ejecución de la política exterior de México, aunque podría tener un impacto directo en las personas encargadas de ejecutar la PEF mexicana. Es importante mencionar que no se habla sobre si estas medidas están basadas, únicamente, en una concepción binaria de género (hombre y

²⁷¹ Los techos de cristal se refieren a “las barreras invisibles, difíciles de traspasar, que representan los límites a los que se enfrentan las mujeres en su carrera profesional, no por una carencia de preparación, sino por la misma estructura institucional” en Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), “Techo de Cristal”, acceso el 15 de marzo de 2022, <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/techo-de-cristal>.

²⁷² Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

mujer) o si se tienen contempladas otras identidades de género. Este eje correspondería al apartado de “Representación e inclusión” del área de “Plan para poner en práctica” del marco del ICRW, ya que busca visibilizar el trabajo de mujeres y otras diversidades en el trabajo realizado desde la SRE.

Eje 3: Una SRE libre de violencia y segura para todas

Se busca eliminar todo tipo de violencia de género dentro de la Secretaría por medio de canales de denuncia y de énfasis en la prevención de la misma, así como en la capacitación de los servidores públicos, también se busca brindar atención especializada a las mujeres que sufren violencia al exterior por medio de los servicios consulares.

Las acciones son:

- Cero tolerancia al acoso y a la violencia de género, incluidas las relaciones de poder y sexismo que se manifiesta de diversas formas.
- Atención adecuada en violencia de género a connacionales en servicios consulares y no revictimización.
- Desarrollo de cuadrantes y perímetros urbanos seguros y libres de violencia dentro de las instalaciones de la SRE.²⁷³

Este eje corresponde a muchas de las demandas de los diversos movimientos de mujeres organizadas y feministas independientemente de su tipología, ya que la lucha contra violencia de género ha sido, y sigue siendo, uno de los temas dentro de sus agendas. En ese sentido, esta área también responde a un cambio institucional dentro de la SRE que debería verse reflejado en cada una de las instituciones que conforman gobierno, pero también se enfoca en la atención a violencia de género en los servicios consulares de México en el mundo, aunque sin dar acciones claras sobre cómo se brindará esa atención adecuada o a qué se refieren con ese término. Este eje no tiene ninguna correspondencia con el marco del ICRW, sin embargo, es sumamente importante para el contexto mexicano tomando en cuenta las cifras de violencia que se mencionaron previamente.

²⁷³Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

Eje 4: La igualdad se ve

Se busca visibilizar las aportaciones y el trabajo de las mujeres dentro de la SRE y la política exterior con acciones como paridad en paneles, promover una educación incluyente, capacitación en temas de género, entre otras.

Las acciones concretas son:

- Imagen gráfica de la PEF en todas las acciones y espacios de la SRE.
- Paridad de género en los paneles, eventos, reuniones, integración de delegaciones, entre otros.
- Comunicación incluyente (se contempla la “Guía de Comunicación Incluyente y no Sexista” que contemple a grupos históricamente discriminados).
- Enviadas de la política exterior feminista quienes llevarán las acciones y los impactos de estas acciones a otros países.
- Boletines biográficos de mujeres exitosas.
- Capacitación y cursos con el Instituto Matías Romero (IMR)²⁷⁴.

Esta área busca visibilizar el trabajo de las mujeres en la ejecución de la PEF mexicana y, aunque es necesario hacerlo, deja de lado a otras identidades de género; por otro lado, visibilizar el trabajo que las mujeres realizan no necesariamente implica un avance en el ejercicio de sus derechos humanos. Además de lo anterior, también es importante profundizar sobre el lenguaje de este eje, ya que tener una imagen gráfica de PEF tampoco resolverá las violencias y discriminaciones de mujeres, niñas y otras personas en situación de vulnerabilidad, pero sí convendrá al gobierno para posicionar su discurso progresista.

Este eje podría responder también al apartado de “Representación e inclusión” del área de “Plan para poner en práctica” del marco del ICRW; no obstante, este eje no reconoce la paridad de género y diversidad racial en puestos de jerarquía y tampoco habla sobre la representación de sociedad civil.

Eje 5: La SRE es feminista interseccional

Finalmente, en el último eje de la PEF, se pretende que todos los ejes de política exterior tengan la perspectiva feminista, además busca que los instrumentos internacionales sean

²⁷⁴Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

tomados en cuenta para la política nacional en términos de promoción de igualdad de género y empoderamiento y que todas las áreas de la SRE enriquezcan la PEF.²⁷⁵

Las acciones concretas contempladas son:

- Complementariedad de las acciones en el gobierno de México.
- Todos los ejes de la política exterior de México tendrán como principio la política exterior feminista:
 - Cooperación y asistencia con enfoque de derechos humanos e igualdad;
 - Promoción económica que empodere y visibilice a las mujeres;
 - Promoción cultural que reconozca el aporte de las mujeres a la cultura mexicana;
 - Promoción turística con enfoque de género.
- Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, no sólo obligatorios, sino también orientadores en la promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres a nivel nacional.
- Participación coordinada con la APF para atraer los más altos estándares en derechos humanos e igualdad.²⁷⁶

Como se menciona previamente, no hay una definición de interseccionalidad por parte del Gobierno de México o de la SRE, lo que hace que el concepto sea ambiguo y que no haya un solo piso en común para las personas encargadas de ejecutar la PEF. Por otro lado, este eje debería ser una parte central de la ejecución de dicha política, ya que establece que deberá existir la complementariedad de las acciones de todo el gobierno mexicano y la coordinación entre toda la APF para su ejecución; sin embargo, esto aún no sucede y la PEF ha sido relegada, únicamente, a la Cancillería.

Aunado a lo anterior, no hay acciones que comprueben que todos los ejes de política exterior tengan como base una perspectiva feminista y, como se ha mencionado antes, se ha dejado de lado sin un análisis o perspectiva feminista cuestiones importantes como el comercio o la seguridad nacional del país. Este eje responde al área de “Alcance” del marco del ICRW porque establece que los otros ejes de política exterior también contarán con una perspectiva de género.

²⁷⁵ Instituto Matías Romero, “Conceptualizando la Política Exterior Feminista: apuntes para México”, acceso el 31 de marzo de 2021, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6-Politica_exterior_feminista.pdf.

²⁷⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

Como se puede observar, la construcción y diseño de esta PEF es sumamente diferente a la política exterior canadiense²⁷⁷, ya que, como se revisó en el capítulo anterior, la FIAP es una política centrada en la asistencia que el gobierno brinda a otros países y la mexicana se centra, en gran medida, en las medidas que se realizarán internamente en la Cancillería para que se fortalezca como institución desde una perspectiva feminista. Ambos enfoques son necesarios e importantes para que la agenda feminista se inserte en el ámbito público; sin embargo, es necesario que tome en cuenta las demandas y necesidades de todos los feminismos con una perspectiva interseccional y que, como se menciona en el capítulo 1, atienda estas necesidades en lo nacional e internacional.

Al igual que con la FIAP, es necesario realizar una revisión de la PEF mexicana con base en el marco de cinco puntos creado por el ICRW que se describió previamente para identificar posibles áreas de oportunidad y aciertos del gobierno en su diseño:

- Propósito

De acuerdo con el marco del ICRW, este elemento debe “articular el propósito [...] para el contexto específico de su gobierno”²⁷⁸ mismo que será el eje para el ejercicio y adopción de principios y prioridades de la PEF al interior y al exterior de un país. En ese sentido, el documento programático de la PEF mexicana no establece el propósito de forma clara; sin embargo, el gobierno mexicano estableció, a través de una solicitud de información, que “la PEF es una decisión que el Gobierno de México, a través de la SRE, asumió con el fin de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, [en el marco de su] política exterior transmoradora y su liderazgo internacional en materia de igualdad de género y derechos humanos”²⁷⁹. Además, en el mismo documento, se describe que la PEF reconoce los retos que existen en el país para garantizar los derechos de mujeres y niñas, no obstante, “desde la SRE se tienen el convencimiento que dicha política contribuye, desde el ámbito internacional, a impulsar condiciones justas para las mujeres y niñas en México”²⁸⁰, pero no se menciona cómo o en qué medida es que la PEF transforma la vida de esas poblaciones en el país.

Tomando en cuenta lo anterior, el propósito de la PEF mexicana es poco claro al mencionar únicamente que se estableció con el objetivo de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie

²⁷⁷ International Women’s Development Agency (IWDA), “Feminist Foreign Policy in Practice: Comparative Analysis of Country Frameworks”, acceso el 13 de febrero de 2022, <https://iwda.org.au/assets/files/Comparative-analysis-of-feminist-foreign-policies.pdf>.

²⁷⁸ Lyric Thompson, International Center for Research on Women (ICRW), “Feminist Foreign Policy: A Framework”.

²⁷⁹ Solicitud de información 330026822002384, 6.

²⁸⁰ Solicitud de información 330026822002384, 6.

fuera”, puesto que no implica una explicación clara sobre lo que esto significa para el gobierno mexicano y, mucho menos, acciones o cambios claros enmarcados en el contexto mexicano. Por otro lado, en esa misma línea, el gobierno reconoce que en el contexto mexicano existen retos para la garantía de los derechos de mujeres y niñas, pero no se mencionan cuales son y como se pretende abordarlos con el establecimiento de una política de corte feminista; lo anterior sin mencionar que el propósito de esta PEF no se encuentra descrito en su documento programático, solo se puede acceder a su interpretación mediante una solicitud de información.

- Definición

En cuanto a la definición, la SRE menciona que la PEF mexicana es el “conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, impulsar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género, con el fin de construir una sociedad más justa y próspera”²⁸¹. Además, a través de una solicitud de información, la DGDHD menciona que la PEF también contempla los siguientes elementos:

- Enfoque transversal de los derechos humanos, perspectiva de género y perspectiva interseccional en todas las áreas de política exterior;
- Visibilidad de las mujeres en política exterior y acciones globales;
- Coherencia entre la política interna y externa.²⁸²

El marco del ICRW establece que la definición debe contener su justificación, valores y enfoque y debe responder a la pregunta de cómo una política con enfoque feminista es diferente a una normal; en ese sentido, la definición de la PEF mexicana toma en cuenta las acciones gubernamentales y los enfoques transversales de la misma; sin embargo, se puede observar que esta política esta orientada únicamente hacia la ejecución de una política exterior con acciones dirigidas a la Cancillería, pero no menciona relación alguna con la política interna y el abordaje de las demandas feministas en ese nivel. Además, no se menciona cuál es su justificación en el contexto mexicano y no responde a la diferencia que tiene este enfoque de una política tradicional.

²⁸¹ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “Comunicado No. 015: México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista”, acceso el 12 de marzo de 2022, <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista?idiom=es>.

²⁸² Solicitud de información 330026822002384, 6.

Finalmente, al igual que la mayoría de políticas exteriores feministas, no establece una definición de lo que se entenderá por feminismo, lo que es complejo para enmarcar las acciones nacionales e internacionales. Un punto a favor para esta PEF es que hayan establecido una breve descripción, ya que pocos gobiernos con una política exterior de este tipo la definieron.

- Alcance

Este elemento, según el ICRW, habla sobre las temáticas, instituciones, agencias e iniciativas cuyo trabajo tendrá relación con la ejecución de la PEF. En tal sentido, y como se mencionó previamente, la coordinación, evaluación y seguimiento de la PEF mexicana estará a cargo de la DGDHD y su implementación se llevará a cabo por otras áreas de la SRE, otras dependencias estatales y de aliados específicos como el Senado de la República o el Gobierno de la Ciudad de México y de otras Secretarías y Dependencias del andamiaje gubernamental mexicano.²⁸³

En dicho documento no describe con exactitud cuales son estos actores con los que se ejecutará la PEF y, en ese sentido, no se establecen los ejes o formas de coordinación entre las diversas instituciones. No obstante, la DGDHD menciona, a través de una solicitud de información, que hay coordinación con instituciones de la APF de acuerdo al Reglamento Interior de las Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE); un ejemplo de lo anterior es la integración multi-institución de las delegaciones oficiales en eventos multilaterales.²⁸⁴ Además de lo anterior, en el documento programático se menciona que “todos los ejes de política exterior de México tendrán como principio la política exterior feminista”²⁸⁵, refiriéndose específicamente a la cooperación, asistencia y la promoción económica, cultural y turística, no obstante, tampoco se establece cómo se busca que estas áreas participen en la implementación de la PEF o acciones concretas en la ejecución de la misma.

En términos de la legislación mexicana, la Ley de Planeación establece en su artículo noveno que:

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la

²⁸³ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

²⁸⁴ Solicitud de información 330026822002384, 14.

²⁸⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.²⁸⁶

Sin embargo, en la práctica, esta transversalidad se queda únicamente en la Ley, puesto que en la vida diaria del país esto no siempre se cumple. Un claro ejemplo de lo anterior es que, según datos de INTERSECTA, el gasto de 2021 para el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus hijas e hijos” fue de \$415.9 millones de pesos y, en ese mismo periodo, las Fuerzas Armadas gastaron \$459.9 millones de pesos solo para viáticos de viajes al extranjero²⁸⁷, otro dato es que en 2022 al INMUJERES se le autorizó la creación de 251 plazas y a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se le autorizaron 259,689 plazas²⁸⁸.

En ese sentido, es complicado ejecutar una PEF en instituciones que no toman en cuenta la perspectiva de género de forma transversal en su planeación, aún cuando se tiene contemplada la “Complementariedad de las acciones en el gobierno de México”.

- Resultados previstos y puntos de referencia para lograr con el tiempo

Este elemento busca que la PEF describa claramente los cambios que se buscan lograr en determinado tiempo y con plazos específicos que deben ser construidos apartir de consultas multiactor, así como considerar temáticas importantes en función del contexto. Tomando en cuenta lo anterior, la PEF mexicana establece que los cambios que quiere lograr a lo largo del tiempo son:

1. Establecer un liderazgo internacional en materia de género.
2. Conseguir mejoras dentro de la SRE para generar un ambiente de desarrollo.
3. Erradicar la violencia de género dentro de la SRE.
4. Visibilizar el trabajo que las mujeres realizan en todas las áreas de la SRE.
5. Establecer acciones globales que vayan acorde a la PEF.²⁸⁹

Estos cambios se buscan realizar por medio de las acciones establecidas en la “Ruta de acción y plan de trabajo para 2020-2024” que se encuentra en el documento programático de la PEF; sin embargo, se sigue dejando de lado el cómo se busca realizar estas acciones, además la

²⁸⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley de Planeación”, acceso el 14 de marzo de 2022, https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/59_160218.pdf.

²⁸⁷ Intersecta, “Dinero para reducir la violencia hay, pero ¿en qué lo invierte el Estado?”, acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://www.intersecta.org/dinero-hay-en-que-lo-invierte-el-estado/>.

²⁸⁸ Intersecta, “Dinero para reducir la violencia hay, pero ¿en qué lo invierte el Estado?”.

²⁸⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

mayoría de las actividades tiene el plazo mencionado previamente, pero no hay claridad de cuándo y cómo se ejecutarán.²⁹⁰

Por otra parte, en la solicitud de información 330026822002384 se preguntó sobre los resultados específicos que se buscan cumplir con la PEF y el plazo para los mismos, además de los indicadores con los que se cuente para medir el avance de esta política; al respecto, la DGDHD respondió con los principios sobre los cuales se cimenta la construcción de la Política Exterior Feminista de México que se describen previamente y no se mencionada nada sobre los plazos y los indicadores para medir el progreso de la misma. No obstante, los principios deben ser unos y los resultados deben ser otros porque responden a necesidades diferentes de la PEF.

- Plan para poner en práctica

En este apartado se define cómo y cuándo se aplicará la PEF, así como un plan de acción con actividades específicas y su temporalidad de aplicación. Este se compone de los siguientes elementos:

Recursos

Este elemento, como su nombre lo dice, habla sobre los recursos de todo tipo que se necesitarán para lograr los objetivos planteados. En cuanto a los recursos financieros o monetarios, la DGDHD estableció que “dado que es un conjunto de principios, no cuenta con presupuesto específico”²⁹¹. A pesar de lo anterior, la Cancillería cuenta con recursos del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación llamado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” en el que se destina dinero para garantizar los derechos de las mujeres y el cual “contribuye a orientar las acciones gubernamentales en línea con los fines de la PEF”²⁹². Los recursos del Anexo 13 asignados para la SRE se pueden observar en la siguiente tabla:

²⁹⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

²⁹¹ Solicitud de información 330026822002384, 9.

²⁹² Solicitud de información 330026822002384, 9.

Tabla 3. Recursos asignados al Anexo 13 para la SRE

Unidad Administrativa	2018	2019	2020	2021	2022
Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000
Dirección General del Servicio Exterior y Recursos Humanos (Área de Política de Igualdad de Género)	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
Dirección General de Derechos Humanos y Democracia	1,000,000	1,000,000	1,000,000	4,000,000	4,000,000
Total	17,000,000	17,000,000	17,000,000	17,000,000	17,000,000

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 330026822002384

En la solicitud de información 330026822002384 se estableció que “tras realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la información requerida en virtud de que el control presupuestario no se realiza al nivel de detalle solicitado” cuando se preguntó sobre la distribución de esos recursos. En ese sentido, se puede asegurar que la DGDHD tiene asignados recursos del Anexo 13 para la garantía de los derechos de las mujeres, pero no sé tiene claridad sobre qué porcentaje de esta cantidad se destina las acciones contenidas en el documento programático de la PEF.

En cuanto a los recursos humanos necesarios para la ejecución la PEF se establece que “dado que es un conjunto de principios, no cuenta con recursos y personal en específico”²⁹³. Tomando en cuenta que para que una política pública funciones es necesario que cuente con recursos²⁹⁴, es preocupante que la ejecución de la PEF mexicana no cuente con recursos de ningún tipo para su ejecución y que se quede solamente en un “conjunto de principios” porque, al colocarle el título “feminista”, el gobierno mexicano no tiene un compromiso real con dicha política, ya que representa la lucha de muchas mujeres en el transcurso de los años para luchar por sus derechos.

²⁹³ Solicitud de información 330026822002384, 10.

²⁹⁴ CIPPEC, “El financiamiento de la política necesita una intervención”, acceso el 19 de febrero de 2023, <https://www.cippec.org/textual/el-financiamiento-de-la-politica-necesita-una-intervencion/>.

Representación e inclusión

Este elemento habla sobre la representatividad, paridad de género y consideraciones de raza, capacidad, etnia, religión, idioma, orientación sexual, identidad y expresión de género, edad y otras formas de identidad en las personas que se relacionan con la ejecución de la PEF en todos los niveles, desde los puestos directivos hasta los puestos operativos. Además de lo anterior, también hace referencia a la representación de la sociedad civil feminista en la creación de políticas y del cómo se elaboran, aplican y evalúan las políticas en un proceso feminista de conversación bidireccional y no solo de consulta.

Tomando en cuenta lo anterior, la PEF mexicana dedica dos de sus ejes para la representación de las mujeres en el ámbito internacional: por un lado, busca que la SRE sea paritaria en todas sus áreas, incluido el Servicio Exterior Mexicano (SEM), y que se eliminen las brechas de desigualdad dentro de la institución. Y, por otro lado, se busca visibilizar el trabajo de las mujeres en todas las áreas de trabajo de la misma Secretaría. Todo lo anterior aporta al elemento de representación; no obstante, no se toma en cuenta la inclusión ya que no establece cómo se busca que personas racializadas, con discapacidad, jóvenes, entre otras, participen en la ejecución de dicha política.

En cuanto al primer eje relacionado a la paridad en todas las áreas de trabajo de la Cancillería, se muestran los siguientes datos:

Tabla 4. Personal desagregado por sexo de la SRE en todos sus niveles

Año	Mujeres	Hombres	Total
2019	1543	1275	2818
2020	1502	1249	2742
2021	1520	1234	2754
2022	1795	1453	3248

Fuente: Elaboración propia con información de la Solicitud de Información
330026822002385

Se puede observar que, desde antes del anuncio de la PEF, había una mayor cantidad de mujeres trabajando en la SRE; sin embargo, esto no se traduce en acciones afirmativas para lograr la paridad de género puesto que, como se puede ver en el Anexo #, la mayor cantidad de mujeres se encuentra en puestos operativos, mientras que los Directores de Área o Generales siguen siendo hombres. En cuanto al SEM, en ambas ramas, tanto la técnico-administrativa como la diplomático-consular, hay una mayor cantidad de hombres

ejerciando las categorías que componen las mismas incluso a partir de 2020 que fue cuando se inició la ejecución de la PEF mexicana. A continuación se pueden encontrar los datos para ambas ramas en distintos años:

Tabla 5. Personal desagregado por sexo de la rama técnico-administrativa del SEM

Año	Mujeres	Hombres	Total
2019	160	193	353
2020	166	198	364
2021	168	190	358
2022	156	187	343

Fuente: Elaboración propia con información de la Solicitud de Información 330026822002385

Tabla 6. Personal desagregado por sexo de la rama diplomático-consular del SEM

Año	Mujeres	Hombres	Total
2019	234	487	721
2020	240	486	726
2021	236	484	720
2022	227	474	701

Fuente: Elaboración propia con información de la Solicitud de Información 330026822002385

Por otro lado, los ascensos que se realizaron en el SEM durante 2022, para la rama técnico-administrativa, reflejan una proporción entre hombres y mujeres; no obstante, para la rama diplomático-consular, de nuevo se refleja una desproporción que favorece a los hombres sobre las mujeres. A continuación se pueden observar los datos:

Tabla 7. Ascensos Rama Técnico-Administrativa desagregado por sexo

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Agregados Admin. "A"	4	2	6
Agregados Admin. "B"	8	6	14
Agregados Admin. "C"	9	10	19
Agregados Admin. "D"	13	37	50

Fuente: Elaboración propia con información de la Solicitud de Información 330026822002385

Tabla 8. Ascensos Rama Diplomático-Consular desagregado por sexo

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	5	12	17
Primeros secretarios	6	21	27
Segundos secretarios	9	26	35
Terceros secretarios	17	26	43

Fuente: Elaboración propia con información de la Solicitud de Información 330026822002385

Tomando en cuenta la información anterior, se puede asegurar que ni la Cancillería ni el personal del SEM, o los ascensos dentro del mismo, contienen paridad de género. Lo anterior sin contar que la SRE no cuenta con información sobre las personas que se identifican como indígenas, afrodescendientes y personas de la comunidad LGBTQIA, argumentando que “no se tiene una base de datos con la información estadística [...] aunado a que no se tiene la obligación de contar con los datos clasificados de esa forma”²⁹⁵. Por otro lado, la solicitud de información 0000500080321, se reportan 5 personas que presentan algún tipo de discapacidad y 34 personas menores de 29 años dentro del SEM.²⁹⁶

Como se menciona previamente, la representación no es únicamente de mujeres que se encuentran en el gobierno, sino también de mujeres provenientes de la sociedad civil feminista para establecer un proceso de diálogo bidireccional. En ese sentido, se ha comentado que para la construcción de la PEF mexicana se realizaron consultas con universidades y académicos a nivel nacional y también internacional, como Harvard²⁹⁷, pero no se estableció nada sobre la sociedad civil. En la solicitud de información 330026822002384, la SRE menciona que ha colaborado con sociedad civil integrando las delegaciones oficiales para los eventos multilaterales como la CSW 66²⁹⁸.

En este ámbito, es importante mencionar que más mujeres en la toma de decisiones no significa que se ejecutará una perspectiva de género y/o feminista y que, por el hecho de ser mujer, atenderá las necesidades de personas afectadas por los diversos sistemas de opresión, sin embargo, es un elemento importante para el feminismo liberal e institucional sobre los cuales se construye la PEF. Dicho lo anterior, la SRE no cuenta con paridad en las diferentes áreas que ejecutan o tienen relación con esta política feminista, lo que se presenta como una

²⁹⁵ Solicitud de Información 0000500080321, 3.

²⁹⁶ Solicitud de Información 0000500080321, 4.

²⁹⁷ ICRW (16 de marzo de 2021). Introducing the Growing Global Coalition for Feminist Foreign Policy - CSW65 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=WLTvkXaG1xE>.

²⁹⁸ Solicitud de Información 0000500080321, 9.

incoherencia entre sus acciones reales y lo establecido en el documento programático de la misma; además de que no se cuenta con información sobre la diversidad de personas que ejercen en dichos puestos, lo que es necesario para entender qué tanto la SRE está tomando en cuenta las interseccionalidades para su personal.

Por otro lado, la construcción de esta PEF se queda corta al no ser consultada con los diversos colectivos, redes y organizaciones de sociedad civil feministas y de mujeres organizadas que han luchado, durante muchos años, para lograr los cambios necesarios para que niñas y mujeres en toda su diversidad vivan una vida libre de violencias y opresiones y quienes son quienes lidian y se enfrentan a los problemas que esta política busca atacar.

Calendario de informes

Este elemento se basa en la obligación de transparencia que el gobierno mexicano debería tener para con su población para informarle, anualmente, sobre la aplicación de la PEF. Aunado a lo anterior, el gobierno debería establecer sistemas de autoevaluaciones e investigaciones externas para validar sus propios datos relacionados al progreso en la implementación de dicha política. Tomando este elemento en cuenta, la PEF mexicana no considera la realización de informes anuales, ni bajo ningún otro período de tiempo, que permitan informar a la población sobre la ejecución de la misma; tampoco considera formas de autoevaluación de ningún tipo.

El hecho de que el gobierno mexicano no establezca la creación de reportes y/o formas de autoevaluación también es preocupante para los movimientos feministas, ya que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos necesarios para dicha perspectiva; además, el hecho de que no haya evaluaciones periódicas de dicha política hace que se puedan identificar áreas de mejora en su diseño y ejecución. Es importante mencionar que, a febrero de 2023, el gobierno mexicano no ha realizado ningún informe o evaluación a la PEF.

Creación de capacidades

En este elemento se deben tomar en cuenta las capacitaciones que el personal que ejecuta la PEF debe tener en materia de perspectivas feministas. En el documento programático de la PEF se contempla la realización de capacitaciones para el personal de la SRE y del SEM con ayuda del Instituto Marías Romero, institución encargada de la educación del cuerpo diplomático mexicano. Tomando en cuenta lo anterior, la SRE ha realizado cursos, talleres, seminarios o conferencias relacionados al género para las personas trabajadoras de dicha

institución, algunos de los más notables son “género y derechos humanos”, “atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF”, “diversidad sexual, inclusión y no discriminación”, entre otros. El número de estas capacitaciones que se impartieron se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 9. Número de cursos relacionados a la perspectiva feminista o de género impartidos por la SRE

Fecha	2019	2020	2021	2022 ²⁹⁹
Número de cursos brindados	57	81	92	53

Fuente: Elaboración propia con información de la Solicitud de Información 330026822002385

Es importante mencionar que estos cursos no son obligatorios para ningún personal de la SRE, por lo que no se asegura la participación de los mandos medios y altos de la Cancillería o de las personas negociadoras en los mismos. Además, no hay ningún curso, taller, seminario o conferencia relacionado al diseño o ejecución de la PEF o sobre feminismo como tal que explique a las personas trabajadoras de la institución qué es este concepto y cómo se relaciona con su labor al interior de la Cancillería.

Tomando en cuenta lo anterior, sería importante que la SRE estableciera estos cursos, talleres, etc. como obligatorios para asegurarse que todo su personal, especialmente aquel que toma decisiones, sabe de la relevancia de la perspectiva feminista y/o de género. Aunado a lo anterior, sería necesario que se brindarían cursos para entender dichas perspectivas y su importancia para la sociedad.

Una vez finalizada la evaluación de la PEF mexicana usando el marco de política exterior feminista creado por la ICRW, se puede asegurar que dicha política tiene importantes áreas de oportunidad en su diseño y ejecución para que tome en cuenta las necesidades reales de niñas y mujeres en toda su diversidad; muchos de estos elementos, como lo recursos o la toma en cuenta de la sociedad civil, son necesarios para los diversos feminismos y movimientos de mujeres organizadas. En ese sentido, a continuación se muestra de forma gráfica la evaluación de la PEF mexicana bajo el Marco de Política Exterior Feminista del ICRW:

²⁹⁹ Hasta el 01 de noviembre de 2022.

Cuadro 8. Evaluación de la PEF mexicana bajo el Marco de Política Exterior Feminista del ICRW

Elementos Claves de una PEF	Estatus de la Política Exterior Feminista de México
Propósito	La PEF establece un propósito claro.
Definición	Pese a que no hay una clara definición sobre lo que se entenderá por feminismo, ni una justificación de la misma en el contexto mexicano, la PEF establece una definición clara.
Alcance	Se centra, en gran medida, en el ámbito institucional y menciona, vagamente, acciones al exterior.
Resultados previstos y puntos de referencia para lograr con el tiempo	Se establecieron principios y algunas acciones inmediatas; sin embargo, no existen objetivos, indicadores, ni plazos.
Plan para poner en práctica (recursos, representación e inclusión, calendario de informes y creación de capacidades)	Dado que es un “conjunto de principios”, la PEF no cuenta con recursos económicos ni de personal para su ejecución. Por otro lado, en cuanto a representación, ni el personal de la SRE ni del SEM es paritario, además de que no se cuenta con información desagregada sobre su género e identidad. En cuanto a creación de capacidades, los cursos no son obligatorios para ninguna categoría de empleados, además no hay capacitaciones específicas sobre PEF o feminismos. Finalmente, no se estableció la creación de informes y, a diciembre de 2022, aún no hay ningún informe oficial donde la PEF se evalúe.

Fuente: Elaboración propia con base en el Marco de Política Exterior Feminista del ICRW

Es necesario que el gobierno mexicano atienda las áreas de oportunidad identificadas previamente para tener una política que responda a las necesidades de toda su población, especialmente de mujeres, niñas y personas de la diversidad. Además, es importante mencionar que la SRE mencionó, a través de la solicitud de información 330026822002384, que el ICRW ha apoyado al gobierno mexicano y se toma en cuenta la existencia de dicho marco, pero no se toma en cuenta en la construcción y planeación de la PEF mexicana.³⁰⁰

Para subsanar estas áreas, el presente trabajo de investigación tiene por objetivo brindar recomendaciones al gobierno mexicano de acuerdo a la experiencia canadiense en cuanto al diseño y ejecución de su PEF, dichas recomendaciones se pueden encontrar en el siguiente apartado.

³⁰⁰ Solicitud de información 330026822002384, 5.

4.2. Aportaciones de la FIAP de Canadá a la PEF de México

Si bien ambas políticas exteriores tienen elementos a destacar y críticas importantes desde una perspectiva de los movimientos feministas, la política canadiense tiene más tiempo de implementación, por lo que su experiencia podría servir de base para que el gobierno mexicano perfeccione la suya y cumpla sus objetivos centrales. Es necesario mencionar que la PEF canadiense también tiene críticas importantes y elementos a mejorar, mismos que se tomaron en cuenta para la serie de recomendaciones que se describen a continuación. Además de lo anterior, para la presente investigación se realizaron una serie de entrevistas a funcionarias públicas, expertas en género y personas pertenecientes a organizaciones de sociedad civil feministas, por lo que también se brindarán recomendaciones a partir de la experiencia de la experiencia de las mismas.

Definición de feminismo

Como se mencionó previamente, ni la PEF canadiense o la mexicana han definido lo que cada uno de los gobiernos entenderá por feminismo y la vertiente de feminismo sobre la que se enmarca el diseño y la ejecución de la misma. Lo anterior es sumamente importante dado que:

Cuando los gobiernos hablan de la adopción de una PEF, homogeneizan el feminismo sobre el cual se construye, lo cual evidencia un profundo desconocimiento del tema. Esto es significativo dado que posicionarse desde una u otra corriente feminista, implica un perfil de acercamiento distinto hacia las mujeres, otras identidades sexo genericas y hacia lo internaciona, en las diversas dimensiones política, económica, social y cultural³⁰¹.

En este sentido, es necesario que el gobierno mexicano haga un esfuerzo por definir lo anterior. Esto es una tarea sumamente compleja, puesto que, como se mencionó en el primer capítulo de la presente investigación, no hay una sola definición de feminismo aceptada en todo el mundo y en la diversidad de vertientes; sin embargo, hacerlo es necesario para establecer una base sobre la que se construirá la PEF y todas las acciones relacionadas a la misma y, así, evitar cualquier tipo de ambigüedad en el lenguaje.

³⁰¹ Juan Martín Barbas, Dulce Daniela Chaves *et. al*, “Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de la Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación”. *Revista Relaciones Internacionales*, núm. 49 (2022): 74, acceso el 23 de septiembre de 2021, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8292804>.

También es importante mencionar que las PEFs, no solo la mexicana, son criticadas por imponer valores occidentales que se basan en un feminismo universal o liberal que no toma en cuenta los contextos culturales³⁰²; en este sentido, “las generalizaciones y los conceptos ligados a la universalidad [...] terminan por invisibilizar experiencias y subjetividades diversas que deben ser reconocidas y atendidas en sus demandas específicas”³⁰³. Aunque la PEF mexicana toma en cuenta la existencia de la interseccionalidad, es necesario que el gobierno mexicano utilice dicha herramienta de forma real y transversal en cada una de sus instituciones para entender cómo los diferentes sistemas de opresión afectan a cada persona en la diversidad de contextos del país.

Voluntad para hacer cambios estructurales y aplicación de la PEF a otras instituciones de la APF

A lo largo de la historia mexicana, al igual que en el resto del mundo, los derechos de niñas, mujeres y otras personas en situación de vulnerabilidad no han sido una prioridad y, en la actualidad, esto no es la excepción. Prueba de lo anterior es que, como se ha mencionado antes, el presidente de la República ha descalificado a los movimientos feministas, mencionando que dichos movimientos se crearon únicamente para desestabilizar su gobierno³⁰⁴; otro ejemplo han sido los recortes a programas sociales que, directa o indirectamente, benefician a las mujeres, por ejemplo el de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras³⁰⁵ o el recorte del 75% al INMUJERES³⁰⁶.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesaria la voluntad política (que incluya asignación de recursos financieros y de personal, coherencia entre el discurso y la práctica, cursos de sensibilización de género y feminismo, entre otras cuestiones) para hacer cambios estructurales en todos los niveles de gobierno y a lo largo de la APF y en la sociedad mexicana, ya que la PEF debe ser “un eje transversal que determine la óptica desde la que se

³⁰² Claudia Zilla, “Concepts, core components and controversies”, German Institute for International and Security Affairs, acceso el 28 de diciembre de 2022, <https://www.swp-berlin.org/en/publication/feminist-foreign-policy>.

³⁰³ Juan Martín Barbas, Dulce Daniela Chaves, *et. al.*, “Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de la Política Exterior Feminista”, 84.

³⁰⁴ Lidia Arista, Expansión, “En tres años, AMLO suma varios desencuentros con el movimiento feminista”, acceso el 28 de enero de 2022, <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/09/30/amlo-desencuentros-con-el-movimiento-feminista>.

³⁰⁵ Expansión, “El recorte a las estancias infantiles desata protestas”, acceso el 23 de marzo de 2022, <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/02/02/la-austeridad-recorta-recursos-a-estancias-infantiles-y-desata-protestas>.

³⁰⁶ Melissa Galván, “Por ‘austeridad’, el Inmujeres formaliza el recorte de 75% a su presupuesto”, Expansión, acceso el 21 de marzo de 2022, <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/15/por-austeridad-el-inmujeres-formaliza-el-recorte-de-75-a-su-presupuesto>.

implementen políticas públicas diseñadas deliberadamente para contrarrestar y, al final, erradicar la inercia de discriminación”³⁰⁷.

También es necesario que el gobierno mexicano, en cada parte de su estructura, se comprometa con la implementación de una política exterior de corte feminista que se ejecute desde la acción y no solo desde el discurso; en ese sentido, es necesario que la perspectiva feminista sea ejecutada en cada parte que conforma la APF y no solo en la Cancillería³⁰⁸ y temáticas “sensibles” como el medio ambiente, la migración o la economía.

Por otro lado, el gobierno mexicano establece los cambios que la PEF quiere lograr a lo largo del tiempo son únicamente cambios a lo interno de la SRE y en su discurso, sin embargo, esto queda corto para lograr su propósito y definición, ya que para “reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género” es necesaria la coordinación de toda la APF y la aplicación de la perspectiva feminista en todos los ámbitos de gobierno. Como un elemento adicional, es necesario que la PEF se establezca independientemente de la coyuntura política del país aunque es necesario contextualizarla a los desafíos a los que la sociedad mexicana se enfrenta en cada momento determinado.³⁰⁹

Coherencia entre el discurso y la práctica en lo nacional y lo internacional

Siguiendo con el punto anterior, es necesario que tanto la PEF mexicana como la canadiense tengan coherencia entre sus discursos acciones a nivel nacional e internacional. En el caso particular de México, la Constitución establece que el presidente de la República es el encargado de conducir la política exterior bajo ciertos principios³¹⁰; en este sentido, es incoherente que el encargado de conducir una política exterior feminista haya mencionado en reiteradas ocasiones que los movimientos feministas mexicanos se construyeron para perjudicarlo³¹¹.

Por otro lado, las niñas y mujeres mexicanas, además de otras personas en situación de vulnerabilidad como personas de la comunidad LGBTI+, periodistas, defensoras y defensores

³⁰⁷ Marcela Celorio y Felipe Carrera, “La política exterior feminista de México: más allá de declaraciones y buenas intenciones”. *Revista Mexicana de Política Exterior* n° 120, (2021): 211, acceso el 23 de septiembre de 2021, <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/27/28>.

³⁰⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “¿Qué hacemos?”, acceso el 12 de mayo de 2022, <https://www.gob.mx/sre/que-hacemos>.

³⁰⁹ Marcela Celorio y Felipe Carrera, “La política exterior feminista de México”, 211.

³¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 89 fracción X, acceso el 18 de noviembre de 2022, <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

³¹¹ Animal Político, “Movimiento feminista busca perjudicarme, es conservador, dice AMLO”, acceso el 28 de diciembre de 2022, <https://www.animalpolitico.com/2021/09/amlo-movimiento-feministas-es-conservador-busca-perjudicar-gobierno/>.

de derechos humanos y medio ambiente, entre otros, viven una ola de violencia que no cesa y va en incremento. Como se mencionó previamente, 10 mujeres son víctimas de feminicidio todos los días³¹² y el 70% de las mexicanas ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida³¹³. Para los movimientos feministas y de mujeres es impensable la idea de ejecutar una PEF con las cifras de violencia que se tienen el país.

Para que una PEF sea exitosa, en especial en el contexto mexicano, es necesario que se tenga coherencia entre el discurso y la práctica, tanto a nivel nacional como internacional. Además, como se hizo referencia previamente, es necesario que la perspectiva feminista se aplique en todos los ámbitos de acción del gobierno, y no solo en la diplomacia, para que ésta tenga implicaciones reales en la vida de niñas, mujeres y otras personas puestas en situación de vulnerabilidad por los diversos sistemas de opresión.

Acciones con objetivos e indicadores claros y creación de informes periódicos

En el documento descriptivo de la FIAP, el gobierno canadiense menciona, a grandes rasgos, las actividades que pretende realizar para cada una de sus áreas de acción. En este sentido, y tomando en cuenta el marco del ICRW, es necesario que el gobierno mexicano sea claro con las acciones que pretende realizar y que abonarán a la ejecución de esta política exterior, estas acciones deberán tener objetivos que permitan informar cómo contribuirán con el objetivo general de la PEF e indicadores que permitan evaluar el desempeño de las instituciones en la ejecución de la misma.

En este sentido, la PEF mexicana no establece un mecanismo de evaluación y seguimiento que permita identificar áreas de oportunidad en la ejecución de la misma. Es necesario que el gobierno mexicano tome en cuenta el establecimiento y creación de informes periódicos que permitan realizar balances de dicha política, así como informar a la población sobre sus aciertos y áreas de oportunidad. Esto obedece a cuestiones de transparencia, principio importante para los feminismos.

³¹² Ana Karen García, “Sólo en los primeros seis meses del 2020 fueron asesinadas 1,844 mujeres en México: INEGI”.

³¹³ Beatriz Guillén, “Radiografía de un país que mata a sus mujeres: 17.776 asesinadas en cinco años”, El País, acceso el 28 de diciembre de 2022, <https://elpais.com/mexico/2022-11-25/radiografia-de-un-pais-que-mata-a-sus-mujeres-17776-asesinadas-en-cinco-anos.html#:~:text=Los%20%C3%BAltimos%20casos%20de%20feminicidios,al%20mes%2C%2010%20al%20d%C3%A9cimo de diciembre de 2022>.

Asignación de recursos y creación de capacidades

En el apartado de “Plan para poner en práctica” del marco del ICRW se menciona la importancia de asignar recursos de personal y financieros. En ese sentido, para que una PEF cumpla con las acciones previstas y, por lo tanto, con su objetivo, es necesario que se le asignen recursos financieros y de personal; no obstante, la PEF mexicana no cuenta con recursos propios asignados, ya que, según el gobierno, dicha política solo es un “conjunto de principios”. Lo anterior es sumamente preocupante en torno a la ejecución de una política exterior de corte feminista, ya que toda política pública necesita recursos para cumplir con sus objetivos centrales.

Con respecto a lo anterior, el ICRW también nota la importancia de una PEF que apoye a organizaciones de sociedad civil y movimientos feministas, no obstante, el gobierno mexicano ha emprendido una “política de austeridad” en la que, entre otras cuestiones, se han ejercido recortes al financiamiento de la sociedad civil³¹⁴; además, el presidente de la República también se ha pronunciado en contra la sociedad civil organizada por, según él, estar en su contra³¹⁵. Aunado a lo anterior, como se menciona anteriormente, el gobierno ha ejecutado recortes a lo largo de la APF en materia de género. En este sentido, es vital que el gobierno mexicano asigne recursos financieros y de personal al diseño y ejecución de esta política exterior de corte feminista para que de verdad pueda cumplir con su objetivo.

Por otro lado, el ICRW también toma en cuenta la creación de capacidades para personas diplomáticas, expertas en seguridad y negociadoras comerciales, así como al personal que ejecuta la PEF en la SRE. Como se revisó previamente, la Cancillería ha brindado algunos cursos en materia de género, pero ninguno de ellos es obligatorio para el personal de ningún nivel. Tomando en cuenta lo anterior, es necesario que se impartan cursos y talleres especializados y obligatorios al personal que vayan desde las bases teóricas y prácticas del feminismo hasta la misma PEF para que todo el personal de dicha institución esté al tanto de lo que implica para su trabajo y vida diaria.

³¹⁴ Mariana Campos y Jorge Cano, “El asedio fiscal a la sociedad civil, en números”, México Evalúa, acceso el 04 de enero de 2023, <https://www.mexicoevalua.org/el-asedio-fiscal-a-la-sociedad-civil-en-numeros/>.

³¹⁵ Forbes, “Organismos de la sociedad civil vivían del presupuesto público, critica AMLO”, acceso el 04 de enero de 2023, <https://www.forbes.com.mx/organismos-de-la-sociedad-civil-vivian-del-presupuesto-publico-critica-amlo/>.

Toma en cuenta de los movimientos feministas mexicanos y sus necesidades en todos los procesos de la PEF

Pese a que, según el gobierno mexicano, existieron consultas con mujeres para saber sus necesidades en torno al diseño de la PEF, es necesario que se profundice en este elemento para construir una política que atienda las necesidades de los grupos objetivos; en ese sentido, es indispensable la creación de consultas y otros mecanismos amplios de participación con los diversos movimientos feministas y de mujeres, así como con otros grupos tradicionalmente vulnerados como personas de la comunidad LGBTIQ+, con discapacidad, afrodescendientes, indígenas, migrantes, entre otras. Lo anterior permitirá que se tomen en cuenta sus exigencias y necesidades en una PEF que se define a sí misma como un conjunto de principios que buscan erradicar diferencias y brechas estructurales.

Aunado a lo anterior, en un país como México en el que la sociedad civil organizada ha conseguido tantos logros en materia de género, es de suma importancia que se les tome en cuenta para la planeación, diseño y ejecución de su PEF; en este sentido, la PEF “anima a los gobiernos a orientar (más) su política exterior hacia los grupos (desfavorecidos) y no sólo hacia los Estados, a abrirla (más) a la sociedad civil y al activismo”³¹⁶, además de que esta inclusión con la sociedad civil o los activismos feministas es un elemento importante para el marco del ICRW.

Como se puede observar, el gobierno mexicano ha tenido una larga tradición multilateral relacionada a la garantía de los derechos humanos de niñas y mujeres en toda su diversidad, al mismo tiempo, los movimientos feministas y de mujeres organizadas han logrado avances y logros en materia nacional; sin embargo, esto no siempre ha significado en una mejora en la vida de las mismas, ya que los niveles de violencia siguen en aumento. En ese sentido, es importante que la PEF mexicana responda a las necesidades de los movimientos feministas y que tenga voluntad política para el cambio real y no solo en el discurso.

³¹⁶ Claudia Zilla, “Concepts, core components and controversie”.

Conclusiones

Después de hacer este recuento sobre algunos de los conceptos y momentos más importantes para la construcción de una política exterior feminista, especialmente en el caso de Canadá y México como países de estudio, se puede establecer que el diseño de una política exterior de este corte proviene de una larga tradición de mujeres organizadas y feministas de todas las vertientes que, desde la década de los ochentas, buscaron insertar esta perspectiva para analizar los fenómenos internacionales de forma más completa para entender cómo los sistemas de opresión, principalmente el patriarcado, operan en los fenómenos internacionales, además de posicionar los aportes de las mujeres en la disciplina que, hasta ese momento, habían sido invisibilizados. En ese sentido, las teorías feministas en las RRII son de suma importancia para comprender el diseño y establecimiento de las políticas exteriores feministas modernas, ya que, en la gran mayoría, retoman elementos de las mismas.

En ese sentido, se puede asegurar que la teoría feminista en las RRII funcionó, no solo para dar forma y base teórica a la presente investigación, sino también para cimentar las bases de las diversas PEF y sería importante que las personas encargadas de diseñar y ejecutar dichas políticas conocieran la importancia de dicha teoría para construirlas.

Por otro lado, también se puede atribuir la creación de estas políticas a los diversos movimientos feministas y de mujeres que han logrado hacer incidencia en un ámbito nacional, regional e internacional para posicionar sus agendas; lo anterior ha permitido que se reconozcan algunas de las demandas de los movimientos y que, al menos en un plano institucional y legal, se avance en las mismas. Aunado a lo anterior, también sería necesario reconocer que algunas feministas han logrado acceder a puestos de toma de decisión que han permitido contar con aliadas en algunas instituciones internacionales o gobiernos para impulsar la agenda y demandas feministas.

Tomando en cuenta lo anterior, el diseño y ejecución de las políticas exteriores feministas puede responder a elementos más complejos y profundos que el mero interés de los Estados de sumarse a un discurso progresista; no obstante, es necesario analizar con detenimiento cada PEF en particular para entender la lógica sobre la cual se configuran y las acciones que las sustentan en cada uno de los países, especialmente Canadá y México para la presente investigación.

Conceptualmente hablando, la PEF presenta dificultades porque no existe una sola definición que sea aceptada por todos los gobiernos, organizaciones internacionales y movimientos feministas y de mujeres, pero es necesario decir que cada una de las definiciones presentadas en esta investigación tienen ciertos elementos en común, los cuales son: se centran en los derechos de las mujeres y en grupos tradicionalmente vulnerados, instan a procesos de reflexión relacionados a la organización jerárquica de la sociedad internacional, analizan temas importantes para las RRII desde una perspectiva de género, analizan el efecto de los diferentes sistemas de opresión en los fenómenos internacionales y asignan recursos para el cumplimiento de todos estos objetivos.

La hipótesis de la presente investigación, que se centra en que la FIAP puede brindar directrices para la ejecución de la PEF mexicana, se cumple solo en algunos de los elementos del Marco del ICRW. A continuación se presenta un cuadro a manera de comparación entre la PEF desarrollada por México y la FIAP desarrollada por Canadá tomando en cuenta el Marco de Política Exterior Feminista del ICRW.

Cuadro 9. Comparación entre la PEF de México y la FIAP de Canadá de acuerdo al Marco de Política Exterior Feminista del ICRW

	PEF de México	FIAP de Canadá
Propósito	Establece un propósito claro.	Establece un propósito claro.
Definición	No hay definición de feminismo, ni justificación en el contexto, pero establecen una definición de PEF.	No ofrece una definición clara de lo que se entenderá por su política exterior feminista, ni por feminismo.
Alcance	Se centra en la SRE y menciona vagamente acciones al exterior.	Se centra únicamente en la asistencia internacional que el país brinda al exterior, dejando de lado otras áreas.
Resultados previstos con el tiempo	Establece principios y acciones inmediatas, pero no hay objetivos, indicadores, ni plazos	Se establecieron ejes con acciones claras y concretas para el logro de sus objetivos, además de indicadores.
Plan para poner en práctica	No cuenta con recursos económicos ni de personal. No hay paridad en el personal de la SRE ni del SEM y no se cuenta con información desagregada sobre género e identidad. Los cursos no son obligatorios y no hay capacitaciones específicas sobre PEF o feminismos. No se establecieron creación de informes y, a marzo de 2023, no hay informes oficiales donde se evalúe la PEF.	En cuanto a recursos, el gobierno canadiense ha brindado suficientes para establecer proyectos que cumplan los objetivos. En cuanto a representación el gobierno y creación de capacidades también ha tenido avances, pero no ha brindado calendarios de informes.

Elaboración propia con base en el Marco de Política Exterior Feminista del ICRW

Tomando en cuenta dicho cuadro, se puede establecer lo siguiente respecto a cada uno de los elementos del Marco del ICRW tomando en cuenta ambas políticas:

- a) **Propósito:** ambas políticas feministas cuentan con un propósito bien definido, por lo que ambas se encuentran a la par y la FIAP no podría brindar directrices o buenas prácticas en cuanto a esta acción;
- b) **Definición:** en este elemento, la FIAP canadiense no define lo que para el gobierno se entenderá por política exterior o por feminismo y la PEF mexicana sí establece una definición de lo que se entenderá por dicha política, aunque ambas se quedan cortas en cuanto a la definición de feminismo y su justificación;
- c) **Alcance:** en cuanto a este elemento, ambas políticas presentan deficiencias importantes para el Marco de Política Exterior, ya que solo se centran en elementos o partes concretas de la política exterior, pero no menciona la coordinación con otras agencias e instituciones de la estructura gubernamental de cada país y tampoco menciona cómo se incorporará la perspectiva feminista y/o de género en políticas y programas; lo anterior deja a las PEFs muy cortas en acción;
- d) **Resultados:** este elemento es uno sobre los cuales la FIAP puede brindar directrices para la PEF mexicana, ya que la primera sí establece acciones claras y concretas con objetivos e indicadores, aunque sin plazos. La PEF mexicana establece acciones, pero sin describir plazos, objetivos e indicadores claros que permitan hacer un seguimiento puntual de la ejecución de la PEF y una evaluación a su diseño.
- e) **Plan para poner en práctica:** la FIAP canadiense brinda recursos monetarios para su ejecución, además de que ha tenido avances en la creación de capacidades, pero siguen sin brindar calendarios de informes, mientras que la PEF mexicana no cuenta con recursos económicos, ni de personal, no hay paridad en ninguna de sus áreas de acción, los cursos no son obligatorios y no se toma en cuenta la existencia de informes oficiales.

Como se menciona previamente, la hipótesis solo puede ser cumplida en solo algunos de los ejes del Marco de Política Exterior Feminista del ICRW. En ese sentido, concretamente y relacionado a la hipótesis, la FIAP puede brindar directrices o buenas prácticas a la PEF mexicana en la creación de objetivos e indicadores, así como plazos, para las acciones que se tienen contempladas en su ejecución; por otro lado, también es necesario que la PEF mexicana tome de referencia a la FIAP para brindar recursos, de personal y financieros, específicos para su ejecución, además sería necesario que el gobierno mexicano estableciera

como obligatorios los cursos relacionados al feminismo y al género y que establezca otros específicos sobre PEF.

Sin embargo, aunque lo anterior es sumamente importante para un correcto diseño y ejecución de la PEF mexicana, la FIAP también necesita hacer correcciones y mejoras para que puedan ajustarse al Marco de Política Exterior Feminista. En ese sentido, la FIAP puede retomar de la PEF la definición de lo que se entenderá por una política de este corte, así como una justificación, aunque es importante que ambos gobiernos puedan brindar una definición de lo que se entenderá por feminismo.

En cuanto a mejoras para ambas políticas, éstas deben barcar más que solo algunos elementos de la política exterior en conjunto y que, además, tomen en cuenta temáticas que tradicionalmente se han estudiado desde una perspectiva androcéntrica, como la migración o las armas. Además, es necesario que ambos gobiernos sean coherentes entre sus discursos y acciones y trabajen en pro de la paridad en el personal no solo de las instituciones encargadas de la política exterior, sino de todo el gobierno, aunque es necesario tener en cuenta que la paridad, por si sola, no beneficia de forma automática a las mujeres o personas en situación de vulnerabilidad y que establezcan tiempos para la realización de informes oficiales donde se evalúe el diseño y ejecución de la PEF.

Por otro lado, otra de las reflexiones frente a la hipótesis es que, debido al colonialismo, se tiende a pensar que las políticas y programas creados en el Norte Global son imperfeccionables y que toman en cuenta cada de una de las medidas descritas en el Marco de Política Exterior Feminista; sin embargo, con este análisis, se puede observar que la FIAP canadiense tiene varios elementos que debe tomar en cuenta para mejorar su ejecución y diseño.

Además de lo anterior, desde una perspectiva feminista, es necesario que los gobiernos que diseñen e impulsen políticas exteriores de este corte tomen en cuenta que el establecimiento de una PEF conlleva compromisos con un movimiento que ha luchado, durante muchos años, para que las mujeres y personas puestas en situación de vulnerabilidad puedan vivir vidas libres de violencias y opresiones; el término “feminismo”, aunque atractivo porque ahora responde a discursos progresistas, no debe ser tomado a la ligera. Sumado a lo anterior, es necesario mencionar abiertamente que, para que una PEF sea lo más acercado al feminismo, debe responder a las necesidades y demandas de los movimientos feministas, no a los

intereses de los gobiernos y, en ese sentido, todas las acciones de gobierno deben ser feministas y no solo un área de ejecución.

Recientemente, entre las feministas que se desarrollan en el ámbito de las RRII, se ha suscitado un debate sobre si es posible que una política exterior o un Estado pueda nombrarse y ser feminista; por un lado, las feministas de corte institucional y liberal, defienden que es posible que las demandas se puedan llevar a estos niveles y que, en ese sentido, es posible tener políticas exteriores feministas que pongan en el centro a las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Por otro lado, las feministas de otras vertientes como las radicales o las decoloniales, pese a que sus postulados son diferentes, mencionan que es imposible o muy difícil tener una política exterior de este corte porque la misma construcción de los Estados como los conocemos en la actualidad proviene de una concepción patriarcal de los mismos.

Pese a que ambas concepciones tienen elementos importantes a tomar en cuenta, es necesario decir que el establecimiento de una PEF en un país es una herramienta que permite a los movimientos feministas hacer responsables a los Estados por las acciones a las cuales se comprometen y, al mismo tiempo, ayuda a exigir al mismo ente avances en materia de las demandas de los movimientos feministas. Por otro lado, también es importante reconocer el trabajo que las feministas han hecho a lo largo de los años para que un Estado mencione abiertamente que una política es feminista, tomando en cuenta que, como bell hooks dice, el feminismo ha tenido una carga negativa construida por los medios de comunicación³¹⁷, por lo que el establecimiento de las PEFs se debe atribuir y reconocer al trabajo de las activistas feministas.

Como parte de mi experiencia laboral he tenido la oportunidad de ver la ejecución de la PEF en primera persona, especialmente en la integración de las delegaciones oficiales en eventos internacionales como CSW, la Conferencia Regional de la Mujer (CRM) o la Comisión de Población y Desarrollo (CPD) en donde se ha buscado, y en algunos casos logrado, posicionar la postura progresista de México; no obstante, el trato hacia la sociedad civil no siempre ha sido desde una perspectiva feminista y considero que el personal de la Cancillería debe estar mejor sensibilizado en cuanto al feminismo para poder implementar la PEF mexicana de una mejor forma.

³¹⁷ bell hooks, *El feminismo es para todo el mundo*, 21.

Tomando en cuenta la presente investigación, las entrevistas realizadas y mi experiencia laboral, las recomendaciones finales para la Cancillería y el gobierno mexicano en cuanto al diseño y ejecución de su política exterior feminista son:

- El diseño, ejecución y evaluación de una PEF debe tomar en cuenta los movimientos feministas en toda su diversidad para que pueda atender sus demandas y necesidades a través de consultas abiertas y otros mecanismos que permitan a las activistas feministas participar en todo el ciclo de vida de dicha política;
- La política exterior feminista y el enfoque feminista, de género y de derechos humanos debe ser transversal en todos los ámbitos de gobierno y en cada una de las acciones gubernamentales en todos los niveles, no solo en lo relacionado a los asuntos internacionales y que se utilicen dichas herramientas para temas como migración, cambio climático, seguridad nacional, militarización, entre otras. Sumado a lo anterior, sería importante que los funcionarios y funcionarias públicos, especialmente el representante del poder ejecutivo, sea respetuosos con los movimientos feministas y su lucha;
- Siguiendo lo descrito previamente, la ejecución de una PEF debe ser congruente con su ejecución a nivel nacional e internacional y realizar cambios internos para su correcta ejecución y que beneficien a las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Es sumamente complejo tener una política con el título “feminista” con la situación actual de México puesto que le resta credibilidad en los movimientos feministas, pero también a nivel internacional;
- Las PEFs deben reconocer el trabajo hecho por los movimientos feministas y partir de ese trabajo para seguir luchando por los derechos de las mujeres y personas que tradicionalmente han sido puestas en situaciones de vulnerabilidad; en ese sentido, es necesario que el gobierno apoye agendas progresistas con perspectiva de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional y que se prosicione frente aquellas basadas en discursos de odio y/o desinformación. El ejemplo más claro de lo anterior es el impulso al derecho de las mujeres y personas gestantes para acceder a un aborto;
- Aunque lo discursivo es importante, es necesario que la PEF mexicana se centre en acciones concretas en todos los niveles de gobierno que busquen mejorar las condiciones de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad y que cada una de esas acciones incluyan una serie de indicadores que permitan hacer un seguimiento

y evaluación de los mismos, así como el establecimiento de revisiones e informes periódicos para medir su progreso y hacer ajustes;

- Pese a que la PEF mexicana se centra, en su gran mayoría, en la SRE, siguen existiendo deficiencias para las mujeres y otras identidades dentro de la institución. Es necesario que se creen condiciones paritarias dentro de todo el andamiaje gubernamental, especialmente en la Cancillería, y que las mujeres accedan a puestos de toma de decisión y no solo de trabajo técnico, ya que, actualmente, no se garantizan dichas condiciones a lo interno;
- Las personas funcionarias públicas deberían estar sensibilizadas en cuestiones de género y feminismo, especialmente aquellas que son ejecutoras directas de la política feminista, ya que esto puede tener un impacto beneficioso en la ejecución de la PEF y podría ayudar a eliminar comportamientos machistas que siguen presentes en todos los ámbitos gubernamentales. Además, considero importante que las personas sepan porque tener ese tipo de perspectivas es importante;
- Como se revisó previamente, la PEF mexicana no es considerada una política pública para el gobierno, ya que solo se contempla como un “conjunto de principios”. Lo anterior es sumamente importante y preocupante para los movimientos feministas mexicanos porque, de nuevo, pone a la PEF en una situación de poca credibilidad y donde solo se usa al feminismo y sus demandas como discurso para pertenecer al grupo de países progresistas; en este sentido, es necesario que el gobierno mexicano avance de esta definición y concepción de la PEF para que la reconozca como una herramienta que, si tiene voluntad política y recursos, puede impactar sustancialmente la vida de mujeres, niñas, personas jóvenes y otras personas en situación de vulnerabilidad.

Es importante mencionar que dichas recomendaciones no son las únicas, puesto que las críticas que se pueden hacer al diseño y ejecución de todas las PEFs son amplias y acotadas respecto a la vertiente con la que se este analizando; sin embargo, pretenden ser un piso básico que la SRE y el gobierno mexicano deben tener en cuenta para la ejecución de una política exterior de corte feminista.

Recientemente, en marzo de 2023, el ICRW lanzó el “*Feminist Foreign Policy Index*” para hacer una medición sobre cinco áreas de los compromisos de los Estados que han decidido ejecutar una PEF o, al menos, que han mostrado interés en esa perspectiva; en ese sentido, la PEF mexicana se posicionó en tercer lugar, junto con Finlandia, con 0.67 puntos de 1, tan

solo después de Suecia con 0.8 y Noruega con 0.73.³¹⁸ El gobierno mexicano uso esta información para formular discursos que posicionan a la PEF mexicana como un logro del gobierno, ignorando lo que los movimientos feministas han señalado en diversas ocasiones³¹⁹; sin embargo, este índice necesita un análisis mucho más profundo sobre sus áreas e indicadores, ya que, al tomar en cuenta solo la adopción de compromisos internacionales, no necesariamente representa una buena ejecución de dicha política o que el gobierno mexicano este comprometido con el movimiento feminista.

En la actualidad, abril de 2023, las políticas exteriores feministas parecen ser una tendencia, ya que, nueve años después de que Suecia lanzó su PEF, trece países han seguido sus pasos estableciendo una política de este tipo. Sin duda, el reconocimiento del feminismo por los Estados en un avance de los movimientos feministas, pero, aunque importante, no debe ser tomado a la ligera y debe representar y tomar en cuenta a los mismos.

³¹⁸ ICRW, “Feminist Foreign Policy Index”, acceso el 01 de abril de 2023, <https://www.ffpindex.org>.

³¹⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores de México (@sre_mx). “La Política Exterior Feminista de México, entre las tres mejores del mundo”. Twitter, 9 de marzo de 2023. https://twitter.com/sre_mx/status/1633995523462930432?s=46.

Fuentes de consulta

- Abortion Rights Coalition of Canada. “The History of Abortion in Canada”. Acceso el 23 de noviembre de 2020. <https://www.arcc-cdac.ca/wp-content/uploads/2020/06/60-History-Abortion-Canada.pdf>.
- AcademiaLab, “Neorrealismo política internacional”. Acceso el 02 de mayo de 2023. <https://academia-lab.com/enciclopedia/neorrealismo-politica-internacional/>.
- Alejandro Ramírez, Gloria Luz y Torres Alonso, Eduardo. “Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos”. *Revista Estudios Políticos*, no. 39 (2016). Acceso el 20 de septiembre de 2021. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/57316/50841>.
- Allford, Jennifer. “Never give up: A (short) history of feminism in Canada”. University of Calgary. Acceso el 17 de noviembre de 2020. https://explore.ucalgary.ca/short_history_feminism_Canada.
- Álvarez, Rosa María. *Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*. Ciudad de México: Editorial UNAM, 2020.
- Animal Político. “Movimiento feminista busca perjudicarme, es conservador, dice AMLO”. Acceso el 28 de diciembre de 2022. <https://www.animalpolitico.com/2021/09/amlo-movimiento-feministas-es-conservador-busca-perjudicar-gobierno/>.
- Arista, Lidia. “En tres años, AMLO suma varios desencuentros con el movimiento feminista”. *Expansión*. Acceso el 28 de enero de 2022. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/09/30/amlo-desencuentros-con-el-movimiento-feminista>.
- Arrusa, Cinzia, Tithi Bhattacharya et. al. *Manifiesto de un Feminismo para el 99%*. España: Editorial Herder, 2019.
- AS, Bojang. “The Study of Foreign Policy in International Relations”. *Journal of Political Sciences and Public Affairs* 6, no. 4 (2018): 1-9. doi: 10.4172/2332-0761.1000337.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Resolución 23/13 “Resoluciones y Decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones”. Acceso el 20 de octubre de 2020. <https://undocs.org/es/A/S-23/13>.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Resolución 60/141 “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General”. Acceso el 22 de octubre de 2020. <https://undocs.org/es/A/RES/60/140>.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Resolución 64/141 “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General”. Acceso el 23 de octubre de 2020. <https://undocs.org/es/A/RES/64/141>.
- Astíe-Burgos, Walter y María Cristina Rosas. *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*. Ciudad de México: Editorial UNAM, 2017.
- AWID. “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”. Acceso el 29 de julio de 2019. https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf.

- Azzi, Stephen. "Constitution Act 1982". The Canadian Encyclopedia. Acceso el 23 de noviembre de 2020. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/constitution-act-1982#:~:text=The%20Constitution%20Act%2C%201982%20is,highest%20law%20of%20the%20land>.
- Bambú, Teresa y Rebelión Feminista. "El feminismo radical, un gran incomprendido". Pikara Magazine. Acceso el 03 de julio de 2022. <https://www.pikaramagazine.com/2019/03/feminismo-radical-incomprendido/>.
- Barbas, Juan Martín, Dulce Daniela, Chaves, et. al. "Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de la Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación", *Revista Relaciones Internacionales*, núm. 49 (2022): 71-92. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8292804>.
- Biswas, Andrea. "La Tercer Ola Feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta". *Revista Casa del Tiempo* (2004): 65-70. Acceso el 20 de julio de 2020. <http://www.uam.mx/difusion/revista/sep2004/biswas.pdf>.
- Boesveld, Sarah. "What Has Four Years Under a "Feminist" Government Done for Canadian Women?". Flare. Acceso el 23 de diciembre de 2020. <https://www.flare.com/news/justin-trudeau-feminism-canada-election/>.
- Cadesky, Jessica. "Built on shaky ground: Reflections on Canada's Feminist International Assistance Policy". *International Journal*, n° 75 (2020): 291-457. Acceso el 23 de septiembre de 2020. <https://doi.org/10.1177/0020702020953424>.
- Calduch, Rafael. *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Aceres, 1993.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. "Ley de Planeación". Acceso el 14 de marzo de 2022. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. "Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación". Acceso el 14 de enero de 2022. <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED%283%29.pdf>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)". Acceso el 14 de enero de 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. "Ley Ingrid". Acceso el 17 de enero de 2022. <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20INGRID.pdf>.
- Campos, Mariana y Jorge Cano. "El asedio fiscal a la sociedad civil, en números". México Evalúa. Acceso el 04 de enero de 2023. <https://www.mexicoevalua.org/el-asedio-fiscal-a-la-sociedad-civil-en-numeros/>.
- Canada's Human Rights History. "1970 Royal Commission on the Status of Women". Acceso el 23 de noviembre de 2020. <https://historyofrights.ca/encyclopaedia/main-events/1970-royal-commission-status-women/>.
- Carpenter, Julia. "Justin Trudeau is a feminist. For him, that's a given". CNN Business. Acceso el 15 de diciembre de 2020. <https://edition.cnn.com/2018/11/12/success/justin-trudeau-feminism/index.html>.
- Castañeda Salgado, Martha Patricia. "Feminismo/Feminismos". *Interdisciplina* 4, no. 8 (2016): 9-19. Acceso el 13 de abril de 2021. <http://www.journals.unam.mx/index.php/inter/article/view/54966>.
- Cecilia Mondragón Herrada. "El Avance de los Derechos de las Mujeres en México". Acceso el 16 de enero de 2022. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3101/13.pdf>.

- Celorio, Marcela y Felipe Carrera. “La política exterior feminista de México: más allá de declaraciones y buenas intenciones”. *Revista Mexicana de Política Exterior* n° 118, (2020): 131-138. Acceso el 23 de septiembre de 2021. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/27/28>
- Centre for Feminist Foreign Policy, “Feminist Foreign Policy”. Acceso el 27 de agosto de 2020. <https://centreforfeministforeignpolicy.org/feminist-foreign-policy>.
- Chavarría Tenorio, Berenice. “A 3 años del ‘Acuerdo por la Igualdad’ de AMLO: aumenta violencia feminicida, más mujeres en pobreza y mayor carga en labores de cuidado”. *Cimac Noticias*. Acceso el 19 de febrero de 2023. <https://cimacnoticias.com.mx/2022/05/31/a-tres-anos-del-acuerdo-por-la-igualdad-de-amlo-no-hay-intenciones-de-priorizar-a-mujeres-y-ninas#gsc.tab=0>.
- CIPPEC. “El financiamiento de la política necesita una intervención”. Acceso el 19 de febrero de 2023. <https://www.cippec.org/textual/el-financiamiento-de-la-politica-necesita-una-intervencion/>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “Marie Gouze, Olympe de Gouges Autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”. Acceso el 10 de julio de 2022. <https://www.cndh.org.mx/noticia/marie-gouze-olymp-de-gouges-autora-de-la-declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-de-la>.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”. Acceso el 15 de octubre de 2020. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>.
- Consejo Económico y Social. Resolución 11 (II) “Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”. Acceso el 20 de septiembre de 2020. <https://undocs.org/es/E/RES/11%28II%29>.
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. “25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Acceso el 27 de febrero de 2022. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/25-de-noviembre-dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-288943#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica,lo%20largo%20de%20la%20vida>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acceso el 18 de noviembre de 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH), “González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México”. Acceso el 12 de diciembre de 2021. <https://www.sev.gob.mx/unidad-genero/files/2020/02/Resumen-Sentencia-Campo-Algodonero.pdf>.
- Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH). “Casos Fernández Ortega y Otros y Rosendo Cantú y Otra vs. México”. Acceso el 12 de diciembre de 2021, https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/fernandez_21_11_14.pdf.
- Cruz, Verónica. “La difícil tarea de proteger los derechos de las mujeres en México”. *Nexos*. Acceso el 13 de febrero de 2022, <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-dificil-tarea-de-proteger-los-derechos-de-las-mujeres-en-mexico/>.
- Davis, Angela Y. *Mujeres raza y clase*. 2da. Ed. Madrid: Capitán Swing Libros, 1981.
- de la Cerda, Dahlia. *Feminismo sin cuarto propio*. Ciudad de México: Editorial UAM, 2020.
- de la Cerda, Dahlia. “Feminismo sin cuarto propio”. En *Tsunami 2*, compilado por Gabriela Jauregui, 59-98. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Sexto Piso, 2020.

- de la Rosa, Yared. Forbes. “¿Qué tan paritario es el gabinete de AMLO?”. Acceso el 06 de febrero de 2023. <https://www.forbes.com.mx/que-tan-paritario-es-el-gabinete-de-amlo/>.
- Delgado, Martha. “La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2020”. *Revista Mexicana de Política Exterior*, n° 118 (2020): 131-138. Acceso el 03 de enero de 2021. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/27/28>.
- Delgado Peralta, Marta. “La política exterior feminista de México”. Heinrich Böll Stiftung. Acceso el 27 de agosto de 2020. <https://mx.boell.org/es/2020/03/06/la-politica-exterior-feminista-de-mexico>.
- Ditchburn, Jennifer. “Because it’s 2015: Trudeau forms Canada’s 1st gender-balanced cabinet”. CBC News. Acceso el 16 de diciembre de 2020. <https://www.cbc.ca/news/politics/canada-trudeau-liberal-government-cabinet-1.3304590>.
- Ester, Bárbara, Gómez Daza, Bárbara, et. al. “Propuestas electorales de los candidatos a la presidencia de México”. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). Acceso el 19 de febrero de 2023. https://www.celag.org/propuestas-electorales-de-los-candidatos-a-la-presidencia-de-mexico/#_ftn1.
- Expansión. “El recorte a las estancias infantiles desata protestas”. Acceso de 23 de marzo de 2022. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/02/02/la-austeridad-recorta-recursos-a-estancias-infantiles-y-desata-protestas>.
- Expansión Política. “‘El gobierno de México es feminista’: Marcelo Ebrard en la ONU”. Acceso el 14 de marzo de 2022. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/09/28/el-gobierno-de-mexico-es-feminista-marcelo-ebrard-en-la-onu>.
- Fajardo, Luis. “Los conflictos y controversias de la minería de Canadá en América Latina (que van en contra de su imagen progresista)”. BBC News. Acceso el 10 de enero de 2021. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-40698694>.
- Feminist Foreign Policy Working Group. “Be brave, be bold: Recommendations for Canada’s feminist foreign policy”. Amnistía Internacional Canadá. Acceso el 03 de mayo de 2021. <https://www.amnesty.ca/sites/default/files/FFP%20Be%20Brave%20Be%20Bold%20EN.pdf>.
- Finner, Lynne Dratler. “Development Assistance--A Tool of Foreign Policy”. Case Western Reserve University. Acceso el 03 de enero de 2021. <https://core.ac.uk/download/pdf/214080606.pdf>.
- Flores Ramos, Raúl. “Canada is back: el reposicionamiento canadiense como consecuencia del cambio en la política exterior. La transición Harper – Trudeau”. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, (2009).
- Forbes. “Organismos de la sociedad civil vivían del presupuesto público, critica AMLO”. Acceso el 04 de enero de 2023. <https://www.forbes.com.mx/organismos-de-la-sociedad-civil-vivian-del-presupuesto-publico-critica-amlo/>.
- Fukuyama, Francis. “Women and the Evolution of World Politics”. *Foreign Affairs* 77, no. 5 (1998): 24-40. <https://www.jstor.org/stable/20049048?origin=JSTOR-pdf>.
- Fundación para el progreso. “Decálogo del Feminismo Liberal”. Acceso el 15 de junio de 2020. <https://fppchile.org/es/blog/decalogo-del-feminismo-liberal/>.
- Gahete Muñoz, Soraya. “Por una feminismo radical y marxista. El Colectivo Feminista de Madrid en el contexto de la transición española (1976-1980)”. Tesis de Maestría. Universidad Complutense de Madrid, 2016.

- Galván, Melissa. “Por ‘austeridad’, el Inmujeres formaliza el recorte de 75% a su presupuesto”. *Expansión*. Acceso el 21 de marzo de 2022. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/15/por-austeridad-el-inmujeres-formaliza-el-recorte-de-75-a-su-presupuesto>.
- Gamba, Susana. “Feminismo: historia y corrientes”. *Mujeres en Red: El periódico feminista*. Acceso el 14 septiembre de 2022. <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/de3d6e5ea68e124.pdf>.
- García, Ana Karen. “Sólo en los primeros seis meses del 2020 fueron asesinadas 1,844 mujeres en México: Inegi”. *El Economista*. Acceso el 16 de febrero de 2022. <https://www.economista.com.mx/politica/Solo-en-los-primeros-seis-meses-del-2020-fueron-asesinadas-1844-mujeres-en-Mexico-Inegi-20210213-0002.html>.
- Giordano, Verónica. “La Conferencia Mundial de la Mujer (1975) y la ampliación de los derechos de las mujeres en el Cono Sur”. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Acceso el 22 de septiembre de 2020. http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/GiordanoVeronica2007.LaConferenciaMundialdeLaMujer1975ylaampliaciondelosderechosdelasmujeresenelConoSur_561.pdf.
- Gómez Rubio, Constanza A. “Feminismo libera y trabajo en el estado chileno: experiencias cotidianas de mujeres en un contexto laboral flexible”. Tesis de Maestría. Universidad de Chile, 2013.
- Government of Canada. “2018-2019 It’s time: Canada’s strategy to prevent and address gender-based violence”. Acceso el 23 de diciembre de 2020. <https://cfc-swc.gc.ca/violence/strategy-strategie/report-rapport2019-en.pdf>.
- Government of Canada. “Canada’s Feminist International Assistance Policy”. Acceso el 05 de enero de 2021. https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng&_ga=2.2948976.1190335564.1609876712-1401438186.1608775244.
- Government of Canada. “Canada’s National Action Plan 2017-2022 – For the Implementation of the UN Security Council Resolutions on Women, Peace and Security”. Acceso el 05 de enero de 2021. https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/cnap-pnac-17-22.aspx?lang=eng#2.
- Government of Canada. “Canada's National Action Plan on Women, Peace and Security. Acceso el 23 de diciembre de 2020. https://www.international.gc.ca/gac-amc/publications/cnap-pnac/progress_reports-rapports_etapes-2018-2019-wage-fegc.aspx?lang=eng.
- Government of Canada. “Canada child benefit”. Acceso el 23 de diciembre de 2020. <https://www.canada.ca/en/revenue-agency/services/child-family-benefits/canada-child-benefit-overview.html>.
- Government of Canada. “Canada helping women and girls around the world”. Acceso el 05 de enero de 2021. https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/index.aspx?lang=eng&_ga=2.171235040.1190335564.1609876712-1401438186.1608775244.
- Government of Canada. “Constitution Act 1982”. Acceso el 23 de noviembre de 2020. <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/const/page-15.html#h-38>.
- Government of Canada. “Courses”. Acceso el 02 de marzo de 2021. <https://www.cspc-efpc.gc.ca/catalogue/index-eng.aspx>.

- Government of Canada. "Policy on Gender Equality". Acceso el 05 de enero de 2021. https://www.international.gc.ca/world-monde/funding-financement/policy-politique.aspx?lang=eng&_ga=2.107305794.1190335564.1609876712-1401438186.1608775244.
- Government of Canada. "Rights of women". Acceso el 18 de noviembre de 2020, <https://www.canada.ca/en/canadian-heritage/services/rights-women.html#a2>.
- Government of Canada. "The Gender-Based Violence Strategy". Acceso el 16 de diciembre de 2020. <https://cfc-swc.gc.ca/violence/strategy-strategie/index-en.html#what>.
- Guillén, Beatriz. "Radiografía de un país que mata a sus mujeres: 17.776 asesinadas en cinco años". El País. Acceso el 28 de diciembre de 2022. <https://elpais.com/mexico/2022-11-25/radiografia-de-un-pais-que-mata-a-sus-mujeres-17776-asesinadas-en-cinco-anos.html#:~:text=Los%20%C3%BAltimos%20casos%20de%20feminicidios.al%20mes%2C%2010%20al%20d%C3%ADa>.
- Gutiérrez, Prudencia y María Rosa Luengo. "Los feminismos en el siglo XXI: Pluralidad de pensamientos". *Brocar Cuarter de Investigación Histórica*, no. 35 (2011): 335-351. doi: <https://doi.org/10.18172/brocar.1610>.
- Hall, Alix. "Canada Named Second Most Progressive Country In The World". Culture trip. Acceso el 19 de febrero de 2022. <https://theculturetrip.com/north-america/canada/articles/canada-named-2nd-most-progressive-country-in-the-world/>.
- Hernández Artigas, Aniol. "Opresión e interseccionalidad". *Dilemata* no. 26 (2018): 275-284. Acceso el 19 de noviembre de 2017. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6278551>.
- Hernández García, Laura Camila. "La igualdad de género: perspectivas del feminismo liberal y del feminismo de la diferencia a través de las novelas dimensión de la angustia y las andariegas". Tesis de Licenciatura. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2016. https://doi.org/10.48713/10336_12682.
- Hernández-Vela Salgado, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. 6ta. Edición. México: Editorial Porrúa, 2002.
- Historica Canada. "Women's Suffrage in Canada". Acceso el 17 de noviembre de 2020. http://education.historicacanada.ca/files/108/Womens_Suffrage.pdf.
- Ibbitson, Johnson. "The Big Break: The Conservative transformation of Canada's Foreign Policy". *CIGI Papers*, nº 29 (2013).
- ICRW. "Feminist Foreign Policy Index". Acceso el 01 de abril de 2023. <https://www.ffpindex.org>.
- ICRW (16 de marzo de 2021). Introducing the Growing Global Coalition for Feminist Foreign Policy - CSW65 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=WLTvkXaG1xE>.
- Instituto Matías Romero. "Conceptualizando la Política Exterior Feminista: apuntes para México". Acceso el 31 de marzo de 2021. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6-Politica_exterior_feminista.pdf.
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), *La Revolución de las mujeres en México*. México: Editorial INEHRM, 2014.
- Instituto Nacional de las Mujeres (IMJERES). "Estos son los 6 objetivos del Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres firmado por el Presidente López Obrador". Acceso el 19 de febrero de 2023. <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/estos-son-los-6-objetivos-del-acuerdo-por-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-firmado-por-el-presidente-lopez-obrador?idiom=es>.

- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). “¿Qué hacemos?”. Acceso el 15 de enero de 2022. <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos#:~:text=OBJETIVO%20GENERAL,econ%C3%B3mica%20y%20social%20del%20pa%C3%ADs>.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). “Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1999”. Acceso el 14 de enero de 2022. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Salida_ficha_php.php?registroID=4265.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). “Techo de Cristal”. Acceso el 15 de marzo de 2022. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/techo-de-cristal>.
- International Women’s Development Agency (IWDA). “Feminist Foreign Policy in Practice: Comparative Analysis of Country Frameworks”. Acceso el 13 de febrero de 2022. <https://iwda.org.au/assets/files/Comparative-analysis-of-feminist-foreign-policies.pdf>.
- Intersecta. “Dinero para reducir la violencia hay, pero ¿en qué lo invierte el Estado?”. Acceso el 30 de noviembre de 2022. <https://www.intersecta.org/dinero-hay-en-que-lo-invierte-el-estado/>.
- Kingston, Anne. “Why Stephen Harper doesn’t want to talk about ‘women’s issues’”. *Mcleans*. Acceso el 07 de diciembre de 2020. <https://www.macleans.ca/politics/ottawa/why-stephen-harper-doesnt-want-to-talk-about-womens-issues/>.
- Knight, Melanie y Kathleen Rodgers. “The Government is Operationalizing Neo-liberalism: Women's Organizations, Status of Women Canada, and the Struggle for Progressive Social Change in Canada”. *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, n° 10 (2012): 266-282. <https://doi.org/10.1080/08038740.2012.747786>.
- Kumud, Sharma. *Grassroot Organisations and Women's Empowerment: Some Issues in the Contemporary Debate*. Samya Shakti, Vol.6, New Delhi.
- Lamensch, Marie. “Canada’s Feminist Foreign Policy”. *The Canadian Encyclopedia*. Acceso el 28 de diciembre de 2020. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/canada-s-feminist-foreign-policy>.
- Locher, Birgit. “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”. *Nueva Sociedad* (NUSO), no. 158 (1998): 40-65. <https://nuso.org/articulo/las-relaciones-internacionales-desde-la-perspectiva-de-los-sexos/>.
- Marsden, Lorna R. *Canadian Women and the Struggle for Equality*. Canadá: Oxford University Press, 2012.
- Mas, Susana. “Justin Trudeau would reverse promised Conservative income splitting”. *CBC News*. Acceso el 18 de enero de 2021. <https://www.cbc.ca/news/politics/justin-trudeau-would-reverse-promised-conservative-income-splitting-1.2805764>.
- McIntosh, Andrew. “Persons Case”. *The Canadian Encyclopedia*. Acceso el 18 de noviembre de 2020. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/persons-case>.
- Mesa, Manuela. “Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad”. *CEIPAZ*. Acceso el 13 de febrero de 2022. <https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2021/05/6.-ManuelaMesa.pdf>.
- Morton, Sam E., Muchir, Judyannet, et. al. “Which feminism(s)? For whom? Intersectionality in Canada’s Feminist International Assistance Policy”. *International Journal*, n° 75 (2020): 329-348. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0020702020953420>.
- Mulholland, Angela. *CTV News*. “What is income splitting?”. Acceso el 07 de diciembre de 2020. <https://www.ctvnews.ca/canada/what-is-income-splitting-1.2079299>.
- National Organization for Women, “About”. Acceso el 09 de julio de 2022. <https://now.org/about/>.

- ONU Mujeres, “Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Acceso el 06 de noviembre de 2020. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sdg-report-fact-sheet-global-es.pdf?la=es&vs=310>.
- ONU Mujeres. “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”. Acceso el 28 de septiembre de 2020. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>.
- ONU Mujeres. “Declaración Política con Ocasión del Vigésimo Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”. Acceso el 26 de octubre de 2020. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/declarati-on-sp.pdf?la=es&vs=4800>.
- ONU Mujeres. “El progreso hacia los ODM para las mujeres y las niñas”. Acceso el 03 de mayo de 2023. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum>.
- ONU Mujeres. “Five-year Review of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action”. Acceso el 16 de octubre de 2020. <https://www.un.org/womenwatch/daw/followup/beijing+5.htm>.
- ONU Mujeres. “ONU Mujeres Inicia su Labor”. Acceso el 30 de octubre de 2020. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/1/un-women-begins-its-work#:~:text=%E2%80%9CNos%20encontramos%20ante%20la%20oportunidad,1%20de%20enero%20de%202011>.
- Organización de las Naciones Unidas, “Cronología del papel de la ONU en los derechos de la mujer”. Acceso el 19 de abril de 2021. <https://www.un.org/es/observances/womens-day/background>.
- Organización de las Naciones Unidas, “Women and Global Diplomacy: From Peace Movements to the United Nations”. Acceso el 19 de abril de 2021. <https://libraryresources.unog.ch/womendiplomacy/leagueofnations>.
- Organización de las Naciones Unidas. *ABC de las Naciones Unidas* 42^a. ed. Nueva York: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 2017.
- Organización de las Naciones Unidas. “¿Son las resoluciones de las Naciones Unidas de carácter obligatorio?”. Biblioteca Dag Hammarskjöld. Acceso el 15 de octubre de 2020. <https://ask.un.org/es/faq/64542>.
- Organización de las Naciones Unidas. “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer”. Acceso el 19 de enero de 2022. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D45.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. “COP26: Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático”. Acceso el 10 de mayo de 2023. <https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772>.
- Organización de las Naciones Unidas. “Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”. Acceso el 17 de enero de 2022. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2017.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. Acceso el 06 de febrero de 2021. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853>.
- Organización de las Naciones Unidas. “El avance de las mujeres hacia la igualdad se estanca”. Acceso el 10 de septiembre de 2020. <https://peacekeeping.un.org/es/promoting-women-peace-and-security>.
- Organización de las Naciones Unidas. “El avance de las mujeres hacia la igualdad se estanca”. Noticias ONU. Acceso el 11 de septiembre de 2020.

- <https://news.un.org/es/story/2020/10/1482722#:~:text=Ning%C3%BAn%20pa%C3%ADs%20ha%20logrado%20la.en%20la%20presentaci%C3%B3n%20del%20informe.>
- Organización de las Naciones Unidas. “Igualdad de género”. Acceso el 19 de enero de 2022. <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality#:~:text=La%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero%2C%20adem%C3%A1s.productividad%20y%20el%20crecimiento%20econ%C3%B3mico.>
- Organización de las Naciones Unidas. “Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer”. Acceso el 25 de septiembre de 2020. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Mexico/Mexico%20conference%20report%20optimized.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. “La Declaración Universal de Derechos Humanos”. Acceso el 13 de enero de 2022. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Organización de las Naciones Unidas. “Miembros de la ONU”. Biblioteca Dag Hammarskjöld. Acceso el 19 de enero de 2022. <https://research.un.org/es/unmembers/founders>.
- Organización de las Naciones Unidas. “ONU Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres”. Acceso el 05 de noviembre de 2020. <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>.
- Organización de las Naciones Unidas. “Reporte de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas de la Década de la Mujer: Equidad, Desarrollo y Paz”. Acceso el 27 de septiembre de 2020. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Copenhagen/Copenhagen%20Full%20Optimized.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. “Reporte de la Conferencia Mundial para Revisar y Evaluar los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Equidad, Desarrollo y Paz”. Acceso el 27 de septiembre de 2020. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Nairobi/Nairobi%20Full%20Optimized.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. “Reporte de la Cuarta Conferencia de la Mujer”. Acceso el 27 de septiembre de 2020. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20E.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas - México. “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Acceso el 30 de septiembre de 2020. <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>.
- Organización de los Estados Americanos. “Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer”. Acceso el 03 de febrero de 2022. https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Civiles_a_la_Mujer.pdf.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). “Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer”. Acceso el 12 de enero de 2022. <http://www.oas.org/es/cim/docs/CNW%5BSP%5D.pdf>.
- Oxfam Canada. “Feminist Scorecard 2020: Bolstering Feminist Action to Tackle Inequality and Injustice”. Acceso el 24 de diciembre de 2020. <https://www.oxfam.ca/feminist-policy-scorecard-2020/>.
- Oxfam Canada. “Time to Turn Feminist Words into Action. Feminist Scorecard 2017: Tracking government action to advance women’s rights and gender equality”. Acceso el 24 de diciembre de 2020.

- https://www.oxfam.ca/wp-content/uploads/2017/03/time_to_turn_feminist_words_into_action.pdf.
- Oxfam Canada. “Turning Feminist Progress into Lasting Chance. Feminist Scorecard 2019: Tracking government action to advance women’s rights and gender equality”. Acceso el 24 de diciembre de 2020. <https://www.oxfam.ca/feminist-policy-scorecard-2019/>.
- Oxfam Internacional. “Los derechos de las mujeres, primeras víctimas de los conflictos”. Acceso el 12 de mayo de 2022. <https://www.oxfam.org/es/los-derechos-de-las-mujeres-primeras-victimas-de-los-conflictos>.
- Pacheco, Ulises. “Las Mujeres y la Constitución de 1917”. Acceso el 12 de enero de 2020, https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C036.pdf.
- Peniche Rivera, Piedad. *Rita Cetina, La Siempreviva y el Instituto Literario de Niñas: una cuna del feminismo mexicano 1846-1908*. Ciudad de México: Editorial INEHRM, 2015.
- Pérez Contreras, María de Montserrat. “Violencia contra la mujer. Comentarios en torno a la ley general de acceso a la mujer a una vida libre de violencia”. Acceso el 20 de enero de 2022. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332008000200017.
- Pietilä Hilka. “Women’s Movement and Internationalisation”. European Consortium for Political Research. Acceso el 20 de septiembre de 2020. <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/81ecca4f-4dc8-4050-990c-c861489849f2.pdf>.
- Press Progress. “9 ways Conservatives have shown how little they care about women”. Acceso el 07 de diciembre de 2020. https://pressprogress.ca/9_ways_conservatives_have_shown_how_little_they_care_about_women/.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Acceso el 10 de octubre de 2020. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/the-millennium-development-goals-report-2015/>.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Objetivo 5: Igualdad de Género”. Acceso el 05 de noviembre de 2020. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html#:~:text=Garantizar%20el%20acceso%20universal%20a%20fundamentales%20para%20conseguir%20este%20objetivo>.
- Quintana Osuna, Karla I. “El caso de Mariana Lima Buendía: una radiografía sobre la violencia y discriminación contra la mujer”. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n° 38 (2018): 143–168. Acceso el 17 de febrero de 2022. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/11878>.
- Real Academia de la Lengua Española (RAE). “Estado”. Diccionario de la lengua española. Acceso el 07 de septiembre de 2022. <https://dle.rae.es/estado>.
- Reverter Bañón, Sonia. “Los retos del feminismo institucional”. *Revista Internacional de Filosofía*, no. 4 (2011): 223-229. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/152311>.
- Salinas Maldonado, Carlos. “López Obrador señala a las feministas de querer “afectar” su Gobierno y las califica de ‘conservadoras’”. *El País*. Acceso el 23 de febrero de 2022. <https://elpais.com/mexico/2021-09-29/lopez-obrador-acusa-a-las-feministas-de-querer-afectar-su-gobierno-y-las-califica-de-conservadoras.html>.

- Sánchez, Pilar. “Definición de feminismo”. Murciaeduca. Acceso el 15 de junio de 2020. https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion_de_feminismo.pdf.
- Santín Peña, Oliver. “La política exterior canadiense en el gobierno de Stephen Harper: entre la convicción y la polémica”. *Revista Norteamérica*, n° 10 (2015): 125-155. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502015000200125.
- Scheyer, Victoria y Marina Kumskova. “Feminist Foreign Policy”, *Journal of International Affairs* 72, n° 2 (2019): 57-76. Acceso el 02 de septiembre de 2020. <https://www.jstor.org/stable/26760832>.
- Schneider, Kate. “Justin Trudeau selling record number of weapons to authoritarian countries”. Investigative Journalism Foundation. Acceso el 12 de mayo de 2022. <https://theijf.org/justin-trudeau-selling-record-number-of-weapons-to-authoritarian-countries>.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). “Programa Nacional de la Mujer 1995 - 2000”. Acceso el 15 de enero de 2022. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896477&fecha=21/08/1996.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. “Solicitud de Información 0000500080321”.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. “Solicitud de Información 330026822002384”.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), et. al. *La Mujer y el Derecho Internacional*. México: SRE, UNIFEM, PNUD, 2004.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). “¿Qué hacemos?”. Acceso el 12 de mayo de 2022. <https://www.gob.mx/sre/que-hacemos>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). “Comunicado No. 015: México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista”. Acceso el 12 de marzo de 2022. <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista?idiom=es>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”. Acceso el 27 de febrero de 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentacion_PEF_baja.pdf.
- Secretaría de Relaciones Exteriores de México (@sre_mx). “La Política Exterior Feminista de México, entre las tres mejores del mundo”. Twitter. Acceso el 9 de marzo de 2023. https://twitter.com/sre_mx/status/1633995523462930432?s=46.
- Secretaría General del Gobierno de Suecia. “Manual Política exterior feminista de Suecia”. Acceso el 05 de noviembre de 2020. <https://www.government.se/4aa34e/contentassets/fc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc/swedens-feminist-foreign-policy-spanish.pdf>.
- Sociedad de las Naciones. “Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores”. Acceso el 18 de enero de 2022. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D14.pdf>.
- Strong-Boag, Veronica. “Early Women’s Movements in Canada: 1867 - 1960”. The Canadian Encyclopedia. Acceso el 17 de noviembre de 2020. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/early-womens-movements-in-canada#:~:text=%E2%80%8BWomen%27s%20movements%20>.
- Strong-Boag, Veronica. “Women's Movements in Canada: 1985 – present”. Acceso el 24 de noviembre de 2020. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/womens-movements-in-canada-1985present#:~:text=Women's%20movements%20>.

- Strong-Boag, Veronica. "Women's Movements in Canada: 1985 – present". The Canadian Encyclopedia. Acceso el 17 de noviembre de 2020. <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/early-womens-movements-in-canada#:~:text=%E2%80%8BWomen's%20movements%20>.
- Strumm, Brianna. "Women in Harperland: A Critical Look at Gender Inequality in Canada Since 2006". *Canadian Review of Social Policy*, n° 71 (2015). <https://crsp.journals.yorku.ca/index.php/crsp/article/view/39185>.
- Suárez, Daniela. "¿En qué ola estamos?" Economía Femenita. Acceso el 17 de junio de 2020. <https://economiafemenita.com/en-que-ola-estamos/>.
- Sylvester, Christine. "Presentando a Elshtain, Enloe y Tickner: una mirada a los esfuerzos feministas más importantes antes de continuar el viaje". *Revista Relaciones Internacionales*, no. 27 (2014-15): 117 - 152.
- The CanLit Guides. "Second-wave Feminist Expansion, 1950s-1980s". Acceso el 20 de noviembre de 2020. <https://canlitguides.ca/canlit-guides-editorial-team/feminist-history-of-literature-and-culture-in-canada/second-wave-feminist-expansion-1950s-1980s/>.
- Thompson, Lyric. "Feminist Foreign Policy: A Framework". International Center for Research on Women (ICRW). Acceso el 20 junio de 2022. https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2021/07/FFP_Framework_EN_June2021update.pdf.
- Thompson, Lyric y Rachel Clement. "Defining Feminist Foreign Policy". International Center for Research on Women. Acceso el 30 de agosto de 2020. https://www.icrw.org/wpcontent/uploads/2019/04/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Revised_v5_WebReady.pdf.
- Tiessen, Rebecca. "Gender essentialism in Canadian foreign aid commitments to women, peace, and security". *International Journal*, n°. 70 (2015): 84-100. <https://www.jstor.org/stable/24709377?seq=1>.
- Tiessen, Rebecca. "What's new about Canada's feminist international assistance policy: the problem and possibilities of "more of the same". *The School of Public Policy Publications* 12, no. 44 (2019).
- Tiessen, Rebecca y Krystel Carrier. "The erasure of "gender" in Canadian foreign policy under the Harper Conservatives: the significance of the discursive shift from "gender equality" to "equality between women and men". *Canadian Foreign Policy Journal*, n° 21 (2015): 95-111. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/11926422.2014.977310?journalCode=rcfp20>.
- True, Jacquie. "Feminism and Gender in International Relations Theory". *International Studies Association and Oxford University Press* (2010): 1-22. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.46>.
- Trujillo López, Mónica. "Feminismo y género". En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI. Interpretaciones críticas desde México*, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, et. al. 493-512. México: Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Investigación y Docencia Económicas, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2016.
- University of Stanford. "Liberal Feminism". Stanford Encyclopedia of Philosophy. Acceso el 13 de junio de 2020. <https://plato.stanford.edu/entries/feminism-liberal/#PolAut>.

- Valcárcel, Amelia. “La memoria colectiva y los retos del feminismo”. CEPAL. Acceso el 20 de junio de 2020. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf.
- Varela, Nuria. *Feminismo 4.0: La Cuarta Ola*. Madrid: Grupo Editorial Random House, 2019.
- Varela, Nuria. *Feminismo para principiantes*. México: Grupo Editorial Random House, 2019.
- Vazquez, Fernanda. “¿Qué es y qué busca la Teoría feminista en las Relaciones Internacionales?”. Centro Mexicano de Relaciones Internacionales (CEMERI). Acceso el 13 de abril de 2021. <https://cemerri.org/enciclopedia/teoria-feminista-en-las-relaciones-internacionales/>.
- Velázquez, Rafael. *México: Antología Seminario de Política Exterior de México*. Compilado por María Elena Montero. Estado de México: FES Acatlán, s.f.
- Verveer, Melanne y Anjali Dayal. Foreign Policy. “Women Are Key to Peace”. Acceso el 10 de septiembre de 2020. <https://foreignpolicy.com/2018/11/08/women-are-the-key-to-peace/>.
- Zakaria, Rafia. “El mito del ‘empoderamiento’ de la mujer”. The New York Times. Acceso el 18 de enero de 2021. <https://www.nytimes.com/es/2017/10/10/espanol/opinion/el-mito-del-empoderamiento-de-la-mujer.html>.
- Zapata, Daniela. “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la equidad de género”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Acceso el 30 de septiembre de 2020. <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/4/24634/DanielaZapata.pdf>.
- Zepeda Lecuona, Guillermo Raúl y Paola Jiménez Rodríguez. “Impunidad en homicidio doloso y feminicidio: Reporte 2020”. Impunidad Cero. Acceso el 20 de febrero de 2022. <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=142&t=impunidad-en-homicidio-doloso-y-feminicidio-reporte-2020>.
- Zilla, Claudia. “Concepts, core components and controversies”. German Institute for International and Security Affairs. Acceso el 28 de diciembre de 2022. <https://www.swp-berlin.org/en/publication/feminist-foreign-policy>.